



Cuarto punto del orden del día: La promoción del empleo rural para reducir la pobreza (Discusión general basada en un enfoque integrado)

Informe de la Comisión de Promoción del Empleo Rural

1. La Comisión de la Promoción del Empleo Rural celebró su primera sesión el 28 de mayo de 2008. Estuvo compuesta inicialmente por 156 miembros (73 miembros gubernamentales, 30 miembros empleadores y 53 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, a cada miembro gubernamental se le atribuyeron 1.590 votos, a cada miembro empleador 3.869 votos y a cada miembro trabajador 2.190 votos. En el transcurso de la reunión la composición de la Comisión se modificó 7 veces y el número de votos atribuidos a cada miembro fue ajustado en consecuencia ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 29 de mayo: 185 miembros (89 miembros gubernamentales con 1.102 votos para cada miembro con derecho a voto, 38 miembros empleadores con 2.581 votos cada uno y 58 miembros trabajadores con 1.691 votos cada uno);
- b) 30 de mayo: 174 miembros (97 miembros gubernamentales con 1.462 votos para cada miembro con derecho a voto, 34 miembros empleadores con 4.171 votos cada uno y 43 miembros trabajadores con 3.298 votos cada uno);
- c) 5 de junio (mañana): 148 miembros (105 miembros gubernamentales con 26 votos para cada miembro con derecho a voto, 13 miembros empleadores con 210 votos cada uno y 30 miembros trabajadores con 91 votos cada uno);
- d) 5 de junio (tarde): 146 miembros (105 miembros gubernamentales con 96 votos para cada miembros con derechos a voto, 9 miembros empleadores con 1.120 votos cada uno y 32 miembros trabajadores con 315 votos cada uno);
- e) 6 de junio (mañana): 146 miembros (105 miembros gubernamentales con 96 votos para cada miembro con derecho a voto, 9 miembros empleadores con 1.120 votos cada uno y 32 miembros trabajadores con 315 votos cada uno);
- f) 6 de junio (tarde): 141 miembros (106 miembros gubernamentales con 117 votos para cada miembro con derecho a voto, 9 miembros empleadores con 1.378 votos cada uno y 26 miembros trabajadores con 477 votos cada uno);
- g) 9 de junio: 141 miembros (106 miembros gubernamentales con 117 votos para cada miembro con derecho a voto, 9 miembros empleadores con 1.378 votos cada uno y 26 miembros trabajadores con 477 votos cada uno).

2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Sr. Ngosa Chisupa (miembro gubernamental, Zambia)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Philip O'Reilly (miembro empleador, Nueva Zelandia) y Sr. James Ritchie (miembro trabajador, Nueva Zelandia)
<i>Ponente:</i>	Sra. Eva Fehringer (miembro gubernamental, Austria)

3. La Comisión tuvo ante sí el Informe IV, titulado *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, el cual fue preparado por la Oficina para la discusión del cuarto punto del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: «La promoción del empleo rural para reducir la pobreza (*discusión general basada en un enfoque integrado*)».

4. La Comisión celebró 14 sesiones.

Introducción

5. El Presidente expresó su agradecimiento al miembro gubernamental de Kenya por haberle designado para el ejercicio de esa función, al miembro gubernamental de Nueva Zelandia por secundar el nombramiento, y a la Comisión por el honor que suponía su nombramiento. Asimismo, expresó su agradecimiento a la secretaría por el informe que había preparado, el cual proporcionaba una base sumamente útil para la discusión. Explicó que el mandato de la Comisión era intercambiar opiniones y experiencias sobre el tema de la promoción del empleo rural para reducir la pobreza con objeto de llegar a una serie de conclusiones y de presentarlas a la Conferencia a efectos de su examen y adopción.
6. El representante del Secretario General (Sr. Michael Henriques, Director del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa) dio la bienvenida a todos los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores y a los representantes de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales a la presente discusión sobre la promoción del empleo rural. El Consejo de Administración había elegido este punto para discusión en marzo de 2006.
7. En el Informe IV se ponía de relieve que aproximadamente 3.400 millones de mujeres y hombres — un poco menos de la mitad de la población mundial y las tres cuartas partes de los pobres del mundo — viven en zonas rurales. Por lo tanto, la promoción del empleo decente en las zonas rurales era un requisito previo fundamental para promover el Programa de Trabajo Decente global, así como para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluido el primero, consistente en reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el porcentaje de personas que padecen hambre. Los ámbitos rural y urbano estaban cada vez más interrelacionados, y una gran parte de la pobreza urbana de hoy no era más que la pobreza rural de ayer, desplazada. Del mismo modo, las dimensiones nacional e internacional estaban cada vez más interconectadas a través de las cadenas de valor y de otros aspectos de la globalización que habían generado nuevas oportunidades y planteado nuevos desafíos para la promoción del empleo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales.
8. Aunque la última discusión general sobre el tema del empleo rural se había celebrado hacía 20 años, cabía recordar que en reuniones anteriores de la Conferencia Internacional del Trabajo se habían debatido temas conexos, entre los que cabía mencionar: la formación y el desarrollo de los recursos humanos en 2000, la seguridad social en 2001, el trabajo decente y la economía informal en 2002, los trabajadores migrantes en 2004, el empleo de los jóvenes en 2005 y la promoción de empresas sostenibles en 2007. Asimismo, varias normas internacionales del trabajo recientes habían abordado cuestiones directa o

indirectamente relacionadas con el empleo rural, incluido el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Además, en la Memoria del Director General (Informe I(A)), titulada *Reducir el déficit de trabajo decente: un desafío global* de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2001 y en la Memoria del Director General (Informe I(A)), titulada *Superar la pobreza mediante el trabajo* de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2003, se abordaban cuestiones sumamente pertinentes para el sector rural.

9. El desafío que la Comisión tenía ante sí era formular una estrategia general de promoción del empleo productivo y el trabajo decente para reducir la pobreza en las zonas rurales de todo el mundo y sugerir un plan de acción integrado para que la OIT pudiera respaldar dicha estrategia. El Consejo de Administración había indicado que la Comisión debía seguir un enfoque integrado, en el que el tema del empleo rural se abordara desde una perspectiva amplia que abarcara los cuatro objetivos estratégicos de la OIT como reconocimiento del hecho de que el trabajo decente ofrece un concepto o marco organizativo para abordar las múltiples dificultades con que se ve confrontado el empleo rural a favor de los pobres. El drástico aumento de los precios de los alimentos de los últimos meses había puesto de relieve la necesidad de una agricultura sostenible que proporcionara unos medios de vida dignos a los trabajadores y sus familias, así como suficientes productos alimenticios para alimentar al mundo. El resultado de la discusión proporcionaría orientaciones para la futura labor de la Oficina sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. El representante del Secretario General terminó su intervención recordando los siete puntos propuestos para la discusión.
10. El Vicepresidente empleador mencionó una serie de fenómenos actuales como el aumento del precio de los alimentos en todo el mundo, los cambios demográficos y el cambio climático. Aunque reconoció el desafío que representaban, también señaló aspectos positivos: un crecimiento sin precedentes en los países en desarrollo; la integración de la economía mundial y los rápidos avances tecnológicos, que proporcionaban, incluso a los más humildes productores de los países más pobres, mayores oportunidades de vender productos en los mercados más ricos; la aparición de procesos mundiales de producción que permitían a las empresas ofrecer bienes y servicios nuevos, más baratos y adaptables y de mayor calidad, y el desarrollo de industrias de servicios de alta tecnología y alto coeficiente de mano de obra en países de bajos ingresos, que se traducían en un aumento del empleo en el sector de los servicios de altos ingresos y un impulso del crecimiento económico.
11. El orador hizo hincapié en que el debate que se celebraría durante los próximos días debería centrarse en la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. Algunos principios que debían guiar la elaboración de estrategias nacionales de empleo rural eran: la necesidad de políticas adecuadas de desarrollo agrícola; el énfasis tanto en el empleo agrícola como no agrícola en las zonas rurales; la importancia del marco de políticas de desarrollo rural sostenible, y la necesidad de dar mayor impulso al comercio y a la competencia. La agricultura era un elemento importante de cualquier estrategia de desarrollo rural; una estrategia nacional de empleo rural debería guiarse por políticas adecuadas de desarrollo agrícola. El empleo rural, tanto agrícola como no agrícola, era esencial para la reducción de la pobreza.
12. El elemento más importante de una política de desarrollo rural sostenible era establecer un marco de políticas propicio, que consistía en una democracia y una gobernanza transparentes y libres de corrupción, marcos reguladores transparentes y poco burocráticos que impulsaran la innovación y promovieran la competencia, unas políticas abiertas en

materia de comercio e inversión, políticas macroeconómicas favorecedoras del crecimiento, infraestructuras físicas y sociales productivas, inversión en educación y en el desarrollo de las calificaciones, políticas de mercado de trabajo integradoras, empleabilidad y sistemas de protección social sostenibles, una cultura empresarial y un clima de diálogo y cooperación. Sin embargo, la pobreza y la riqueza existían tanto en las zonas rurales como en las urbanas, y las zonas rurales diferían notablemente según las regiones, países y localidades. Mientras en algunos países los productores rurales recibían buenas ayudas de sus gobiernos, en otros estaban sujetos al pago de fuertes impuestos. En algunos países, la evolución de la tecnología y la infraestructura estaba suponiendo el éxodo de la población urbana a las zonas rurales, en otros sucedía lo contrario. Los altos precios de los productos básicos estaban produciendo crisis social en algunos países, mientras que en otros se traducían en ganancias inesperadas para los agricultores pobres.

13. Cuatro principios básicos eran necesarios para orientar la labor de la OIT a la hora de elaborar un marco de estrategias de desarrollo rural sostenible: el primero era aprovechar para dicha labor la ventaja comparativa que le otorgaba el hecho de ser el único organismo cuyo mandato incluía el mundo del trabajo; el segundo, no duplicar la labor de otros; el tercero, centrarse en objetivos realistas dentro de los límites de su mandato, y, por último, analizar su valor añadido. En la elaboración de estrategias debería tenerse en cuenta lo que todos los demás actores están haciendo, y qué podía aprenderse de esas experiencias, qué mejoras podían aportarse, dónde y cómo se habían superado con éxito dificultades relacionadas con la intervención pública, y dónde dicha intervención había sido perjudicial para el desarrollo.
14. El orador concluyó enumerando varios factores necesarios para lograr un crecimiento del empleo rural sostenible a largo plazo. Destacó la necesidad de un compromiso para lograr un entorno que permitiera el crecimiento, lo cual incluía: hacer hincapié en el cumplimiento de la ley; invertir en calificaciones e infraestructura; políticas macroeconómicas adecuadas; políticas abiertas en materia de comercio; políticas de mercado de trabajo apropiadas e integradoras, y una cultura empresarial. Se requerían políticas de desarrollo agrícola inteligentes y viables para que un número mayor de trabajadores pudiera salir de la pobreza, al tiempo que un compromiso constante de apertura en el comercio y la economía ayudaría a los países a aprovechar las oportunidades que ofrecía la economía mundial integrada.
15. El Vicepresidente trabajador subrayó que el empleo rural decente era fundamental para garantizar la reducción de la pobreza; al mismo tiempo, los gobiernos excluían la agricultura de la legislación laboral o le aplicaban normas menos estrictas. El desarrollo agrícola y rural exigía una inversión masiva tanto del sector público como del privado si se deseaba lograr el empleo rural decente y la reducción de la pobreza. El aumento del precio de los productos básicos no redundaba automáticamente en beneficio de los pequeños agricultores y de los trabajadores asalariados. Existían importantes déficits en términos de empleo decente en las zonas rurales; en particular, eran esenciales reformas en materia de gobernanza que garantizaran la libertad sindical.
16. Las estadísticas de que se disponía confirmaban que la agricultura seguía siendo fundamental como sector de empleo. Era la fuente principal de empleo de las mujeres, por lo que las cuestiones de género debían ocupar un lugar importante en los debates. El empleo en la agricultura era multidimensional y, por consiguiente, difícil de definir; se necesitaban más datos sobre los mercados de trabajo, los salarios y los sectores específicos del ámbito rural con el fin de generar entre los organismos de las Naciones Unidas unas políticas más coherentes, lo cual constituía una verdadera necesidad.

-
17. La inversión y el crecimiento eran necesarios en las zonas rurales, pero no suficientes para garantizar más puestos de trabajo. Debería prestarse más atención a la creación de empleo en la agricultura, y realizarse un gran esfuerzo para mejorar las calificaciones y la motivación de los trabajadores, con el fin de gestionar eficazmente los factores de producción y garantizar que se respondía a la demanda creciente de alimentos ecológicos.
 18. Incumbía a la OIT velar por que la cuestión del empleo se tuviera en cuenta en el debate creciente sobre las emisiones de carbono, y por la seguridad alimentaria para los residentes locales y nacionales. Los actuales acuerdos comerciales no estaban teniendo en cuenta a los trabajadores rurales y a los pobres de las ciudades, y estaban centrándose sencillamente en eliminar los obstáculos al comercio que podrían ser perjudiciales. Las políticas de dumping habían tenido efectos negativos: era necesario regular los mercados agrícolas para proteger a los trabajadores y a sus familias. La relación entre comercio y empleo debería tenerse en cuenta durante los debates, así como la necesidad de promover prácticas laborales y sociales adecuadas en las cadenas de suministro transnacionales. El Vicepresidente trabajador pidió asimismo medidas para mejorar la protección social, y mencionó en particular iniciativas como la Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural de la India.
 19. El déficit en materia de trabajo decente en la agricultura era ingente. La ausencia de libertad sindical se había señalado muchas veces en la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT y se había subrayado de nuevo en el Informe I(A) presentado a la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Se necesitaba también un esfuerzo particular para promover la ratificación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), y para la eliminación del trabajo infantil en este sector. La negociación colectiva también era crucial para que la buena gobernanza llegara a las zonas rurales.
 20. El Vicepresidente trabajador concluyó proponiendo que el plan de acción propuesto en el informe debía ser más específico, y que el informe debería hacerse eco de problemas tan importantes como la violencia contra los trabajadores rurales y sus sindicatos, el acceso a la tierra, el trabajo infantil y las repercusiones de carácter social, medioambiental y relacionadas con el empleo derivadas de los biocombustibles. Exhortó a la OIT a que aumentara el nivel de recursos asignados al trabajo en la agricultura, dado el inmenso contingente de la mano de obra rural, y subrayó la importancia de que los gobiernos pusieran en práctica el plan de acción. Se necesitaban más vínculos horizontales entre los gobiernos a la hora de tratar la cuestión de las zonas rurales, vínculos que la OIT debería ayudar a establecer. El orador contaba con la buena voluntad de todas las partes para examinar los verdaderos desafíos que planteaba proporcionar trabajo decente en las zonas rurales.
 21. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) ², así como de los países candidatos, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, y de los candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; Islandia y Noruega; República de Moldova y Ucrania, y Armenia, insistió en la importancia del contexto del desarrollo sostenible, así como en la necesidad de afrontar las consecuencias del cambio climático. Era necesario aplicar normas laborales y también hacían falta un crecimiento a favor de los pobres y equidad. Debían hacerse esfuerzos para: formalizar las actividades económicas de la economía informal sin poner en peligro los medios de subsistencia de los pobres;

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Lituania, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia.

mejorar el acceso a servicios financieros y sociales, y proteger los derechos de propiedad. Era imperativo garantizar los derechos en el trabajo para las mujeres y el acceso no discriminatorio a la educación y la formación para mujeres y niñas. Era esencial una mayor integración social y económica, a través de la participación activa de los interlocutores sociales y otras partes interesadas, en particular los agricultores y los representantes de los trabajadores en la agricultura, así como fortalecer las organizaciones de trabajadores y de empleadores. El desarrollo rural debería formar parte de una estrategia nacional de desarrollo y estar basado en estadísticas mejoradas para supervisar los avances hacia los ODM. Era necesario dar apoyo a la labor de la OIT para ampliar la protección social y promover una base normativa social mundial, especialmente teniendo en cuenta el telón de fondo del actual aumento del precio de los alimentos.

22. El miembro gubernamental del Canadá destacó la pertinencia de los objetivos estratégicos propuestos en el informe para orientar a la OIT y a sus Miembros en la búsqueda de soluciones integradas a los déficit en materia de trabajo decente en las zonas rurales. Eran elementos esenciales las inversiones para facilitar el acceso de los grupos vulnerables a una enseñanza, formación profesional y formación continua de calidad, así como una inversión adecuada en los ámbitos de la tecnología y la investigación.
23. El miembro gubernamental de México hizo hincapié en que el empleo rural era muy importante en su país debido a su relevancia para el sustento de los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes. En relación con el plan de acción propuesto para la OIT, sugirió que se prestara mayor atención a las diferencias entre países y regiones. Había que concentrarse en las causas fundamentales de la pobreza en las zonas rurales, tener en cuenta las necesidades de los mandantes e incluir mecanismos adecuados de control y evaluación. Para finalizar, propuso que se tuviera en mente la reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007.
24. El miembro gubernamental de los Estados Unidos observó que el crecimiento económico sostenible, cuando era ampliamente compartido, representaba el mejor modo de generar los recursos necesarios para hacer frente al analfabetismo, la inadecuación de las capacidades, los problemas sanitarios, los empleos poco seguros y muchas otras lacras íntimamente ligadas a la pobreza rural. El crecimiento dependía de un entorno económico que impulsara la inversión, fomentara la buena gobernanza y la transparencia y minimizara los frenos al empleo. Subrayó la eficacia de los enfoques territoriales para el desarrollo rural.
25. El miembro gubernamental de Australia consideraba que un sector rural fuerte, construido sobre la base de una productividad agrícola mejorada y acompañado de políticas adecuadas, podría impulsar el crecimiento económico y reducir la pobreza. El crecimiento económico era un precursor del empleo en las zonas rurales, y los principales factores de un crecimiento económico sostenible eran la inversión de capital, el desarrollo de los recursos humanos y la buena gobernanza. La discusión de la Comisión debía centrarse en ámbitos en los que la OIT tuviera ventaja comparativa y experiencia. Debía prestarse especial atención a la innovación tecnológica y a un sistema de relaciones laborales justo y equilibrado.
26. El miembro gubernamental de Sudáfrica afirmó que los nuevos desafíos, como por ejemplo el aumento del precio de los alimentos, hacían más difícil para los países la promoción del empleo rural. Destacó la importancia de incorporar las contribuciones de los interlocutores sociales en la estrategia y en el plan de acción para promover el empleo y el trabajo decente en las zonas rurales.

-
27. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia propuso centrarse en los aspectos del desarrollo rural relacionados con los trabajadores, como: promover las normas de salud y seguridad en el trabajo agrícola; crear políticas de empleo rural más eficaces, por ejemplo para aumentar la coherencia entre política agrícola y desarrollo de las calificaciones de los trabajadores por medio de una activa participación tripartita; e incluir el objetivo del empleo rural en las actuales iniciativas de la OIT, como la promoción de las empresas sostenibles, antes de crear nuevas líneas de actuación. Propuso que también se examinara la relación con la labor de la OIT en materia de empleo verde.
 28. El miembro gubernamental de China destacó la importancia de intercambiar experiencias y buenas prácticas entre países. Enumeró algunas estrategias utilizadas con éxito por su país para promover el empleo rural, como fomentar la iniciativa empresarial en las zonas rurales, dispensar formación profesional y enseñanza a los trabajadores rurales, impulsar el desarrollo de las pequeñas ciudades y ampliar la protección social a través de cooperativas médicas.
 29. El miembro gubernamental de Turquía se expresó a favor de fortalecer la solidaridad, la cooperación y las asociaciones mediante estrategias de desarrollo local/regional y servicios de formación profesional, y subrayó la importancia de la iniciativa empresarial y de dar apoyo a las pequeñas empresas y agricultores.
 30. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que se necesitaba una definición adecuada de «trabajo rural decente» que tuviera en cuenta la especificidad de este tipo de empleo. Defendió también un mayor protagonismo de la inspección del trabajo y otros mecanismos de control con el fin de afrontar el problema del trabajo informal en el sector.
 31. El miembro gubernamental de Marruecos afirmó que la marginación del tema del empleo rural durante largo tiempo se había traducido en un deterioro del nivel de vida en las zonas rurales y en una mayor migración. La nueva crisis alimentaria estaba generando un interés renovado en el empleo rural. Pidió una acción urgente en una serie de frentes, entre ellos el del desarrollo de la infraestructura y la promoción del microcrédito.
 32. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago afirmó que su Gobierno estaba tratando de poner en práctica una estrategia multidimensional para reducir la pobreza que incluiría una mayor descentralización del gobierno local, reestructurar el sector agrícola, facilitar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y construir una economía basada en el conocimiento mediante la mejora de las capacidades y la productividad. Las estrategias para promover el empleo rural con vistas a la reducción de la pobreza debían ser específicas para cada país, sostenibles y bien orientadas hacia las diversas dimensiones de la pobreza y sus diferentes tipos. Cualquier estrategia de reducción de la pobreza debería crear un marco para el crecimiento y la transformación económicos, estar basada en la buena gobernanza y en sistemas de seguridad social, aumentar directamente la capacidad de los pobres de incrementar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de los pobres de las zonas rurales.
 33. El miembro gubernamental de Gambia dijo que, si bien la agricultura era una fuente importante de empleo en su país, las breves temporadas de lluvia, la sequía persistente, la falta de capital y la falta de oportunidades de comercialización que se habían dado año tras año habían provocado una disminución de la producción y, por consiguiente, un aumento de la pobreza y un éxodo de las zonas rurales hacia las zonas urbanas y un proceso de emigración. Al mismo tiempo, los precios de los alimentos estaban aumentando con una rapidez alarmante. La promoción de las agroindustrias de exportación ocupaba un lugar importante en el plan nacional de desarrollo económico. Había que revisar las reglas internacionales que exacerbaban el desequilibrio entre los países desarrollados y los países no desarrollados a fin de promover el empleo rural para reducir la pobreza.

-
34. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) reconoció con agradecimiento los esfuerzos de consulta y colaboración de la OIT con la FAO para la preparación del informe. Creía que debía prestarse mayor atención a la pesca, a la silvicultura y a la ganadería, así como a las agroindustrias. Debería prestarse una mayor y especial atención al número creciente de personas mayores en las zonas rurales para reducir la pobreza rural, y considerar políticas y recomendaciones explícitas para abordar el problema del empleo rural en situaciones de emergencia, conflicto y catástrofes naturales.
35. La oradora estaba completamente a favor del plan de acción esbozado en el informe, y exhortaba a la FAO, a la OIT y a otros organismos de las Naciones Unidas a «actuar al unísono» en lo relativo al programa de empleo rural. La *Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente* de la OIT proporcionaba ya una buena base a partir de la cual la FAO podía sensibilizar a sus miembros para que articularan mejor las cuestiones de trabajo decente dentro del programa de trabajo de la organización. La página web FAO-OIT titulada «Trabajo decente en la alimentación y la agricultura» que se había lanzado debería constituir la base para colaboraciones estratégicas futuras, un mejor intercambio de información y de las prácticas más recomendables, y una mejor coordinación y sinergia a la hora de ejecutar proyectos y actividades en el terreno.
36. El representante de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) pidió a la OIT que continuara prestando su apoyo a las cooperativas. La ACI y la OIT habían aunado esfuerzos para permitir a los pobres que cooperaran para luchar contra la pobreza mediante una campaña cooperativa mundial contra la pobreza. Las cooperativas eran *per se* importantes empleadores, pero gracias a su forma colectiva de propiedad y a su interés tanto en los aspectos económicos como sociales, ofrecían un modelo diferente de empresariado, con potencial para reducir la pobreza, impulsar el crecimiento económico, proporcionar bienes y servicios públicos, fortalecer la democracia y evitar los conflictos, modelo que además resultaría naturalmente apto para los empleos verdes y para un comercio no tanto libre como justo. El orador esperaba que la Comisión reiterara en sus conclusiones la importancia de las empresas cooperativas para la promoción del empleo rural y la consiguiente reducción de la pobreza, como quedó reflejado en la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193).
37. El Vicepresidente trabajador dio las gracias a los miembros de la Comisión por sus diversas intervenciones, y tomó nota del consenso reinante en cuanto a que el trabajo decente ocupaba un lugar central en la reducción de la pobreza. Si bien no existía una solución única que pudiera aplicarse a todas las situaciones, la promoción del empleo rural para reducir la pobreza exigía invertir en infraestructuras y en el desarrollo de las calificaciones, centrarse en el tripartismo y el diálogo social, y permitir a los trabajadores de la economía informal acceder a empleos formales y decentes. Al orador le alegraban las numerosas referencias hechas a la necesidad del desarrollo de las calificaciones y de prestar atención no sólo al empleo de los hombres y mujeres jóvenes, sino también a la protección social de los trabajadores de edad avanzada o jubilados. La migración rural también era una esfera de importancia clave.
38. El Vicepresidente empleador tomó nota del consenso reinante en cuanto a la necesidad de prestar una atención renovada a las políticas en materia de agricultura; realizar nuevas inversiones en las zonas rurales y las infraestructuras básicas; adoptar más enfoques basados en datos y pruebas empíricas; facilitar el acceso a la educación y el perfeccionamiento de las calificaciones, y centrarse en la seguridad y salud en el trabajo. Existía un consenso en cuanto a la importancia de tener en cuenta a las mujeres en el contexto de la creación de empleos rurales y de la reducción de la pobreza, la necesidad de mejorar los vínculos existentes entre las políticas y la integración, la importancia del

tripartismo y el diálogo social, y la necesidad de garantizar un crecimiento sostenible e integrador. El orador secundó la observación formulada por el miembro gubernamental de Australia, según la cual la mejora de la productividad era un elemento clave, y apoyó la posición del miembro gubernamental de China, el cual consideraba que el desarrollo de los municipios y aldeas era importante para el crecimiento y el empleo no agrícolas. El orador se sumó a la observación formulada por la representante de la FAO sobre la increíble diversidad de los mercados de trabajo rurales. Reiteró asimismo la importancia de promover la iniciativa empresarial y un entorno propicio para las empresas y el crecimiento económico.

Punto 1. ¿Qué estrategias pueden utilizarse para promover el empleo y un crecimiento económico sostenible (agrícola y no agrícola), y para reducir la pobreza en las zonas rurales?

39. El Vicepresidente trabajador recordó las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas en la reunión de 2007 de la CIT e indicó cinco estrategias clave para garantizar la sostenibilidad de las empresas, a saber: el respeto de los derechos humanos universales, el diálogo social, la justicia social y la inclusión, una protección social adecuada y una buena gobernanza, y estimó que éstas serían de utilidad para la Comisión. Estas estrategias debían sustentarse en varios conceptos fundamentales: el empleo productivo debe ser sinónimo de empleo decente; debería utilizarse el término «desarrollo» económico en lugar del término de «crecimiento» económico, y el término «sostenible» debería situarse en el contexto de sus pilares sociales, económicos y medioambientales.
40. Reiteró la importancia de la formación y la educación, e hizo hincapié en la necesidad de que hubiera coherencia entre la labor de la presente Comisión y la realizada por la Comisión de las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, que se reunía simultáneamente a ésta.
41. Era necesario adoptar medidas concretas a escala nacional para desarrollar el empleo en la agricultura y otras zonas de desarrollo rural, tales como las desarrolladas en la India a través de la Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural. Debía hacerse hincapié en la importancia de la producción local de alimentos para el consumo local, y se precisaban medidas innovadoras para garantizar que todos los pequeños agricultores tuvieran acceso a los mercados locales. Debían formularse estrategias para garantizar el acceso a la tierra y el agua con el fin de desarrollar la producción de alimentos.
42. También debían adoptarse medidas para reducir la dependencia excesiva de la agricultura orientada a la exportación a expensas de la disponibilidad de alimentos para los mercados locales. Del reciente debate sobre la distancia que requiere el transporte de los alimentos y sobre las emisiones de carbono, se desprendía que los trabajadores empleados en el sector de la horticultura eran particularmente vulnerables si una cadena de supermercados occidental decidía mejorar sus credenciales medioambientales pasando a una producción local. Por lo tanto, debían realizarse esfuerzos para idear maneras de reducir todas las emisiones de carbono y de lograr que toda la producción fuera más respetuosa con el medio ambiente. Los empleos respetuosos con el medio ambiente ofrecían nuevas oportunidades de empleo. Los empleos creados debían ser decentes, y la transición hacia empleos sostenibles debía incluir la protección social necesaria para un mercado de trabajo activo y sano. Algunos de los denominados empleos «verdes», tales como la producción de aceite de palma, no eran «verdes» en absoluto, ya que recurrían al trabajo infantil, a la utilización intensiva de pesticidas, o a la contratación excesiva de trabajadores migrantes vulnerables, y negaban a los sindicatos el derecho a la sindicación y la negociación. Los gobiernos tenían una función crucial que desempeñar en la formulación de políticas y leyes

inclusivas que incluyeran a la agricultura y las zonas rurales en el ámbito de aplicación de la legislación laboral y en la promoción de un marco para el desarrollo rural, tal como se había hecho en España en 2007.

43. El Vicepresidente empleador identificó cuatro niveles para la estrategia de empleo, a saber, los niveles internacional, nacional, regional y el correspondiente al lugar de trabajo. En cuanto al plano internacional, se reconocía ampliamente que la existencia de un entorno propicio era una condición previa para el progreso económico y social. El comercio tenía una importancia vital, y los mercados abiertos ofrecían numerosas oportunidades a los productores pobres de los países en desarrollo. Vincular a las empresas y los productores rurales con los mercados era un camino de demostrada eficacia hacia la riqueza y la generación de empleo. El acceso a las cadenas de suministro podía llevar a unas menores pérdidas en la producción, un incremento de las ventas, unos costos de transacción reducidos y un mejor control de la calidad de los productos. La mayor eficacia del transporte internacional y las nuevas tecnologías de comunicación permitían una mayor participación en las cadenas mundiales de suministro.
44. En el plano nacional, un elemento clave para las estrategias de desarrollo rural era el crecimiento de las empresas no agrícolas, la diversificación de la agricultura y la generación de un mayor empleo, sobre todo en los países donde abundaban las personas que no poseían tierras. Una cultura de iniciativa empresarial en las zonas rurales podía generar un círculo virtuoso caracterizado por la innovación y el mayor uso de las nuevas tecnologías, lo que conduciría a una mayor productividad y, por lo tanto, ampliaría las oportunidades de mercado, fomentando a su vez una mayor innovación. La actividad empresarial proporcionaba servicios esenciales asequibles a las zonas rurales. Otro componente esencial del desarrollo rural para la agricultura y la actividad no agrícola era el acceso a los productos financieros regidos por la demanda, en particular la microfinanciación. La inversión en investigación y desarrollo por parte de los gobiernos podían aumentar la productividad agrícola. Además, si bien la innovación a lo largo de la cadena de suministro podía mejorar la productividad, ésta requería a menudo el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado, así como una cooperación regional.
45. En el plano regional, los gobiernos debían establecer vínculos eficaces entre los ámbitos rural y urbano. La mayoría de los habitantes de las zonas urbanas de los países en desarrollo residían en ciudades de tamaño mediano, que desempeñaban una importante función como punto intermedio en el continuo rural-urbano, estableciendo vínculos entre las zonas rurales y urbanas y beneficiando a ambas a través de las pautas de consumo, producción y empleo, así como de varios tipos de disposiciones económicas y sociales. Unos sólidos vínculos entre los ámbitos rural y urbano facilitaban la confluencia de los recursos hacia el lugar donde existiera la mayor red de ventajas económicas y sociales. El crecimiento agrícola generaba concatenaciones regresivas en forma de una mayor demanda de insumos agrícolas tales como abonos y equipos agrícolas, etc., así como concatenaciones progresivas, ya que el mayor ingreso de los hogares agrícolas se traducía en una mayor demanda de consumo de bienes y servicios. Las soluciones en materia de políticas exigían inversiones en infraestructuras y servicios locales para poder proporcionar a los proveedores rurales acceso a los mercados nacionales. El agrupamiento de los productores locales y el acceso común de los clientes a los productos y servicios también eran importantes.
46. En lo que respectaba al lugar de trabajo, las empresas más grandes podían ayudar a los proveedores rurales más pequeños a aumentar la productividad a través de la formación y de la transferencia de conocimientos. Las empresas líderes podían desempeñar una importante función en la vinculación de las comunidades rurales a mercados urbanos, nacionales o internacionales, a menudo de mayor valor. Otros elementos fundamentales

eran el aumento de la productividad, las estrategias en materia de calificaciones que se centraban en todos los niveles del lugar de trabajo y la organización, y las políticas que sacaban provecho de las nuevas tecnologías.

47. La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), sugirió cuatro medidas para promover el desarrollo rural, a saber: la promoción de la incorporación del empleo, la aplicación de las normas del trabajo y la reducción de la pobreza como parte de las políticas de desarrollo rural; el apoyo a servicios de generación de empleo vinculados a las prioridades de las zonas rurales en materia de desarrollo; el apoyo al desarrollo de subsectores y tecnologías agrícolas que deberían adaptarse al mercado de trabajo local teniendo en cuenta el subempleo y los déficit de trabajo rural, y el fomento de la inclusión de temarios centrados en la agricultura en los programas escolares de las zonas rurales, así como de la enseñanza y la formación técnico-profesionales.
48. El miembro gubernamental del Japón hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque integral basado en las necesidades locales. En el enfoque adoptado por el Japón con respecto al desarrollo rural, el gobierno local, los representantes de las empresas y otros interlocutores sociales cooperaban en la formulación y aplicación de un plan de desarrollo. Se daba prioridad a los efectos del empleo, el desarrollo de las calificaciones y la expansión comercial.
49. La miembro gubernamental del Brasil describió la política de su Gobierno de fortalecer la «agricultura familiar», incluso en el sector de la pesca y en el de la producción rural a pequeña escala. Estas empresas representaban el 10 por ciento del PIB y el 70 por ciento de la producción nacional de alimentos. Los efectos logrados eran la mejora de la formación técnica, el aumento del empleo y una mayor seguridad económica. Una medida especial era la de reglamentar y distribuir la tierra con el fin de mejorar las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria. Dos elementos fundamentales de este programa eran el diálogo social y la erradicación del trabajo infantil y forzoso.
50. El miembro gubernamental de Burkina Faso declaró que en su país existían limitaciones que impedían el desarrollo, tales como la baja productividad. Las medidas adoptadas debían mejorar la productividad y las infraestructuras, modernizar la agricultura, facilitar el acceso a las nuevas tecnologías y promover la diversificación y la intensificación de la producción. El orador insistió en la importancia de los programas de generación de ingresos, la promoción de los microcréditos y el desarrollo de las empresas en las zonas rurales, sobre todo para los jóvenes, así como del desarrollo de la industria agroalimentaria.
51. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela indicó que una gran parte de la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas se debía a que las zonas rurales carecían de muchos de los servicios existentes en las ciudades. Sugirió que los servicios destinados a cubrir las necesidades básicas se extendieran a los habitantes de las zonas rurales y que los planes de desarrollo se centraran en los aspectos complementarios existentes entre las zonas rurales y urbanas, hasta llegar a una ciudad agrícola.
52. El Vicepresidente trabajador señaló que numerosos delegados habían pedido que se prestara atención a la incidencia del cambio climático en el empleo. En el debate sobre la agricultura biológica, el comercio justo y el transporte de alimentos se debían tener en cuenta las consecuencias para el empleo, y la OIT debía desempeñar una función activa en esas evaluaciones. El desarrollo económico no podía ser sostenible sin un crecimiento estrechamente unido a la creación de empleo y la promoción del trabajo decente. A raíz de la puesta en práctica del Programa Global de Empleo de la OIT (PGE), las estrategias de promoción del empleo y de reducción de la pobreza debían incluir un marco

macroeconómico que promoviera explícitamente el empleo e incluyera inversiones adecuadas en materia de salud y educación.

53. El Vicepresidente empleador volvió a subrayar la importancia de contar con un marco de políticas multidimensional y coherente. En respuesta a las observaciones formuladas por el Vicepresidente trabajador, sugirió que la industria del aceite de palma podía ser viable y aportar beneficios a las comunidades rurales si la gestionaba una empresa responsable. Las distintas cuestiones debían abordarse desde un punto de vista sectorial, sin centrarse en empresas concretas. Coincidió con otros oradores en que las políticas debían promover el proceso de formalización de las actividades económicas informales, y en que no podían establecerse programas inspirados en los modelos existentes en otros contextos.

Punto 2. ¿Qué condiciones se necesitan para fomentar un entorno propicio para el desarrollo sostenible de las empresas rurales?

54. El Vicepresidente empleador declaró que un entorno propicio para el empleo rural podía definirse como aquél que contribuía al crecimiento económico, el desarrollo empresarial y la creación de empleo, y recordó el consenso general que reinaba en torno al marco de políticas esbozado en numerosas declaraciones internacionales y, más recientemente, en las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (CIT, 96.^a reunión, 2007). Algunos elementos de este marco eran: una democracia y una gobernanza buenas y transparentes y exentas de corrupción; unos marcos normativos transparentes y no burocráticos que estimularan la innovación y promovieran la competencia y el respeto de los derechos de propiedad; unas políticas comerciales y de inversión abiertas; unas políticas macroeconómicas que fomentaran el crecimiento tales como una baja inflación, un gobierno responsable y eficiente, y un desarrollo financiero racional; infraestructuras productivas, físicas y sociales; inversiones en educación y el desarrollo de las calificaciones; unas políticas del mercado de trabajo integradoras y destinadas a proporcionar protección a todas las personas en el lugar de trabajo; unos sistemas de protección social sostenibles y concebidos para el incremento del empleo; una cultura de iniciativa empresarial, y un clima de diálogo y cooperación. Un marco reglamentario adecuado debía permitir a las empresas rurales obtener acceso a la información y los conocimientos especializados necesarios para su integración en el sector formal, garantizar que el costo del cumplimiento de un contrato no era prohibitivo, y simplificar los procedimientos de registro de la propiedad comercial y de creación de empresas y garantizar su asequibilidad. Un entorno reglamentario adecuado requería leyes y reglamentos que se hubieran puesto a prueba y que fueran viables, sostenibles y cuyo cumplimiento pudiera garantizarse. Un entorno comercial altamente reglamentado conducía a la corrupción.
55. Las instituciones encargadas de definir los derechos de propiedad y de garantizar su cumplimiento debían ser eficientes, imparciales y responsables. La propiedad era algo más que la posesión de un bien, ya que constituía una garantía y permitía el acceso al crédito y el capital. La política macroeconómica, la infraestructura, que actúa como puente entre el ámbito rural y el urbano, la agricultura y otros sectores, y la educación y la formación para la adquisición de calificaciones también eran importantes para la instauración de un marco propicio. El Vicepresidente empleador terminó su intervención subrayando la importancia de formalizar la economía informal para promover el desarrollo económico y social, proteger a los trabajadores y aumentar los ingresos fiscales, y señaló a la atención el vínculo existente entre unos altos niveles de informalidad y un marco jurídico e institucional nacional no apropiado.

-
- 56.** El Vicepresidente trabajador insistió en la necesidad de incluir los siguientes elementos en las empresas rurales: el diálogo social y unas relaciones laborales adecuadas; el desarrollo de los recursos humanos; la productividad, los salarios y los beneficios compartidos y, en particular, unas condiciones de trabajo que proporcionaran un entorno de trabajo seguro y estimulante y una organización del trabajo flexible y beneficiosa para ambas partes. Recordó a la Comisión las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, en particular el párrafo 13, 3), que hacía referencia a las prácticas responsables y sostenibles a nivel de la empresa y, más concretamente, a las condiciones de trabajo. En la misma línea de estas conclusiones, las empresas rurales sostenibles eran aquéllas que adoptaban prácticas en el lugar de trabajo exentas de discriminación, acoso e intimidación, promovían la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y de trato de los grupos vulnerables, aplicaban prácticas en el lugar de trabajo que permitían mantener un equilibrio duradero entre la vida laboral, personal y familiar, reconocían la función de la mujer en el desarrollo sostenible, creaban lugares de trabajo seguros y saludables, y permitían a los trabajadores aportar cambios y mejoras. Las empresas sostenibles también debían respetar la edad mínima para el empleo, rechazar las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso y, cuando fuera pertinente, abordar la tuberculosis, la malaria, el VIH/SIDA y otras enfermedades crónicas o que pusieran la vida en peligro. Estas prácticas mejoraban la productividad y reforzaban la capacidad de innovación y la competitividad de las empresas.
- 57.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos hizo uso de la palabra en nombre del grupo de los PIEM (Australia, Canadá, República de Corea, Estados Unidos, Japón, Noruega, Nueva Zelandia y Turquía) y de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la UE. Sugirió que muchos de los factores identificados en las conclusiones de la discusión general sobre las condiciones relativas a la promoción de empresas sostenibles (CIT, 96.^a reunión, 2007) eran pertinentes para los contextos rurales. Los cimientos de las empresas sostenibles debían comenzar por una sociedad sostenible e incluir una gobernanza responsable. Las sociedades debían proporcionar acceso a la educación y la formación, los recursos financieros y las oportunidades en materia de iniciativa empresarial, así como una oportunidad para compartir los frutos del desarrollo. Las instituciones públicas debían apoyar la inclusión social y económica y garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones legales. Los enfoques territoriales eran una manera eficaz de impulsar las redes locales y de ampliar las oportunidades en materia de educación y formación, que eran de crucial importancia para los trabajadores rurales. Los gobiernos podían promover determinados sectores de la economía rural, ampliar las infraestructuras, proporcionar marcos jurídicos y normativos apropiados, y seguir políticas macroeconómicas y fiscales integradas. Los gobiernos debían apoyar la capacidad de las empresas y de los trabajadores de adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado. Entre los factores que inhibían el desarrollo de las empresas rurales cabía mencionar la falta de acceso a los recursos financieros, la falta de títulos claros de propiedad de la tierra, el funcionamiento deficiente de los mercados de trabajo, y la movilidad limitada de los trabajadores. El orador terminó su intervención pidiendo a los gobiernos y las organizaciones internacionales que garantizaran que las políticas laborales y económicas se coordinaran de manera coherente.
- 58.** El miembro gubernamental de Zimbabwe declaró que las estrategias apropiadas para un determinado país podían variar a lo largo de su historia. En Africa, estas estrategias debían tener en cuenta el legado de la colonización y la represión de los derechos de los indígenas, y debían corregir esos desequilibrios garantizando una distribución más justa de los recursos y fomentando el desarrollo de las calificaciones.
- 59.** El miembro gubernamental de la India se felicitó de que el informe hiciera hincapié en el acceso a los mercados. Para que las economías rurales fueran más competitivas, era necesario incrementar la productividad agrícola y no agrícola y mejorar el acceso a los

mercados nacionales e internacionales. La experiencia de la India había demostrado que se podía crear empleo a través del desarrollo de la agricultura no tradicional y de alto valor, fuera de las explotaciones agrícolas, lo que se aplicaba por ejemplo a la horticultura. Propuso que se creara un grupo de la OIT para examinar las consecuencias de la negación del acceso a los mercados para los países en desarrollo. En lo que respectaba a la cuestión de la formalización de los grandes sectores informales, había que asesorar a los países en desarrollo sobre las medidas que debían adoptar.

60. El miembro gubernamental de México declaró que el desarrollo sostenible de las empresas rurales demandaba un clima de estabilidad macroeconómica y un entorno político favorable, asistencia técnica, productiva y laboral, un marco jurídico y un sistema institucional adecuado para la actuación de los actores económicos y para la reglamentación de los mercados. Debían establecerse sistemas de capacitación, evaluación, acreditación y certificación que aseguraran la integración de los productores en procesos productivos e innovadores. Estas iniciativas harían que las empresas rurales estuvieran en condiciones de competir en calidad y precio en los mercados nacionales y del exterior.
61. La miembro gubernamental de Egipto describió las medidas que su Gobierno había adoptado para evitar que se produjera un éxodo rural: la mejora del suministro de agua potable, la inversión en la agricultura y los servicios de las zonas rurales, la mejora del uso de la tierra, y el mayor acceso de los pequeños agricultores a la tierra. Se había elevado el salario mínimo y se había mejorado el acceso a la educación y la integración social a través de desgravaciones fiscales favorables. Se había introducido una legislación por la que se reglamentaba el trabajo estacional en las zonas rurales y se habían adoptado medidas para aumentar la seguridad en el empleo. En Egipto existían numerosas cooperativas, tanto para los productores como para los consumidores, que desempeñaban una importante función en la reducción de la pobreza.
62. El miembro gubernamental de Sudáfrica consideraba que se precisaban directrices para garantizar que los beneficios obtenidos de las empresas rurales no contribuyeran a enriquecer a determinados hogares o a grupos compuestos por unos cuantos propietarios, ya que ello no propiciaba la sostenibilidad de las empresas. Debían tomarse decisiones relativas a las inversiones, la ubicación, los gastos y las estructuras de fijación de los precios para el beneficio socioeconómico general de los pobres rurales. Los gobiernos y los empleadores debían comprometerse a financiar las empresas rurales, con el fin de garantizar su viabilidad financiera. Además, los interlocutores sociales debían tener una clara visión del tipo de empresas que deseaban en las zonas rurales: empresas privadas remunerativas, empresas estatales y que beneficiaran a la sociedad, o empresas constituidas en el marco de asociaciones público-privadas.
63. El miembro gubernamental de China señaló que el desarrollo de las empresas en las zonas rurales debía coordinarse con la economía nacional y con la promoción de otras empresas. Las empresas rurales debían estar estrechamente unidas a los agricultores y las aldeas. La introducción en el país de un sistema de agrupaciones de empresas rurales había dado lugar a una mejor cooperación entre las empresas, una mayor inversión en las zonas rurales y la creación de 20 millones de puestos de trabajo para los trabajadores rurales en 2007. Se había puesto en marcha una iniciativa para proporcionar formación, un banco de datos sobre recursos humanos y un sistema de certificación.
64. El miembro gubernamental de la República de Corea describió los esfuerzos realizados para promover las empresas rurales flexibilizando la reglamentación en el sector agrícola y estableciendo una competencia leal. Se habían suavizado las restricciones impuestas a la propiedad y la transacción de tierras de cultivo de bajo rendimiento, se había abolido el límite superior impuesto sobre la propiedad de las tierras de cultivo heredadas por personas distintas de los agricultores, se habían levantado las restricciones a la competencia leal, se

había rebajado el límite máximo de la contribución de los agricultores a una empresa agrícola, y se había eliminado la discriminación entre las empresas privadas y las organizaciones de productores, como las cooperativas y las asociaciones agrícolas.

65. El miembro gubernamental del Uruguay coincidió en que un entorno propicio que respetara el diálogo social, los derechos de propiedad y la libertad sindical era de crucial importancia. Ahora bien, había otras cuestiones importantes, tales como unas políticas agrarias adecuadas y la adopción de medidas que frenaran la migración rural. La tierra debía distribuirse de manera que permitiera una utilización más eficiente e hiciera justicia a la diversidad de la economía rural en términos de sectores económicos, el tamaño de las explotaciones agrícolas y el tipo de empresa. La asignación de la tierra también debía tener un papel decisivo en la retención de los trabajadores y no debía conducir a la concentración de la propiedad en manos de unos pocos. Unos factores propicios a nivel nacional y mundial, con inclusión de las políticas comerciales, eran importantes para el desarrollo empresarial y la creación de empleos.
66. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que era preciso definir más claramente lo que se entendía por trabajo rural, al tener la convicción de que éste iba más allá de la agricultura. Del mismo modo, cabía reconocer las diferencias existentes entre los países y dentro de los mercados de trabajo rurales. Las raíces territoriales y sociales de la economía local proporcionaban un complemento esencial a un enfoque que se centraba principalmente en los mercados, y que se había utilizado con éxito en el país con la colaboración activa de las instituciones locales del mercado de trabajo. Las políticas debían incluir el fortalecimiento del capital social territorial y la consiguiente mejora de la cohesión social. Era necesario adoptar enfoques locales para abordar la economía informal, que se centraran en los costos de la mano de obra, en lugar de las políticas generalizadas que se centraban en los precios y los subsidios. A modo de conclusión, el orador destacó la importante función que tenían el diálogo social y el tripartismo en la formulación de las políticas de empleo rural.
67. La representante de la FAO describió los elevados costos y el largo proceso que suponía el registro de los derechos de propiedad en muchos lugares del mundo, y explicó la diferencia entre la ausencia de derechos claros y la presencia de derechos poco practicables, como cuando existían derechos sobre el suelo pero no podían ser objeto de transacciones comerciales. En consecuencia, la reforma agraria no constituía una solución universal para la lucha contra la pobreza. En algunos países había producido resultados, mientras que en otros había tenido efectos perjudiciales. Las conclusiones de los participantes en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR, Porto Alegre) celebrada en 2006 proporcionaban ideas útiles sobre la promoción del desarrollo de las empresas rurales y el empleo rural decente.
68. El Vicepresidente trabajador señaló que los derechos de propiedad eran una preocupación para muchos oradores. Se necesitaban normas claras y predecibles en relación con estos derechos, que además promovieran los derechos humanos y protegieran los derechos de los trabajadores sin tierra, los pueblos indígenas y las mujeres trabajadoras y agricultoras. Aunque reconocía que no existía una única solución que conviniera a todas las situaciones, el Grupo de los Trabajadores pedía que se prestara más atención a los derechos de propiedad. La OIT debería buscar activamente la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas como la FAO y participar en la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, de la que eran miembros el Banco Mundial, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
69. El Vicepresidente empleador se mostró satisfecho de que la petición de una mayor coherencia en materia de política hubiera sido general. Haciendo referencia a la declaración del Gobierno de la India, subrayó la necesidad de que la Oficina ofreciera

conclusiones prácticas y seguimiento, particularmente en relación con las soluciones para reducir el trabajo informal en diversos contextos rurales. Para finalizar, recordó que los derechos de propiedad estaban recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y eran un factor esencial para el desarrollo rural y la promoción del empleo con miras a la reducción de la pobreza.

Punto 3. ¿De qué manera pueden ampliarse, aplicarse y hacerse cumplir los derechos en el trabajo en las zonas rurales?

70. El Vicepresidente trabajador reiteró que las cuestiones relacionadas con los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social eran la clave de la promoción del empleo rural. La mano de obra rural era difícil de definir en razón de los trabajadores ocasionales, temporales y estacionales que fluctuaban entre los sectores formal e informal de la economía rural, por lo que era necesario considerar y abordar el trabajo en las zonas rurales desde la perspectiva más amplia posible. Respecto de los ingentes déficit en materia de trabajo decente que sufrían los trabajadores rurales, el orador estaba de acuerdo con el miembro gubernamental de la India en que era necesario buscar soluciones prácticas: qué podía hacerse, cómo hacerlo y a quién le correspondía hacerlo. La ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT era esencial, especialmente en lo referente a la libertad sindical, así como para poner fin a la violencia contra los sindicalistas. Los gobiernos debían garantizar una aplicación universal de las normas internacionales del trabajo, y los empleadores, respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
71. Otro medio de ampliar, aplicar y hacer cumplir los derechos en el trabajo en las zonas rurales era poner fin al trabajo en régimen de subcontratación y a la externalización, que cada vez daban más lugar a la explotación y el abuso de los trabajadores por parte de las agencias de subcontratación y de subcontratistas estafadores. En el Reino Unido, los sindicatos habían impulsado la Ley de Autorización de Intermediarios (*Gangmasters (Licensing) Act*), de 2004, en virtud de la cual se habían establecido los mismos derechos para todos los trabajadores.
72. Deberían tomarse medidas especiales para garantizar que los derechos en el trabajo se extendieran a los trabajadores migrantes vulnerables, en consonancia con el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. La agricultura era el sector profesional con el mayor número de accidentes mortales, por lo cual era esencial hacer respetar el derecho a un trabajo seguro también. El Grupo de los Trabajadores esperaba que los gobiernos y los empleadores apoyaran la aplicación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184). Además, era esencial incluir a los trabajadores agrícolas en la legislación laboral y fortalecer la inspección del trabajo en la agricultura para garantizar la aplicación y el respeto de los derechos en el trabajo en las zonas rurales, para lo cual los sindicatos podían ofrecer su asistencia. La OIT podía ayudar en gran medida a ampliar esos derechos y a crear mecanismos eficaces para garantizar su aplicación y respeto, es decir, proporcionando una base normativa social en las zonas rurales. La OIT debería proporcionar recursos y asistencia técnica para apoyar a los sindicatos eficaces, así como a las asociaciones de empleadores en las zonas rurales, pues ello constituía un medio idóneo para colmar el abismo tras el cual se encontraban los trabajadores rurales.
73. El Vicepresidente empleador hizo hincapié en que la viabilidad, la buena gobernanza, la transición a la economía formal y el desarrollo y crecimiento empresariales eran cuatro temas de importancia capital que debían tenerse en cuenta a la hora de examinar cómo podían ampliarse, aplicarse y hacerse cumplir los derechos en el trabajo en las zonas

rurales. Los mercados de trabajo rurales eran diferentes de los urbanos, lo cual explicaba por qué las leyes concebidas para estos últimos no eran automáticamente aplicables a los primeros. Las leyes laborales eran con frecuencia ineficaces en las zonas rurales debido a la falta de información, servicios públicos efectivos e infraestructura básica en entornos rurales aislados, y porque unas leyes que habían sido pensadas para grandes empresas eran difíciles de cumplir para las pequeñas empresas y las explotaciones agrícolas familiares. Por consiguiente, era necesario poner en marcha conjuntos de medidas que alentaran la inversión, la iniciativa empresarial y la creación de empleo como condición previa para ampliar los derechos en el trabajo, y promulgar legislación adecuada que redundara en beneficio de todos los trabajadores. Dicha legislación había de ser concisa, clara y comprensible, teniendo en cuenta los diferentes contextos y sectores nacionales, y antes de adoptarse, debían evaluarse sus posibles costes e impacto económico. Las administraciones nacionales deberían examinar de forma periódica los problemas relativos a su cumplimiento.

74. El orador disenta de las opiniones del Vicepresidente trabajador acerca del trabajo en régimen de subcontratación y la externalización. Estaba más bien a favor de un conjunto de acuerdos contractuales que proporcionaran flexibilidad a las empresas y a los trabajadores, así como el nivel óptimo de regulación más allá del cual la creación de empleo podría verse afectada negativamente en las zonas rurales.
75. Un buen sistema de administración del trabajo en las comunidades rurales proporcionaba un clima empresarial estable y alentaba la inversión directa. Los inspectores del trabajo deberían estar debidamente formados y remunerados, y disponer de los recursos necesarios para ser capaces de cumplir sus funciones. Había de darse prioridad máxima a la creación de una cultura nacional preventiva de seguridad y salud en el trabajo, basada en la información, la consulta y la capacitación. El orador hizo hincapié en que en muchas jurisdicciones, existían leyes u otro tipo de acuerdos, pero no solían cumplirse. Ninguna discusión, convenio, recomendación o resolución internacional proporcionaría protección si los gobiernos no podían o no querían aplicar la ley. Por último, el orador destacó la pertinencia del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 1998, a la hora de establecer un marco de acción.
76. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran miembros de los PIEM, se expresó a favor de la aplicación de las normas fundamentales del trabajo en el empleo rural, junto con otras medidas para incrementar tanto la cantidad como la calidad de los puestos de trabajo disponibles para los trabajadores tanto de la economía formal como de la informal. Entre dichas medidas debería incluirse proporcionar información, servicios de asesoría y mecanismos de resolución de conflictos, y fortalecer los sistemas encargados de hacer cumplir dichas normas en caso de incumplimiento doloso. Debería alentarse también el examen de la aplicación de las normas, por ejemplo, en países que utilizan redes tripartitas y a través de los programas de trabajo decente por país (PTDP). El diálogo social podría servir para poner de relieve las normas del trabajo destinadas a los trabajadores rurales, entre ellos las mujeres y los jóvenes. Debería hacerse hincapié en políticas e iniciativas que alienten y promuevan las prácticas más óptimas. Una vez alcanzadas las normas mínimas y su cumplimiento, podría hacerse mayor hincapié en mejorar las condiciones de empleo en el medio rural de forma más general. La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Comisión de la UE, subrayó además la necesidad de alentar y apoyar la ratificación y la aplicación en todo el mundo de los convenios de la OIT mediante la cooperación técnica y el fortalecimiento del mecanismo de control de la Organización.

-
77. El miembro gubernamental de Sudáfrica exhortó a todos los países a ampliar a las poblaciones rurales el derecho a servicios de agua, sanidad, salud y de educación básica, y a extender el Programa de Trabajo Decente a las zonas rurales mediante estructuras de diálogo social, centradas en la educación y la información. Los sistemas concebidos para hacer cumplir la legislación del trabajo deberían comenzar por la sensibilización y la educación tanto de los empleadores como de los trabajadores en las zonas rurales, para centrarse después en el cumplimiento progresivo de las normas y la imposición de sanciones. Los países deberían promulgar leyes cuyo cumplimiento resulte factible para las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales.
78. La miembro gubernamental de Kenya dijo que la Ley de Empleo era el principal instrumento jurídico promulgado en el que se especificaban las condiciones de empleo en Kenya. Su Gobierno había enmendado las leyes del trabajo en respuesta a los cambios de la situación económica. Los principales fines y objetivos de la administración del trabajo eran promover el pleno empleo, estimular el crecimiento económico y el desarrollo, garantizar la máxima cooperación, fomentar unas condiciones de trabajo adecuadas y una calidad de vida laboral, y garantizar el desarrollo de servicios de seguridad y salud en el trabajo y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, sin discriminación alguna.
79. El miembro gubernamental de Zimbabwe instó a que se promoviera la seguridad y la salud en las zonas rurales mediante la divulgación de información en un lenguaje que fuera accesible a las comunidades de trabajadores rurales. Debían elaborarse programas de estudios sobre la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre los derechos humanos, e impartirse en las escuelas primarias a fin de preparar a las nuevas generaciones. Su Gobierno había concebido una política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo que se aplicaba a las zonas rurales y a los trabajadores agrícolas. También deberían hacerse esfuerzos para extender la protección social a las zonas rurales, no sólo para los trabajadores en activo, sino también para los jubilados.
80. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que debía procurarse garantizar que los derechos de los trabajadores no fueran recortados o quedaran comprometidos debido a las tendencias en materia de trabajo flexible. No debía haber diferencias entre los derechos de los trabajadores rurales y los de los trabajadores urbanos, en particular porque el trabajo estacional no se limitaba al mundo rural, ya que también se daba en ciertos empleos urbanos. Había que evitar ambigüedades en la situación en el empleo, porque ello podía dar pie para obviar la legislación y las normas del trabajo. Los servicios de inspección en el trabajo eran particularmente importantes para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y las normas relativas a las condiciones de trabajo; en estos servicios se debería dar una activa participación a los interlocutores sociales. Los derechos de los trabajadores debían darse a conocer bien y había que establecer normas simples para la inscripción de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Debían desplegarse esfuerzos para reforzar los órganos de negociación colectiva que estuvieran adaptados a las necesidades específicas del mundo rural. Debía tenerse muy en cuenta la necesidad de eliminar el trabajo infantil, que era un fenómeno endémico en el sector rural. El trabajo rural decente debía ser creativo, productivo y debía garantizar que los trabajadores tuvieran ingresos suficientes para cubrir sus necesidades, ya que esos elementos eran indicativos del grado de desarrollo social de un país.
81. El miembro gubernamental del Uruguay dijo que la obtención de avances en materia de derecho y progresos prácticos constituía un reto que debían abordar, no sólo el Gobierno, sino también el sector social. Si bien la legislación, que educaba a la gente y establecía normas, era esencial para hacer progresos, la negociación colectiva en los planos bipartito y tripartito era indispensable para la creación y la aplicación de normas. Los convenios y recomendaciones internacionales generalmente carecían de disposiciones específicas sobre

el empleo rural. Debían desplegarse esfuerzos para fortalecer las organizaciones de trabajadores en las zonas rurales, y aumentar la formación y la sensibilización en materia de derechos de los trabajadores. En Uruguay, la legislación laboral seguía teniendo lagunas en materia de empleo rural. Se estaban desplegando esfuerzos para promover una política incluyente para el trabajo rural, y se habían creado órganos tripartitos que se encargaban de fijar los salarios y las condiciones de trabajo. Se habían establecido límites legales para la jornada laboral, tras un período de negociación de dos años.

82. El miembro gubernamental del Brasil recalcó que para garantizar trabajo decente, una mejora de los niveles de vida y una reducción de la pobreza, era necesario formular políticas específicas para cada país. El Brasil había introducido varias medidas que habían permitido: crear importantes zonas de explotaciones agrícolas familiares, conceder una protección social adecuada a pequeños agricultores, reducir el número de trabajadores informales, garantizar que los trabajadores rurales gozaran de derechos similares a los de los trabajadores urbanos, luchar contra el trabajo infantil, mejorar la seguridad alimentaria a través de programas de lucha contra la pobreza y el hambre, y garantizar que las familias pobres recibieran un ingreso de apoyo para mejorar sus niveles de vida y tuvieran acceso a cuidados de salud. La seguridad alimentaria debía alcanzarse mediante la supresión de las prácticas proteccionistas, y complementarse con la apertura de los mercados de producción a los trabajadores rurales. Los países más pobres debían poder aumentar sus ingresos a través de la producción y las exportaciones. Para terminar, mencionó el vínculo que existía entre la producción de biocombustibles y la generación de ingresos rurales.
83. El miembro gubernamental de Colombia recalcó que era importante pedir protección para todos los trabajadores, estuvieran o no afiliados a un sindicato.
84. El Vicepresidente empleador declaró que prefería el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), en comparación con el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), ya que era más útil para promover una cultura de la prevención. También coincidía con varios miembros gubernamentales en que era necesario abordar las rigideces del mercado de trabajo. Además, señaló que era necesario contar con buenas políticas para alentar las inversiones y el desarrollo de las empresas, y con mejores legislaciones laborales que correspondieran a las realidades de las comunidades rurales.
85. El Vicepresidente trabajador se felicitó del amplio reconocimiento que se había dado al derecho mundial a la seguridad y salud en el lugar de trabajo y recalcó la importancia del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), así como del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). Los marcos jurídicos y la inspección del trabajo eran esenciales para ayudar a los trabajadores rurales a superar la pobreza mediante el trabajo; sin embargo, en las zonas rurales prácticamente no existía ninguno de los dos y a los trabajadores rurales se les denegaban a menudo derechos tales como la libertad sindical y la igualdad de remuneración.

Punto 4. ¿De qué manera pueden ampliarse y mejorarse la protección social y la inclusión social en las zonas rurales?

86. El Vicepresidente empleador subrayó la importancia de la protección social para un crecimiento económico sostenible y equitativo, así como para la reducción de la pobreza. Dado que la agricultura era más vulnerable a las catástrofes climáticas y naturales que cualquier otra industria, la protección social era particularmente importante. La responsabilidad fiscal era esencial para asegurar la sostenibilidad de las respuestas y crear

empleos, y las políticas de seguridad social debían formularse en función de las tendencias demográficas.

87. A fin de reducir la vulnerabilidad, la seguridad social debía reflejar las realidades económicas y sociales de un país determinado, y debía constituir una responsabilidad compartida para evitar que los empleadores se vieran obligados a aportar la mayor parte de la financiación. Los países en desarrollo a menudo no estaban en capacidad de proporcionar una protección social adecuada, razón por la cual era necesario desplegar más esfuerzos para reducir la vulnerabilidad económica de los hogares con instrumentos adecuados. Era necesario adoptar medidas para comprender las causas de la vulnerabilidad, contrarrestarlas mediante la aplicación de estrategias de gestión de los riesgos sociales, e identificar las lagunas en materia de políticas. Debían desplegarse esfuerzos para reducir los riesgos y mitigar los efectos de las catástrofes naturales y financieras y las relacionadas con la salud.
88. Los productores agrícolas eran particularmente vulnerables porque no tenían acceso a seguros ni a mercados de crédito, factores que podían mitigar algunos riesgos, tales como la volatilidad de los precios o las enfermedades. Independientemente del tipo de disposición adoptada para la gestión de los riesgos, era indispensable aplicar una sana gestión administrativa y financiera. Se requerían medidas de aumento de la capacidad para permitir que los países de bajos ingresos diseñaran y aplicaran programas eficaces de protección social. En algunos países, se proporcionaban transferencias en efectivo a los padres a condición de que sus hijos estuvieran escolarizados. Esos programas redujeron inmediatamente la pobreza y empoderaron a futuras generaciones gracias a la educación.
89. En lo relativo a la inclusión social, el orador señaló dos tipos principales de migración: la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas y la migración estacional o contractual. Si bien el éxodo de los jóvenes de las zonas rurales para trabajar en los sectores de las manufacturas y de los servicios en los centros urbanos había aumentado la demanda de trabajadores migrantes en las zonas rurales, estos últimos estaban expuestos a situaciones de abuso. Los empleadores tenían un interés vital en contar con normas equitativas para la contratación de trabajadores migrantes estacionales. Los migrantes debían recibir una instrucción acerca de sus derechos. El ejemplo del sector de la horticultura y la vinicultura de Nueva Zelanda podía ser útil en este sentido. Cabía prestar una atención especial a las remesas debido al papel cada vez más grande que desempeñaban en la economía mundial. Para concluir, el Vicepresidente empleador llamó la atención sobre la lucha contra el VIH/SIDA y recalcó que debían proseguir los esfuerzos, incluidos los de la OIT y los de sus mandantes, dirigidos a países y regiones en los que podía tener mayor impacto, y que esos esfuerzos debían tomar en cuenta una cuestión tan importante como lo era la dimensión de género, sobre todo entre la gente joven. *El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* era un medio integral para crear asociaciones en el lugar de trabajo y para tomar medidas fuera del lugar de trabajo tanto en las zonas rurales como urbanas.
90. El Vicepresidente trabajador reiteró que la protección social y la inclusión social iban de la mano con los derechos en el trabajo. Los trabajadores necesitaban disponer de herramientas para asegurar su propia protección social a través de la organización sindical y la negociación colectiva. El aumento de los salarios, que aún seguían siendo escandalosamente bajos en las zonas rurales, era vital para la inclusión social. Era esencial incluir de manera sistemática a los trabajadores agrícolas y rurales en los programas estatales de protección social. La educación era vital para asegurarse de que los trabajadores rurales, incluidos los analfabetos, pudieran beneficiarse de información y de una mejor protección social. Había que adoptar medidas especiales para asegurarse de que las necesidades de las mujeres se reflejaran en convenios de negociación colectiva y de que las mujeres, sobre las que recaía generalmente la responsabilidad principal del cuidado de la familia, tuvieran acceso a un empleo regular, a la

protección de la maternidad y a servicios de atención infantil. Había que ampliar la protección social a los trabajadores migrantes de conformidad con el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. La seguridad en el trabajo, así como el empoderamiento de los trabajadores para hacer cumplir condiciones de trabajo seguras, eran indispensables para la protección social. Los sindicatos habían desempeñado un papel vital en la concepción y la adopción del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) en Argentina y de la Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural de la India, y el Grupo de los Trabajadores apoyó la asociación internacional para la cooperación en materia de trabajo infantil en la agricultura.

91. El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, de los países candidatos, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, de Noruega y del grupo de los PIEM, señaló que la protección social ayudaba a las personas de las zonas rurales al reducir su vulnerabilidad ante cambios imprevistos en los planos nacional e internacional. Los gobiernos tenían un importante papel que desempeñar para proporcionar y coordinar la protección social en las zonas rurales, y debían garantizar una coordinación entre los niveles local, regional y central. La protección social debía basarse en políticas macroeconómicas acertadas y estables que comprendían la atención de la salud, la reglamentación en materia de salud en el trabajo, disposiciones en materia de seguro u otros apoyos a los ingresos, programas de empleo, programas de pensiones y transferencias en efectivo. Era esencial que las medidas adoptadas para ampliar la protección social se formularan teniendo en cuenta los esfuerzos para impulsar el empleo mediante la promoción de un crecimiento con alto coeficiente de empleo, educación y formación profesional, proporcionar información acerca de la disponibilidad de trabajo, y combinar el seguro con el acceso al crédito. Los mecanismos de protección social debían estar dirigidos para ayudar a los grupos desfavorecidos, y había que respaldar los esfuerzos de la OIT para extender la protección social básica a todos.
92. La miembro gubernamental de Kenya consideraba el mantenimiento de programas amplios de seguridad social como un requisito para mejorar la productividad y la competitividad. Kenya tenía varios programas de seguridad social, y sin embargo tenía ante sí el reto de mejorar la cobertura y de tener que adaptar constantemente esos programas a las circunstancias socioeconómicas. El punto de partida consistía en desarrollar y aplicar una política de protección social con vistas a establecer una protección social universal para todos los ciudadanos.
93. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire consideraba que los programas de protección social incluían acceso a la atención de la salud, educación básica, cobertura contra riesgos y atención en la vejez, pero que había que adaptar esos sistemas a entornos rurales específicos. En Côte d'Ivoire, las cooperativas de productores habían establecido fondos para ayudar a sus miembros a tener acceso a la atención de la salud y a la educación de sus hijos.
94. El Vicepresidente trabajador acogió con agrado los comentarios de los gobiernos, en particular los ejemplos citados de medidas adoptadas para extender la inclusión y la protección social a las zonas rurales, pero recordó los comentarios del informe en los que se hacía hincapié en las dificultades especiales que planteaba extender la protección social a los trabajadores de las zonas rurales. Había que proporcionar servicios públicos, en especial servicios de salud, seguridad social y educación; los servicios privados excluían a aquellos que no podían pagarlos.
95. El Vicepresidente trabajador tomó nota de la coincidencia de opiniones con el Grupo de los Empleadores acerca de la iniciativa de Nueva Zelandia respecto de la mano de obra migrante y de los problemas creados por la subcontratación que destruía el trabajo decente. Por último, acogió con agrado los comentarios del Grupo de los Empleadores sobre las medidas que hacía falta adoptar para luchar contra el VIH/SIDA.

-
96. El Vicepresidente empleador tomó nota del consenso entre los gobiernos acerca de la necesidad de ampliar la inclusión social y la protección social sobre una base realista y práctica. Extender la inclusión social y la protección social también requería políticas macroeconómicas acertadas, políticas para lograr integrar a los trabajadores del sector informal en el sector formal, y una infraestructura rural adecuada. El sector público debía desempeñar un papel clave; sin embargo, hacía falta una combinación que incluyera las asociaciones entre el sector público y el privado y servicios privados.

Punto 5. ¿Cómo pueden promoverse una mejor gobernanza y un mejor diálogo social en las zonas rurales?

97. El Vicepresidente trabajador subrayó que la gobernanza y el diálogo social eran importantes para la lucha contra la pobreza en las zonas rurales. El diálogo social, que incluía por definición a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, podía ser un medio efectivo para integrar el trabajo decente en las estrategias de reducción de la pobreza y reforzar la lucha en aras de la eliminación del trabajo infantil, entre otras cosas mediante la creación de alianzas con otras organizaciones para fines específicos. A pesar de los buenos ejemplos citados en el informe, había muchos casos en los que no se incluía a los trabajadores rurales en el diálogo social.
98. La negociación colectiva era un elemento clave del diálogo social, y debía ampliarse a las zonas rurales y a los trabajadores de la economía informal. Ello ayudaría a que los pequeños agricultores y otros trabajadores independientes fortalecieran su posición en relación con las autoridades locales. La OIT debería velar por que los PTDP se pusieran en práctica en las zonas rurales e incluyeran medidas para fortalecer el diálogo social y la buena gobernanza. Los acuerdos marco empresariales eran un instrumento útil a la hora de establecer los medios para garantizar y supervisar la aplicación de las normas del trabajo, por lo que deberían utilizarse como complemento de las negociaciones nacionales.
99. El Vicepresidente trabajador estaba de acuerdo con la descripción que hacía el informe de lo que constituía buena gobernanza, en concreto con la aplicación de la legislación laboral a los trabajadores rurales. Sin embargo, no se proporcionaba suficiente orientación sobre gobernanza en relación con las empresas multinacionales, cuya influencia en el sector de la alimentación estaba aumentando. La responsabilidad social de las empresas y los códigos de conducta voluntarios no podían sustituir al diálogo social. La buena gobernanza debía incluir también la participación efectiva de la comunidad.
100. El Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141), reconocía debidamente la complejidad que entrañaba la mano de obra rural y señalaba con precisión los mecanismos para garantizar la protección de todos los trabajadores, incluidos los independientes, los arrendatarios y los pequeños propietarios. Debería insistirse más en su plena aplicación, para asegurarse de que todos los trabajadores rurales disfrutaban por igual de una representación efectiva.
101. El Vicepresidente empleador dijo que la libertad económica proporcionaba el marco en el que los individuos podían tomar sus propias decisiones en la sociedad. La libertad económica estaba muy relacionada con un buen rendimiento económico y bajas tasas de desempleo e inflación. Resultaban asimismo esenciales para el buen desarrollo rural una política estatal eficaz y unas instituciones adecuadas. La gobernanza y la política en las comunidades rurales debían ser abiertas, transparentes y libres de corrupción y de excesiva burocracia. La corrupción obstaculizaba el desarrollo de estructuras de mercado justas y distorsionaba la competencia, desalentando con ello la inversión, minando la confianza en el sistema político y en las instituciones públicas y retardando el desarrollo económico y social en las zonas rurales.

-
- 102.** Las zonas rurales solían carecer de los servicios de que disponían las ciudades. La descentralización y la transparencia del gasto público y la asociación público-privada eran medios para hacer frente a esta falta de infraestructura y de servicios públicos. El acceso inadecuado a servicios tales como la educación, la salud, la banca y los créditos, la electricidad, el agua y la infraestructura de transportes representaba un serio impedimento al desarrollo rural y de la agricultura. Los enfoques territoriales tenían buen potencial para mejorar la coherencia y la eficacia del gasto público en las zonas rurales. La descentralización del poder público podía ayudar a mejorar la gobernanza, ya suponía un acercamiento del gobierno a la población y generaba una política más adaptada a las necesidades locales.
- 103.** Un diálogo social pleno y genuino debería estar basado en la cooperación e incluir la colaboración de gobiernos, empleadores y trabajadores para generar riqueza y empleo. Por medio de la asociación de empleadores y trabajadores podía crearse una visión común. Sin embargo, el diálogo social no era en sí mismo una panacea; debía contribuir a atraer la inversión, mejorar la productividad y fomentar el crecimiento económico sostenible.
- 104.** El miembro gubernamental de Indonesia informó a la Comisión de que la creación de empleo en zonas rurales se había convertido en un objetivo político central de su Gobierno. Este objetivo se traducía en una estrategia muy orientada a la descentralización, por medio de la cual los recursos financieros y las competencias del poder ejecutivo se estaban transfiriendo gradualmente a los distritos y a las provincias. Ello permitía crear un programa de empleo rural más flexible y eficaz. Un ejemplo de esta nueva orientación de la política estatal era el «Programa nacional de habilitación popular» cuyo objetivo era el logro de los ODM, y abarcaba en ese momento unos 3.000 subdistritos, con potencial para ampliarse a 5.200 en 2009. El orador finalizó pidiendo a la OIT que dedicara una atención especial a aumentar la capacidad de los gobiernos locales y de los interlocutores sociales en lo relativo al desarrollo económico local.
- 105.** El miembro gubernamental del Canadá dijo, en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran miembros de los PIEM y de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, que para mejorar la gobernanza y el diálogo social en las zonas rurales había que partir de valores comunes: los principios democráticos, los derechos humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, entre otros. El enfoque territorial podía impulsar el crecimiento y el desarrollo sostenibles. La descentralización era un medio para mejorar la gobernanza local, sobre todo si iba acompañada de un aumento de la capacidad de los gobiernos locales y de un enfoque de asociación. Debía prestarse especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables y aumentar su representación a nivel local y regional.
- 106.** El miembro gubernamental de Sudáfrica dijo que la gobernanza en las zonas rurales debía ser participativa, orientada al consenso, responsable de su gestión, capaz, transparente, receptiva, efectiva y eficiente, justa e integradora, e imparcial a la hora de hacer cumplir la ley. La buena gobernanza era sensible a las necesidades presentes y futuras de la sociedad, luchaba al máximo contra la corrupción y tenía en cuenta las opiniones de las minorías, los miembros más vulnerables de la sociedad, y todas esas características eran interdependientes.
- 107.** El miembro gubernamental de Benin observó que las zonas rurales solían carecer de estructuras de buena gobernanza. Benin había adoptado un dinámico enfoque de asociación público-privada, basado en el diálogo social y la colaboración de las autoridades locales y el Estado, con el fin de crear servicios de salud, carreteras y escuelas para la comunidad y construir plantas locales de procesamiento de productos agrícolas.

-
108. La miembro gubernamental de Mozambique dijo que su Gobierno había asignado fondos para generar empleo y mejorar los ingresos y los salarios en los distritos rurales. Estas inversiones implicaban diálogo social y participación de los trabajadores, los empleadores y las organizaciones comunitarias en el control del uso de los fondos.
109. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela señaló la necesidad de diálogo social para la lucha contra la pobreza y el respeto del derecho a la vivienda y a la educación, para promover la justicia social y garantizar una sociedad justa y armónica, así como para incrementar los ingresos y la riqueza, especialmente para los ciudadanos que habitan en las zonas denominadas rurales.
110. El Vicepresidente empleador dijo que las intervenciones de los gobiernos sobre la mejora de la gobernanza y el diálogo social ayudaban a comprender las ideas de participación del gobierno local, regionalidad y participación de los actores locales en apoyo de la política estatal y de las buenas instituciones en aras del desarrollo rural. Asimismo, ponían de manifiesto el vínculo entre iniciativas del gobierno local e iniciativas nacionales, la función de la colaboración público-privada y la importancia de incluir en los enfoques territoriales del desarrollo rural la participación de un gran número de interesados, como los líderes comunitarios y religiosos y las organizaciones y cooperativas de pequeños agricultores. El orador convenía en que la responsabilidad social de las empresas no podía sustituir a una buena reglamentación, aunque podía ser beneficiosa tanto para la sociedad como para la actividad de las empresas. Reiteró el rechazo por parte de los empleadores de la violencia en las zonas rurales, así como su apoyo a toda acción firme de los gobiernos para proteger la salud y la seguridad humana y crear un clima propicio al crecimiento empresarial. En relación con las agroindustrias y las empresas transnacionales, advirtió de la inconveniencia de crear impedimentos a su entrada en los mercados rurales; la cuestión era más bien cómo lograr que las PYME penetraran los mercados por sí mismas.
111. El Vicepresidente trabajador expresó su entusiasmo ante el gran número de gobiernos que estaban tratando de mejorar la gobernanza y el diálogo social y que respaldaban los enfoques tripartitos. Mostró especial complacencia por los comentarios sobre la importancia de la educación básica, la vivienda digna, la atención sanitaria accesible y de calidad, y la eficacia del gobierno local. Acogía con agrado el énfasis puesto por los empleadores en la confianza y la asociación, pero advirtió que la confianza sólo podía generarse sobre la base del respeto de los derechos de los trabajadores y el reconocimiento del papel de los sindicatos, lo cual no era necesariamente el caso de muchas empresas transnacionales que recurrían al trabajo en régimen de subcontratación y a la externalización, lo cual solía obrar en contra de la promoción del trabajo decente.

Punto 6. ¿De qué manera los gobiernos nacionales y locales, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden contribuir mejor al empleo rural decente y a la reducción de la pobreza?

112. El Vicepresidente empleador señaló que las organizaciones de empleadores podían contribuir al empleo rural decente y a la reducción de la pobreza promoviendo políticas eficaces de desarrollo económico y social rural; ayudando a los miembros en términos de representación, y proporcionando servicios directos, por ejemplo, para interpretar la legislación, dar información sobre el mercado de trabajo y proporcionar conocimientos sobre las exigencias del mercado y reglamentarias, que contribuyeran al desarrollo de las empresas. Las organizaciones de empleadores de los distintos países podían trabajar en estrecha colaboración para ayudar al fortalecimiento de la capacidad.

-
- 113.** Los gobiernos tenían la obligación de garantizar que el desarrollo rural y agrícola formara parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como de crear un entorno propicio para el crecimiento y la creación de empleos. Los gobiernos debían ofrecer incentivos que apoyaran a las empresas del sector privado en las zonas rurales y evitar aquellas actividades que se sustituyeran a las del sector privado. El Vicepresidente empleador terminó su intervención reafirmando la voluntad de las organizaciones de empleadores de trabajar en colaboración con otros interlocutores sociales para promover el empleo rural decente y reducir la pobreza.
- 114.** El Vicepresidente trabajador enumeró varias esferas en las que los gobiernos podían contribuir mejor al empleo rural decente y a la reducción de la pobreza: garantizar la aplicación de la ley y ampliar el alcance de las protecciones legislativas con el fin de amparar a los trabajadores agrícolas; garantizar unos servicios eficaces de inspección del trabajo en las zonas rurales; adoptar un enfoque integrado con respecto a las zonas rurales, reuniendo a todos los ministerios competentes, y elaborar planes de creación de empleo rural que incorporen las consideraciones de género. Los gobiernos debían trabajar de consuno con las organizaciones de empleadores y los sindicatos para establecer planes de desarrollo rural. Tenían la responsabilidad de aumentar el gasto público en las zonas rurales y de garantizar la prestación de servicios sociales básicos, tales como la atención de salud, la vivienda y la enseñanza gratuita. Si bien existían numerosos sindicatos rurales activos que protegían a los trabajadores rurales, el logro de una organización eficaz de los sindicatos en las zonas rurales seguía siendo un desafío. Había que dedicar esfuerzos a la organización de la economía informal. Aunque muchos sindicatos estaban ayudando a los trabajadores migrantes proporcionándoles información, servicios y educación, aún quedaba mucho por hacer. Debían realizarse más esfuerzos para promover la participación de las trabajadoras rurales en las actividades sindicales. Por último, el orador señaló a la atención los puntos de vista divergentes sobre la cuestión de si los biocombustibles podían contribuir al empleo rural decente y a la reducción de la pobreza, y pidió a la OIT, los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores que trabajaran conjuntamente para responder a esta pregunta.
- 115.** El miembro gubernamental de Turquía recalcó que los problemas que afectaban actualmente a los países en desarrollo eran distintos de los que habían experimentado los países desarrollados en su momento. Los países en desarrollo, que estaban en competencia directa con los países desarrollados, no podían controlar los procesos de industrialización y garantizar el crecimiento de la productividad agrícola o de los mercados. Los problemas provocados por la pobreza rural tenían consecuencias inevitables para el conjunto de la sociedad y, por lo tanto, había que encontrar soluciones a nivel global. Además de examinar la función que debían desempeñar los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, debía examinarse detenidamente el papel de la comunidad internacional, ya que no podría encontrarse una solución sostenible al problema de la pobreza rural si no se realizaban esfuerzos a nivel mundial.
- 116.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran miembros de los PIEM y de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, coincidió en que la pobreza rural constituía un problema no sólo para los países en desarrollo, sino también para la comunidad mundial, por lo que debía prestarse una atención mundial a dicho problema. La cooperación entre los gobiernos, los trabajadores y los empleadores era de crucial importancia para crear buenos empleos, una remuneración justa y unas condiciones que contribuyeran al éxito empresarial. Una función clave de los gobiernos era la de crear asociaciones, garantizar la inclusión y crear programas prácticos, orientados en función de objetivos y viables desde el punto de vista financiero. Los gobiernos también se encontraban en una posición privilegiada para vincular la educación y la formación con iniciativas de desarrollo de los recursos humanos con el fin de generar oportunidades

empresariales basadas en las necesidades. Asimismo, debían garantizar la protección de los derechos de propiedad, facilitar la investigación y el desarrollo, ser transparentes y responsables, y tomar decisiones fundamentadas y basadas en datos fiables en materia de políticas. Todas las partes debían elaborar planes integrados, coherentes y de apoyo mutuo que tuvieran un éxito generalizado, y debían prestar una atención particular a los miembros más vulnerables de la sociedad, incluidos los trabajadores pobres.

- 117.** El miembro gubernamental de Marruecos declaró que su país había realizado un análisis detallado de la situación económica reinante en el país, en el que se había tenido en cuenta a todos los actores. Basándose en los resultados del diagnóstico inicial, se había confeccionado un mapa de la pobreza que mostraba la distribución geográfica de la pobreza y el desempleo, el cual servía de base para elaborar planes y proyectos específicos para movilizar a esas poblaciones y reunir a todos los actores con el fin de garantizar una mejor gobernanza y la racionalización del gasto. Hasta ahora, se habían obtenido unos amplios resultados positivos.
- 118.** El miembro gubernamental de Sudáfrica informó de que su Gobierno había desarrollado de manera coordinada programas descentralizados de desarrollo rural sostenible, así como programas de remodelación urbana que contribuían al trabajo decente y a la reducción de la pobreza. El punto de partida de esos programas era identificar las zonas rurales y urbanas en las que la pobreza era más endémica. Los gobiernos debían introducir programas integrados de desarrollo rural en los que participaran varios departamentos gubernamentales y otras partes interesadas, implicar a los municipios y los gobiernos locales, y asignar un presupuesto para apoyar el desarrollo rural integrado. La OIT podía ayudar a los países a llevar a cabo una planificación integrada del desarrollo.
- 119.** El miembro gubernamental de China comentó que los gobiernos debían desempeñar numerosas funciones para promover el empleo y reducir la pobreza rural, por lo que se precisaba una visión a largo plazo. Su país había desarrollado un enfoque global para el desarrollo de las zonas rurales, centrado en la promoción de unos sectores agrícolas altamente eficientes y productivos, y que al mismo tiempo abordaba cuestiones sociales tales como la atención de salud, los salarios mínimos y el libre acceso a la educación. El Gobierno promovía una gestión democrática y transparente de las aldeas, basada en el respeto de los derechos.
- 120.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago sostuvo que el empleo rural y la reducción de la pobreza eran responsabilidad de todos los asociados y que estos problemas debían abordarse dentro de un marco claro y consensuado, reservándose una función importante al gobierno nacional en aquellos países con una gestión pública centralizada. Con el fin de garantizar la promoción efectiva del empleo rural por parte de los gobiernos locales y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el gobierno nacional debía instaurar un marco legislativo y reglamentario apropiado, que incluyera el desarrollo de los recursos humanos. Las organizaciones de trabajadores debían ampliar su labor en las zonas rurales, centrándose en dar a conocer a los trabajadores sus derechos y responsabilidades.
- 121.** El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros del GRULAC (Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Saint Kitts y Nevis, Trinidad y Tabago, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela), subrayó la importancia de promover el trabajo decente y de lograr el efectivo cumplimiento de la legislación del trabajo en las zonas rurales, sobre todo en el caso de las microempresas y las empresas familiares. El diálogo social y el tripartismo, como componentes clave de cualquier política de reducción de la pobreza,

debían abarcar a los representantes de las microempresas y las pequeñas empresas y de los pueblos indígenas.

- 122.** El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra a título individual, subrayó asimismo que era necesaria la participación del gobierno central para crear instituciones de negociación colectiva y diálogo social en las zonas rurales y reforzarlas. Debían fomentarse las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las zonas rurales, y debía encontrarse la manera de incorporar las nuevas tecnologías, pero atendiendo a los efectos que éstas provocaban sobre el mercado de trabajo. Asimismo, debían fortalecerse las instituciones de administración e inspección del trabajo en las zonas rurales.
- 123.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela informó a la Comisión, que en su país, y con el fin de garantizar la soberanía alimentaria a través de la agricultura sostenible, se desarrolla un programa para disminuir los latifundios y repartir las tierras ociosas entre los habitantes de las zonas rurales. Cabía mencionar otras iniciativas tales como: el suministro de apoyo financiero a los pequeños productores en los sectores de la agricultura, la pesca y la silvicultura; el incremento de la productividad mediante la formación de los trabajadores y el apoyo de las infraestructuras; el aumento del salario mínimo y la equiparación del salario rural con el salario urbano.
- 124.** El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire subrayó que las organizaciones de empleadores y de trabajadores podían ayudar a los gobiernos nacionales y locales en sus esfuerzos para promover el trabajo decente y reducir la pobreza; ahora bien, en Africa, varios obstáculos limitaban su participación. En la mayoría de países de Africa, no existía ningún foro exclusivo de diálogo social para la promoción del empleo. En segundo lugar, las empresas punteras de muchos países africanos eran empresas multinacionales, en las que las decisiones se tomaban desde el extranjero. Estos problemas constituían importantes obstáculos para la formulación de políticas de empleo adecuadas y debían resolverse si se deseaba una colaboración fructífera entre los empleadores, los trabajadores y los gobiernos.
- 125.** El Vicepresidente trabajador describió iniciativas sindicales tales como RENATRE, el registro de trabajadores rurales en la Argentina; los programas conjuntos de formación para los trabajadores y los empleadores, y la formación sobre técnicas integradas de lucha contra las plagas, que habían demostrado la pertinencia de la formación en materia de seguridad y salud para la instauración de un diálogo social sólido en el lugar de trabajo. El orador indicó que la discusión sobre el punto 6 se había centrado en la función desempeñada por los gobiernos en la reducción de la pobreza, aunque se había hecho escasa mención de las medidas adoptadas para la creación de empleos.
- 126.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con las observaciones formuladas sobre la necesidad de mejorar la coordinación entre las diversas instituciones gubernamentales, la importancia de las asociaciones público-privadas, la necesidad de garantizar los derechos de propiedad y el llamamiento hecho a los gobiernos para poner a disposición servicios de microfinanciación. También coincidía en la necesidad de fundamentar las decisiones en materia de políticas en datos fiables y en la necesidad de proyectos avanzados de investigación y desarrollo y del intercambio de información. Por último, hizo hincapié en la importancia de que la OIT colaborara con otras instituciones.

Punto 7. Basándose en la ventaja comparativa de la OIT, ¿cuáles deberían ser los componentes clave de un plan de acción para la Oficina, incluidos los aspectos relativos a la promoción de la coordinación y la coherencia de las políticas?

127. El Vicepresidente trabajador instó a todos los Estados Miembros a que adoptaran una política nacional sobre empleo rural mediante la celebración de negociaciones de carácter tripartito. La OIT debía comprometerse a introducir un enfoque rural en los PTDP basado en la cooperación con los sindicatos y los empleadores representativos y con los gobiernos. También debía desarrollar una estrategia en materia de desarrollo rural y de empleo rural; examinar las deficiencias de las herramientas actuales de acopio de datos utilizadas para analizar las condiciones y prácticas del empleo de los trabajadores rurales, y proporcionar recursos y personal adicionales bajo la dirección de una unidad especializada. Al orador le preocupaba que, de no ser así, las conclusiones de la Comisión no se tradujeran en acciones concretas.

128. En relación con el empleo, la OIT debía:

- a) Proporcionar a los mandantes asistencia técnica relacionada con los vínculos que existen entre el crecimiento económico, la creación de empleo decente y la reducción de la pobreza.
- b) Apoyar, a través de actividades de asesoramiento técnico y de la aplicación de un programa, los sistemas de empleo garantizado destinados a los trabajadores rurales a fin de aplicar salarios vitales, estimular la demanda y desarrollar la infraestructura.
- c) Promover inversiones públicas y privadas en la agricultura que generen un empleo decente libremente elegido y productivo.
- d) Promover la utilización de tecnologías con un alto coeficiente de mano de obra y seguras para el medio ambiente.
- e) Promover la diversificación de las economías rurales.
- f) Promover una educación de calidad, gratuita y universal, las calificaciones profesionales en un sistema de aprendizaje permanente acorde con las necesidades de la economía rural.
- g) Promover empleos decentes y atractivos que motiven a los jóvenes para quedarse en las zonas rurales y regresar a ellas.
- h) Basándose en las conclusiones de 2007 sobre la promoción de las empresas sostenibles, la OIT debería apoyar la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, con inclusión de las cooperativas, en las zonas rurales.

129. En relación con la protección social, la OIT debería iniciar activamente programas para garantizar:

- a) La introducción de prestaciones universales de seguridad social, que incluyan, pero que no se limiten, a los siguientes elementos: prestaciones para los niños, servicios de salud, ayudas financieras, pensiones de vejez, de discapacidad, y prestaciones para las familias que pierden a un miembro adulto que contribuye a subvenir a los ingresos de la familia.

-
- b) El acceso al agua potable como un derecho universal.
 - c) La protección de la maternidad y las licencias por maternidad/paternidad.
 - d) La formación adecuada y la buena remuneración de los inspectores del trabajo.
 - e) El derecho a la seguridad y salud en las comunidades rurales y la participación de los trabajadores en la inspección de la seguridad y salud.
 - f) Una acción mancomunada entre los actores clave en materia de VIH/SIDA.
 - g) Metodologías para adoptar alternativas a las tecnologías peligrosas y poco seguras en los lugares de trabajo rurales.
 - h) El suministro de instalaciones públicas para el cuidado de los niños.
 - i) La utilización de inspectores del trabajo.
 - j) Un salario vital, negociado sobre una base tripartita, para sacar a la gente de la pobreza.
 - k) Protección contra el acoso sexual.

130. En cuanto a los derechos laborales de los trabajadores rurales, la OIT debería:

- a) Velar por el respeto y la promoción de todas las normas internacionales del trabajo pertinentes, y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores rurales.
- b) Promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales tales como el Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110), el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).
- c) Promover la extensión de la legislación laboral a todos los trabajadores rurales, en particular a los trabajadores agrícolas, y velar por su aplicación efectiva a través de un programa de promoción, aumento de la capacidad y asistencia técnica.
- d) Promover la igualdad de trato y de remuneración para los trabajadores migrantes.
- e) Promover la eliminación del trabajo infantil en las zonas rurales.

131. La OIT debería apoyar el crecimiento y el desarrollo de las organizaciones de empleadores y de trabajadores rurales, particularmente en el sector de la agricultura, y alentar el establecimiento de vínculos con asociaciones nacionales e internacionales de empleadores y de trabajadores. Además, la OIT debería abordar conjuntamente con otros organismos la cuestión del acceso a la tierra y los aspectos del comercio relacionados con la mano de obra y el empleo, en particular el empleo rural para la reducción de la pobreza. La OIT debía participar en las actividades de las instituciones financieras internacionales y de otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas relacionadas con la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del medio ambiente y otras cuestiones conexas. La OIT debería elaborar políticas y programas para garantizar protección al sector agrícola de las pequeñas explotaciones familiares como un medio para garantizar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Por último, los programas de cooperación técnica de la OIT debían centrarse en el desarrollo del empleo rural decente para reducir la pobreza.

-
- 132.** El Vicepresidente empleador recalcó la necesidad de utilizar un enfoque basado en intervenciones prácticas que pudiera contar con un amplio apoyo de todos sus mandantes y de los interlocutores exteriores. Habida cuenta de sus limitaciones de capacidad y de financiación, la OIT debería centrarse en sus puntos fuertes y en cómo actuar en esas áreas.
- 133.** En cuanto a las normas, la OIT debería ayudar a los gobiernos a: reforzar las instituciones de mercado de trabajo rurales, elaborar una legislación laboral apropiada desde el punto de vista económico y reformar las reglamentaciones existentes a fin de promover la flexibilidad del mercado de trabajo, y ayudarlos a modernizar su administración del trabajo a fin de responder mejor a las necesidades de la economía rural. También debería abordar la cuestión de la economía informal en las comunidades rurales. La integración de la economía informal en la economía formal debería convertirse en un importante objetivo. La OIT debería establecer, mediante un consenso, una política de normas laborales moderna y con un fuerte impacto a fin de formular normas aplicables y que registren altas tasas de ratificación dirigidas al logro de un mejor desarrollo económico y social. Habida cuenta de los atroces abusos de los derechos de los trabajadores en las zonas rurales, la OIT debería promover con vigor la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 134.** En el área del empleo, la OIT debería promover políticas tendentes a la formulación de estrategias de desarrollo rural sostenibles en las áreas siguientes: reorientar programas y políticas tendentes a la «seguridad del empleo» para los trabajadores rurales a diferencia de la «seguridad en el empleo»; ayudar a las empresas rurales a aumentar su eficiencia y a los trabajadores a aumentar su empleabilidad y su productividad a través de la educación, el desarrollo de las calificaciones, programas de formación y de readaptación profesional; el desarrollo de programas de iniciativa empresarial centrados en particular en los jóvenes y las mujeres de las comunidades rurales, y colaborar con los interlocutores y los mandantes para obtener resultados en materia de microcrédito/finanzas/seguros.
- 135.** La OIT debería promover políticas sociales y sistemas de seguridad social sostenibles elaborados y aplicados teniendo en cuenta la diversidad económica y social, y el hecho de que el costo de éstos a menudo era una responsabilidad que recaía en el conjunto de la sociedad. Asimismo, debería: luchar contra la discriminación en los lugares de trabajo de las zonas rurales a fin de garantizar la mayor participación posible en los mercados de trabajo; trabajar con los interlocutores sociales para luchar contra el VIH/SIDA, y promover la creación de lugares de trabajo seguros dentro y fuera de las explotaciones agrícolas mediante la promulgación de prácticas óptimas en materia de seguridad y salud en el trabajo capaces de promover una cultura de la prevención.
- 136.** En cuanto al diálogo social, la OIT debería: ayudar a reforzar los mecanismos tripartitos y utilizar y respetar mejor la contribución de los empleadores; velar por la igualdad en la distribución de los recursos (tanto humanos como financieros), la cooperación técnica y las oportunidades de empleo en toda la Oficina; dar una participación plena a los empleadores en la formulación de políticas y productos de la OIT, garantizando que las prioridades, objetivos y recursos de los empleadores recibieran un trato igual al de los trabajadores, y reforzar la Oficina de Actividades para los Empleadores en Ginebra, Turín y en las oficinas exteriores.
- 137.** Había que garantizar la transparencia y la responsabilización en todas las actividades y en la toma de decisiones. La OIT debía garantizar que la Oficina: actuara con prontitud y de manera articulada respecto de las decisiones del Consejo de Administración y de la Conferencia; utilizara un enfoque basado en los hechos en el caso de las estrategias para el desarrollo rural, e impusiera principios de gestión financiera para lograr un impacto real en el contexto de las limitaciones presupuestarias.

-
- 138.** En el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas en curso, la OIT debería tratar de obtener actividades más claras y más coherentes de las Naciones Unidas en el plano nacional con el objetivo global de eliminar las duplicaciones innecesarias y la competición. Cada institución tenía un mandato particular y un conjunto propio de competencias y conocimientos técnicos. La OIT necesitaba centrarse únicamente en las políticas que tenían repercusiones sobre los mercados de trabajo y sobre el lugar de trabajo.
- 139.** Por último, todos los mandantes debían participar de manera satisfactoria en la elaboración de los PTDP de sus países y comprometerse con ellos. Esto requería el envío de notificaciones claras a todos los mandantes mucho antes de la elaboración de los PTDP nacionales, y que las prioridades nacionales indicadas en el acuerdo final del PTDP contaran con el apoyo claro e inequívoco de todos los mandantes. Los PTDP deberían contribuir a aumentar la capacidad de los mandantes y éstos deberían participar en su aplicación. Los PTDP deberían poder adaptarse a las necesidades cambiantes y debería llevarse a cabo un análisis de impacto para medir los resultados obtenidos y servir de guía para la acción futura.
- 140.** El miembro gubernamental de la India consideraba que una función importante de la OIT era prestar asistencia a los países a la hora de formular un diagnóstico adecuado y las consiguientes directrices. La OIT debería asimismo proporcionar asesoramiento a los gobiernos durante su aplicación. Podía además analizar las causas de la desestructuración y ofrecer algunas directrices útiles para superar este enorme y complejo problema.
- 141.** La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran miembros de los PIEM, pidió que se prestara especial atención a los jóvenes y a las mujeres, así como a los derechos de los trabajadores, las personas en busca de empleo y los desempleados. La OIT debía cooperar con las instituciones internacionales pertinentes, en particular la FAO y el FIDA. Eran esenciales la inversión en capacitación y formación continua, los servicios financieros como el microcrédito, al igual que la infraestructura, incluidos los enfoques basados en la utilización intensiva de mano de obra. También debían promoverse programas de iniciativa empresarial para jóvenes y mujeres en las zonas rurales. Las cooperativas eran un medio importante para lograr el trabajo decente y merecían apoyo. En lo relativo a la protección social, la OIT debería concentrarse en llegar a los pobres y vulnerables de las zonas rurales marginales y en crear métodos para hacer frente a los riesgos que corrían en términos de seguridad y salud en el trabajo. El plan de acción de la OIT debería incluir asimismo un apartado de investigación sobre empleo rural para la reducción de la pobreza. La ampliación y el cumplimiento efectivo de la legislación nacional del trabajo y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores rurales era importante, ya que producía una estructuración gradual de las actividades económicas sin poner en peligro los medios de subsistencia de millones de personas. La OIT también debía respaldar el desarrollo de organizaciones eficaces de trabajadores y de empleadores en las zonas rurales y promover un diálogo social integrador dentro del cual tuvieran voz las partes interesadas y los trabajadores y empleadores de la economía informal.
- 142.** El miembro gubernamental de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que la OIT debería elaborar un convenio marco en el que se recopilaran todos los convenios vigentes relacionados con el empleo rural, aplicar programas de asistencia técnica para reducir la pobreza, y adoptar mecanismos de coordinación y cooperación con otros organismos.
- 143.** El miembro gubernamental de México hizo suyas las observaciones del GRULAC, y en concreto el llamamiento para elaborar un convenio que refundiera todas las normas existentes en materia de empleo rural y las actualizara teniendo en cuenta los nuevos

acontecimientos de la escena internacional. La OIT debería proporcionar asistencia técnica, centrada en los pueblos indígenas, las mujeres, los niños y las personas mayores, y actividades de coordinación y cooperación con otros organismos multilaterales. Su labor podía incluir temas transversales como: el acceso a la salud, teniendo en cuenta las especificidades culturales; el acceso a sistemas de educación de calidad e interculturales y la difusión de conocimientos, incluidas sus formas locales y tradicionales; políticas medioambientales coherentes a nivel local y mundial para hacer frente al desafío del cambio climático, y el fortalecimiento de la democracia, el respeto de los derechos humanos y los mecanismos de diálogo social a todos los niveles.

144. La miembro gubernamental del Brasil propuso una estrategia basada en dos pilares: mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores asalariados mediante el diálogo social y la aplicación efectiva de las normas del trabajo, y reconocer el potencial de los pequeños productores rurales como agentes de creación de trabajo decente, crecimiento económico y lucha contra la pobreza. Se necesitaban políticas estatales en materia de acceso a la tierra, protección social y sistemas adecuados de crédito y seguros.
145. El miembro gubernamental del Uruguay apoyaba la idea de reunir y actualizar los instrumentos en vigor, y defendía la creación de nuevas normas internacionales que incluyeran asimismo cuestiones como las horas de trabajo y el descanso semanal en las actividades agrícolas.
146. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire estaba a favor de la idea de concentrar la labor en pocos ámbitos, y proponía dos: establecer órganos multisectoriales para la promoción del empleo rural y ampliar la legislación del trabajo aplicable a las zonas rurales. La OIT debía asimismo ayudar a los trabajadores a organizarse en estas zonas y apoyar los programas de empleo destinados específicamente a los jóvenes y a las mujeres.
147. El miembro gubernamental de la Argentina también hizo suyas las observaciones del GRULAC, más concretamente en lo relativo a un convenio refundido, que podría tratar asimismo las actuales diferencias en cuestiones como el número de horas de trabajo en el sector agrícola. La OIT debería: reforzar el papel que desempeña en la promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva; asistir a las instituciones locales encargadas de luchar contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en los sectores agrícolas, y promover la difusión de los derechos fundamentales. Debería asimismo monitorear las repercusiones de las políticas comerciales en el empleo rural y apoyar el desarrollo de políticas laborales destinadas a responder a los desafíos que planteaban los acuerdos de libre comercio, y en particular las subvenciones a la agricultura. La formación profesional y los programas de empleo destinados a los jóvenes y a las mujeres también deberían constituir una prioridad. Por último, el orador pidió a la OIT que contribuyera a fortalecer los mecanismos de negociación colectiva, la inspección del trabajo y la acción de los sindicatos en las zonas rurales.
148. El Vicepresidente empleador, haciendo suyas las palabras del miembro gubernamental de la India, resumió su intervención en una sola frase: hagámoslo realidad. La OIT debía concentrarse en pocas tareas y hacerlas bien. No se necesitaban más leyes ni normativas; la clave era centrar bien la labor y obtener resultados en la práctica.
149. El Vicepresidente trabajador coincidía con el Grupo de los Empleadores en la importancia de la plena participación de todos los mandantes en el desarrollo y la ejecución de los PTDP. Acogía con agrado el interés de los gobiernos del GRULAC por las normas destinadas a los trabajadores rurales, pero consideraba que todos los instrumentos en vigor estaban actualizados. La OIT debería centrarse más bien en alentar a los gobiernos a ratificarlos y a adoptar la legislación nacional adecuada.

-
- 150.** El representante de la Juventud Obrera Cristiana Internacional pidió a la OIT que siguiera promoviendo marcos de política y actividades de cooperación técnica para garantizar la seguridad del empleo, la protección social, la seguridad de los ingresos y el derecho de sindicación y de negociación colectiva a los trabajadores de las zonas rurales. La OIT debía adoptar más medidas para garantizar que los países cumplieran las normas fundamentales del trabajo. Por último, instó a los sindicatos a que siguieran afiliando a trabajadores rurales y concienciándolos de sus derechos.
- 151.** El representante de Social Alert International y del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos sostuvo que la agricultura no solía ser una fuente de trabajo decente, debido a la distribución desigual de la tierra, las precarias condiciones de trabajo existentes en las plantaciones, la violencia contra los movimientos de trabajadores y la falta de consulta con las comunidades indígenas. El plan de acción de la OIT debía centrarse en aplicar la legislación laboral a los trabajadores agrícolas, velar por su cumplimiento y fortalecer la representación de los trabajadores rurales. En el ámbito de la protección social, recomendaba que la OIT desempeñara una función más activa a través de su Programa sobre Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza (STEP).
- 152.** El representante de la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, la Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares propugnó un mayor acceso de los productores rurales al agua y la tierra, pidió que se reglamentaran los mercados agrícolas mundiales con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, y pidió que se diera mayor prioridad a la protección de los derechos de los trabajadores del sector agrícola, incluidas la libertad sindical y de asociación y la protección social.
- 153.** En sus observaciones finales, el Vicepresidente empleador dijo que valoraba el debate, que había sido sumamente positivo y constructivo, e indicó numerosas esferas en las que estaba surgiendo un consenso, entre las que cabía mencionar la necesidad de contar con datos fiables para la formulación de políticas basadas en datos empíricos, la importancia de las actividades no agrícolas, la necesidad de invertir en infraestructuras, la importancia de proteger los derechos de propiedad, la necesidad de una coherencia de las políticas, el valor de las políticas territoriales y la importancia de una protección social sostenible y asequible para las comunidades rurales. Además, se estaba de acuerdo en que los gobiernos no debían competir con los actores del sector privado, en que los enfoques exclusivamente jurídicos no eran eficaces y debían acompañarse de actividades prácticas, sobre todo para poder pasar con el tiempo de una economía informal a una economía formal mediante el fortalecimiento de los medios de sustento de los trabajadores, en que la salud y la seguridad en el trabajo y la inspección rural del trabajo eran esenciales, y en que debía establecerse un entorno propicio para promover el empleo rural de manera eficaz. La OIT debía centrarse en ofrecer soluciones prácticas dentro de su ámbito único de competencia.
- 154.** El Vicepresidente trabajador expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión por el debate, que había sido sumamente interesante y constructivo. Subrayó que la OIT tenía el deber de trabajar en colaboración con los gobiernos para fomentar la ratificación de los convenios y su incorporación en la legislación nacional, en particular el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), que garantizaba a los trabajadores del sector agrícola los mismos derechos que tenían otras categorías de trabajadores. La OIT debía asignar recursos a proyectos relacionados con el trabajo en la agricultura, sobre todo porque este sector concentraba el mayor número de niños trabajadores. La OIT no dedicaba un número suficiente de recursos humanos al sector agrícola, por lo que debía considerarse la posibilidad de crear una unidad transversal dedicada al trabajo en el sector agrícola, con funciones análogas a las de la unidad responsable de las cuestiones de género, lo que permitiría situar la agricultura y el desarrollo rural entre los principales temas del programa de la OIT. Asimismo, la Organización debía estudiar la manera de reunir a los organismos internacionales

pertinentes para que colaboraran en cuestiones relacionadas con la agricultura, sobre todo a la luz del proceso en curso de reforma de las Naciones Unidas. Se debía prestar una atención particular a asegurarse de que en los PTDP se tuvieran en cuenta las zonas rurales. Por último, el orador pidió a la Comisión que adoptara una resolución sobre la crisis alimentaria y apoyara la puesta en marcha de un proyecto permanente.

155. El Presidente expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión por el diálogo fructífero y constructivo que habían mantenido.

Proyecto de conclusiones

156. El Presidente presentó el documento que contenía el proyecto de conclusiones preparado por el Grupo de Redacción. Dio las gracias a los Vicepresidentes, los miembros gubernamentales, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, que habían participado en él, por la ardua labor realizada para redactar el proyecto, y agradeció asimismo a la Oficina su asistencia técnica y administrativa.

Párrafo 1

157. El párrafo 1 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 2

158. El párrafo 2 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 3

159. La miembro gubernamental de Eslovenia presentó, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, una enmienda a la primera línea a fin de sustituir la palabra «sector» por la palabra «economía», ya que reflejaba mejor todo el contexto del empleo rural. Se opusieron a la enmienda el Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental del Chad y el Vicepresidente empleador.

160. La enmienda fue retirada.

161. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para sustituir las palabras «el rápido aumento del precio de los alimentos» por «la crisis alimentaria, la escasez de alimentos y el rápido aumento de los precios». El Vicepresidente trabajador convino en que la fórmula proporcionaba una explicación más amplia del contexto. El miembro gubernamental del Reino Unido se opuso a la enmienda, pues creía que la Comisión debía centrarse en problemas estructurales y no desviarse hacia problemas coyunturales. El miembro gubernamental del Líbano insistió en que se esperaba que el alza de los precios de los alimentos continuara a más largo plazo y que el sector rural necesitaba protección al respecto. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso una subenmienda para sustituir «el rápido aumento de los precios» por «el rápido aumento de los precios de los alimentos».

162. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

163. El párrafo 3 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 4

- 164.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el párrafo 4, cuyo texto era el siguiente:

La globalización ha tenido repercusiones de gran alcance en la economía mundial al crear tipos de crecimiento desiguales en un panorama económico en plena y rápida evolución. Por ejemplo, las cadenas mundiales de suministro en el sector de la alimentación ofrecen a los productores oportunidades para la venta de sus productos a nivel internacional, mientras que los obstáculos al comercio continúan restringiendo el acceso a los mercados a una gran cantidad de productos agrícolas. Uno de los mayores desafíos en materia de política estatal es crear las condiciones que permitan a los pobres, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, aprovechar las ventajas de la globalización.

Había referencias en otros lugares del texto que trataban más adecuadamente las cuestiones que se planteaban en el párrafo. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo.

- 165.** La enmienda fue adoptada.

- 166.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar el siguiente párrafo, tomado de los párrafos 9 y 10 del Informe IV:

Históricamente, la agricultura ha sido siempre un motor del desarrollo económico, ya que proporciona los alimentos, fibras y combustibles que permiten crear productos y servicios más diversificados en otros sectores. En muchos países, la agricultura continúa proporcionando el sustento principal de los hogares rurales, una contribución fundamental al PIB y una importante fuente de ingresos de exportación. La agricultura sólo puede desempeñar un papel dinámico en la creación de riqueza en un entorno propicio, dotado de instituciones adecuadas y de inversiones públicas y privadas suficientes.

El Vicepresidente trabajador estaba de acuerdo con las primeras dos oraciones, pero podía aceptar la última si se añadían las palabras «trabajo decente». La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso subenmendar la última oración para que dijera: «La agricultura no puede desempeñar un papel dinámico en la creación de riqueza sin un entorno propicio que garantice la existencia de instituciones adecuadas, trabajo decente y de inversiones públicas y privadas suficientes y bien orientadas».

- 167.** El nuevo párrafo fue adoptado en su forma subenmendada.

Párrafo 5

- 168.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia presentó una enmienda para insertar en la cuarta línea las palabras «a menudo» después de «los ingresos,» con el fin de reflejar la diversidad de los contextos rurales en diferentes países. La enmienda obtuvo el apoyo de los miembros gubernamentales de la Unión Europea (UE), Sudáfrica y el Grupo de los Empleadores. El Grupo de los Trabajadores se opuso al cambio, ya que el párrafo 5 comenzaba diciendo que las tres cuartas partes de los pobres del mundo vivían en zonas rurales y propuso sustituir la palabra «ingresos» por «salarios». Otra subenmienda, presentada por el miembro gubernamental de Côte d'Ivoire para sustituir «a menudo» por «generalmente» recibió amplio apoyo. Sobre esa base, la enmienda fue adoptada.

- 169.** El párrafo 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6

170. El párrafo 6 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 7

171. El miembro gubernamental de Sudáfrica, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales de Kenya y Marruecos, propuso una enmienda para sustituir «El mundo del trabajo» por «Los mercados de trabajo», y para reemplazar «importancia» por «influencia». Los Vicepresidentes trabajador y empleador se opusieron a la enmienda a partir del principio de que la Comisión debía mantener el texto original propuesto por el Grupo de Redacción, a menos que fuera verdaderamente necesario modificarlo. El miembro gubernamental de Sudáfrica retiró sus enmiendas.
172. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda al segundo punto del párrafo 7 a fin de sustituir «la disparidad de trato respecto de las mujeres rurales» por «la desigualdad que sufren las mujeres en las zonas rurales». También se refirió a una enmienda al mismo punto propuesta por el GRULAC para insertar las palabras «los jóvenes y los pueblos indígenas» después de «mujeres», y propuso que se combinaran ambas añadiendo al párrafo 7 un nuevo punto, que figuraría en segundo lugar con el siguiente texto: «la desigualdad de trato respecto de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en las zonas rurales». El miembro gubernamental de la Argentina aceptó la propuesta en nombre del GRULAC.
173. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso que se añadiera a la enmienda una referencia específica a los países en desarrollo. El Vicepresidente trabajador se opuso, aduciendo que las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas también sufrían un trato desigual en los países desarrollados, a lo que se sumó el miembro gubernamental del Líbano. El Vicepresidente empleador observó que el párrafo 2 de las conclusiones ya aludía específicamente a los países en desarrollo. La miembro gubernamental de Austria hizo hincapié en que las mujeres no debían incluirse en la categoría de grupo vulnerable, ya que representaban más de la mitad de la población mundial, y propuso como subenmienda que se dividiera el punto en dos: «la desigualdad de trato respecto de las mujeres en las zonas rurales» y «la desigualdad de trato respecto de los jóvenes y los pueblos indígenas en las zonas rurales».
174. La subenmienda fue adoptada.
175. El miembro gubernamental de la Argentina presentó, en nombre del GRULAC, una enmienda al tercer punto para insertar las palabras «y las malas condiciones de trabajo» después de «salud en el trabajo». Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda, y propusieron que en la versión inglesa se utilizara el término «poor» una sola vez para evitar redundancias.
176. La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.
177. El miembro gubernamental de Sudáfrica, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales de Kenya y Marruecos, presentó una enmienda para añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «la falta de formación y los bajos niveles de competencia». El Vicepresidente trabajador estaba a favor de que se añadiera «la falta de formación», pero no podía apoyar la referencia a los bajos niveles de competencia, ya que implicaba una generalización que no correspondía a la realidad, ya que había muchos trabajadores agrícolas altamente calificados. El Vicepresidente empleador estaba a favor de añadir «la falta de formación» como nuevo punto. La miembro gubernamental de Eslovenia,

hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda para sustituir «los bajos niveles de competencia» por «la falta de calificaciones». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador se opusieron a esta subenmienda. Los miembros gubernamentales de Kenya, Marruecos y Sudáfrica convinieron en limitar el texto a «la falta de formación».

178. La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.

179. El párrafo 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 8

180. El párrafo 8 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 9

181. El miembro gubernamental de Marruecos, hablando asimismo en nombre de Kenya y Sudáfrica, presentó una enmienda para sustituir el término «subnacionales» por «locales», ya que era menos técnico y se utilizaba en todo el mundo. Los Vicepresidentes empleador y trabajador estuvieron de acuerdo.

182. La enmienda fue adoptada.

183. El párrafo 9 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 10

184. El miembro gubernamental de Turquía presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental del Yemen, a fin de insertar el siguiente nuevo párrafo antes del párrafo 10:

En los países en desarrollo, que padecen una grave falta de recursos y medios, la reducción de la pobreza en las zonas rurales mediante la creación de empleo no puede limitarse al plano nacional. El reto que plantea la pobreza en los países menos adelantados representa un desafío mucho más general que debe abordarse a escala mundial, en un contexto caracterizado por relaciones de fuerza económica y política desiguales entre los países ricos y los pobres.

Dijo que el párrafo propuesto se hacía eco de la lucha contra la pobreza en las zonas rurales y de los principios de la OIT. El Vicepresidente empleador consideraba que se trataba de una modificación de envergadura y que las cuestiones que planteaba dicho párrafo ya estaban suficientemente cubiertas en otros lugares del texto. El Vicepresidente trabajador acogió la enmienda con agrado pero propuso, sin embargo, que se retiraran las palabras «no puede limitarse al plano nacional», ya que podía inducir a los gobiernos a no asumir sus responsabilidades. La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC, propusieron que se suprimiera «y política desiguales entre los países ricos y los pobres». El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso que se suprimiera «en un contexto caracterizado por relaciones de fuerza económica y política desiguales entre los países ricos y los pobres», propuesta que apoyó el Vicepresidente empleador con una subenmienda para añadir la palabra «también» antes de «debe abordarse» en la cuarta línea.

185. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

-
186. El nuevo párrafo fue adoptado en su forma subenmendada.
187. El Vicepresidente empleador propuso que se añadiera al final del párrafo 10 «El Programa Global de Empleo y la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles constituyen asimismo marcos útiles.». El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, que fue adoptada.
188. El párrafo 10 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 11

189. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir las palabras «que permitan» por «y un entorno propicio que promueva», en aras de la coherencia con el resto del texto. El Vicepresidente trabajador, apoyado por la miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, se opuso a la enmienda aduciendo que modificaba sustancialmente la intención del párrafo.
190. El párrafo 11 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 12

191. El párrafo 12 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 13

192. El párrafo 13 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 14

193. El Vicepresidente trabajador propuso añadir la siguiente frase después de la primera oración: «La agricultura comercial moderna suele ir asociada a la concentración de mercados de productos básicos y al poder económico de un número limitado de agroindustrias multinacionales en la cadena alimentaria industrial.». El texto propuesto procedía del informe de la Comisión (párrafo 31, recuadro 2.3). El Vicepresidente empleador se expresó a favor de la enmienda.
194. La enmienda fue adoptada.
195. El párrafo 14 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 15

196. El párrafo 15 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 16

197. El párrafo 16 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 17

198. El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando asimismo en nombre de la miembro gubernamental de Austria, presentó una enmienda para sustituir el párrafo 17 por el siguiente texto:

Comercio y política de inversión. A la hora de suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros han de tenerse en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. El mayor rendimiento producido por la integración del comercio puede tener efectos positivos para el empleo ya sea en términos cuantitativos, en relación con la calidad de los puestos de trabajo o una combinación de ambos. Ahora bien, dado que la integración del comercio también puede dar lugar al desplazamiento de puestos de trabajo, una mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos, los gobiernos deben adoptar medidas, en consulta con los interlocutores sociales, para evaluar y abordar mejor las repercusiones de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones en el comercio y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para exportar productos de valor añadido, gestionar el cambio y desarrollar una base industrial competitiva.

La intención era resaltar la continuidad y aumentar la coherencia con las conclusiones de la discusión sobre la promoción de empresas sostenibles en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007. El Vicepresidente trabajador se expresó a favor del texto y propuso una subenmienda para sustituir «una base industrial» por «una base rural y agrícola», pues se ajustaba mejor a la discusión en curso.

199. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

200. El párrafo 17 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 18

201. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir la frase «Las asociaciones público-privadas pueden ampliar el alcance de los recursos», ya que correspondía principalmente al gobierno garantizar una infraestructura adecuada en las zonas rurales. El Vicepresidente empleador dijo que la intención del texto original no era reemplazar a los gobiernos en dicha tarea, sino complementar su labor. La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, se expresó a favor del texto original. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda en la cual se mantenía el texto original de la enmienda, completándolo con «pero no reemplazan el papel primordial de las inversiones públicas». El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire se opuso a la subenmienda. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC, secundó la subenmienda. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.

202. El párrafo 18 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 19

203. El párrafo 19 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 20

- 204.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «el progreso tecnológico depende de que los interlocutores tripartitos faciliten» por «los interlocutores tripartitos pueden contribuir al progreso tecnológico facilitando». El Grupo de los Empleadores estuvo a favor, ya que el progreso técnico no dependía exclusivamente de los interlocutores tripartitos. El Vicepresidente trabajador propuso que se sustituyera «pueden contribuir» por «contribuyen».
- 205.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 206.** El miembro gubernamental del Reino Unido, presentó, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, una enmienda con el fin de insertar, al final de la última oración, «y desarrollarse estrategias para afrontar dichas repercusiones, incluida la diversificación económica en las zonas rurales.».
- 207.** La enmienda fue adoptada.
- 208.** El párrafo 20 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 21

- 209.** El párrafo 21 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 22

- 210.** El siguiente párrafo redactado por la Oficina fue adoptado por unanimidad: «Al elaborar políticas para mejorar la disponibilidad y la calidad de las actividades para el desarrollo de las calificaciones en las zonas rurales, es importante tener en cuenta las orientaciones estratégicas de las conclusiones de la discusión general sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo (CIT, 2008).».

Párrafo 23

- 211.** Los miembros trabajadores propusieron añadir después de «encontrar» las palabras «y conservar», con el fin de hacer referencia a la necesidad de protección contra el empleo precario y de mejorar la seguridad del empleo. El Vicepresidente empleador estaba de acuerdo con la idea subyacente y propuso una subenmienda: «...empleos decentes y productivos, mejorar su seguridad en el empleo...». Los representantes de varios gobiernos hicieron suya esa preocupación más específica por unas políticas que abordaran la empleabilidad y la seguridad en el empleo, pero creían asimismo que ello no dependía exclusivamente de la capacitación y de la formación permanente, sino de muchos otros factores. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subsubenmienda de compromiso: «a encontrar y mantener empleos decentes y productivos» en lugar de «encontrar y conservar empleos decentes y productivos».
- 212.** Dicha propuesta conciliadora fue adoptada.

Párrafo 24

213. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir las palabras «sin negar el acceso a quienes no puedan costearla» por «gratuita para todos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño». La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyó la enmienda de los trabajadores. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Nueva Zelandia y Sudáfrica se opusieron a la enmienda. Los miembros gubernamentales de la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela y el GRULAC apoyaron la enmienda. El Vicepresidente trabajador declaró estar sumamente sorprendido por la contradicción que entrañaban las opiniones expresadas por los gobiernos, ya que la mayoría había ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso, como solución conciliatoria, el siguiente texto: «La política pública debería proporcionar educación básica obligatoria de calidad accesible para todos, independientemente de su capacidad para pagarla», pero esta propuesta fue rechazada por el Vicepresidente trabajador, ya que no resolvía el problema de la educación gratuita. El miembro gubernamental del Líbano propuso que se hiciera una distinción entre enseñanza pública y privada y se añadiera que la enseñanza pública debía ser gratuita. El Vicepresidente empleador señaló que en el Programa Global de Empleo se hablaba de la educación gratuita. El Vicepresidente trabajador acogió con agrado esta sugerencia. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subenmienda: «La política pública debería proporcionar educación básica obligatoria de calidad accesible para todos, independientemente de su capacidad para pagarla». El Grupo de los Trabajadores rechazó esta subenmienda. Citando el Programa Global de Empleo, el Vicepresidente trabajador propuso como subenmienda «educación básica pública de calidad, obligatoria y gratuita». La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, se expresó a favor de la enmienda. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso otra subenmienda consistente en reinsertar «accesible» y suprimir «gratuita», ya que las razones subyacentes a la no asistencia a la escuela van más allá de la capacidad para pagarla. El miembro gubernamental de Sudáfrica apoyó esta nueva subenmienda. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC, apoyó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia propuso, como solución conciliatoria, añadir al final de la subenmienda de los trabajadores «y no debería negarse a ningún niño el acceso a la misma debido a su incapacidad para pagarla», solución que fue aceptada.
214. El miembro gubernamental de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, presentó la siguiente enmienda: sustituir «el analfabetismo matemático» por «fortalecer las habilidades matemáticas». La enmienda fue apoyada por los Vicepresidentes empleador y trabajador.
215. La enmienda fue adoptada.
216. El párrafo 24 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 25

217. El miembro gubernamental de la Argentina presentó, en nombre del GRULAC, una enmienda para insertar «intercultural» después de la palabra «formación», con el fin de reflejar mejor la realidad de las comunidades multiétnicas. Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda.
218. La enmienda fue adoptada.

219. El párrafo 25 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 26

220. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar la palabra «, peces» después de la palabra «aves de corral» con el fin de incluir a un importante sector de la economía rural. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.

221. La enmienda fue adoptada.

222. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de «manipulación de alimentos», las palabras «Se debería consultar a los trabajadores antes de adoptar nuevas tecnologías y procesos de trabajo». Recalcó que esas palabras reflejaban los principios consagrados del diálogo social y que las consultas eran la base del trabajo decente. El Vicepresidente empleador dijo que la enmienda propuesta le planteaba importantes dificultades, ya que para las empresas supondría un problema tener que consultar a los trabajadores sobre todos los procesos de trabajo o tecnologías diariamente utilizados, muchos de los cuales eran relativamente poco importantes. Indicó asimismo que no todas las legislaciones nacionales otorgaban esos derechos a los trabajadores. Propuso subenmendar la nueva frase con el siguiente texto: «Una buena práctica consiste en dar participación a los trabajadores en la introducción de nuevos procesos de trabajo y tecnologías, cuando proceda». El miembro gubernamental de Sudáfrica apoyó la enmienda original. La miembro gubernamental de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyó la subenmienda de los empleadores, al igual que los miembros gubernamentales del Líbano y Nueva Zelandia. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, indicó que la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores hablaba de «se debería» en lugar de «se debe», por lo que apoyaba la enmienda original de los trabajadores. El Vicepresidente empleador propuso la siguiente nueva subenmienda: «Una buena práctica consiste en consultar a los trabajadores afectados antes de adoptar nuevos procesos de trabajo y tecnologías». El Vicepresidente trabajador defendió la redacción de la enmienda original e hizo referencia al artículo 8 del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), en el que se afirmaba: «Los trabajadores del sector agrícola deberán tener derecho a ser informados y consultados sobre cuestiones de seguridad y salud, incluso sobre los riesgos derivados de las nuevas tecnologías», y en el que se disponía que la consulta era más bien un derecho que una buena práctica. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela hizo hincapié en los derechos de los trabajadores a la consulta y el diálogo social, en particular cuando se trataba de la adopción de tecnologías que podían tener consecuencias directas para éstos y sus vidas. El Vicepresidente empleador propuso, a su vez, otra subenmienda: «Se debería consultar a los trabajadores afectados antes de adoptar nuevos procesos de trabajo y tecnologías, de conformidad con las prácticas nacionales» para poner énfasis en la diversidad de las legislaciones y prácticas nacionales en lo que respectaba a la consulta de los trabajadores. El Vicepresidente trabajador dijo que estaba dispuesto a aceptar que se introdujera la palabra «afectados», pero no la referencia a «de conformidad con las prácticas nacionales», ya que el Grupo de los Trabajadores había adoptado una posición global sobre lo que cabía considerar unas buenas prácticas de diálogo social. La miembro gubernamental de Austria pidió al Vicepresidente empleador que reconsiderara la introducción de la palabra «afectados» después de la palabra «trabajadores», ya que el término «trabajadores afectados» no era un término habitualmente empleado en la OIT para referirse a los trabajadores. El miembro gubernamental de Australia propuso una nueva subenmienda del siguiente tenor: «Se debería consultar a los trabajadores antes de adoptar nuevas tecnologías y procesos de trabajo» para tener en cuenta la cuestión práctica que había planteado el Grupo de los Empleadores. El Vicepresidente trabajador apoyó la

enmienda. El Vicepresidente empleador era reacio a la adopción del punto, puesto que el derecho a la consulta al que había hecho referencia el Grupo de los Trabajadores estaba relacionado con un convenio sobre la seguridad y la salud en el trabajo, y no con la adopción de nuevos procesos y tecnologías. La enmienda fue adoptada con la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de Australia.

223. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar la siguiente nueva frase al final del párrafo: «Con el fin de actualizar sus calificaciones, los trabajadores deberían disponer de tiempo remunerado para su formación». En opinión del Vicepresidente empleador, la remuneración del tiempo dedicado a la formación era la única manera de que el gobierno pudiera promover la formación y el desarrollo de las calificaciones, por lo que se oponía a la enmienda propuesta. El miembro gubernamental de Malí indicó que, si bien la formación y el desarrollo de las calificaciones eran muy positivos, consideraba que la remuneración del tiempo dedicado a la formación sería un obstáculo que, de hecho, limitaría las oportunidades de acceso de los trabajadores a dicha formación. El miembro gubernamental de Tailandia apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso la siguiente subenmienda: «Con el fin de actualizar sus calificaciones, los trabajadores deberían tener oportunidades y acceso en materia de formación». Los Vicepresidentes empleador y trabajador, así como la miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyaron la subenmienda.

224. El párrafo 26 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 27

225. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «Esas conclusiones proporcionan» por «El conjunto de esas conclusiones proporciona». El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y propuso otra enmienda para añadir, al final de la segunda frase, las palabras «, y figuran en el anexo I», anexo en el que se hacía referencia al punto 11 de las conclusiones de la OIT relativas a la promoción de empresas sostenibles, 2007 (96.^a reunión de la CIT).

226. Las enmiendas fueron adoptadas.

227. El párrafo 27 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 28

228. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para insertar, después de la palabra «cooperativas», las palabras «u otras organizaciones comunitarias» y, aduciendo que las actividades no agrícolas siempre eran de importancia crucial, y no sólo en este caso, para suprimir «cuando la mayoría de la población no es propietaria de la tierra» después de la palabra «importantes». Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda.

229. El párrafo 28 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 29

230. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir el párrafo por el nuevo texto siguiente: «Las cooperativas son una fuente primordial de empleo en las zonas

rurales. Además, pueden ser un elemento significativo de desarrollo económico local. Es importante velar por el establecimiento de un marco jurídico acorde con la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) de la OIT». La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una subenmienda para insertar la expresión «a menudo» después de las palabras «Las cooperativas son» en la primera frase. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.

231. El párrafo 29 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 30

232. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, propuso que se añadiera «y segmentos» después de la palabra «grupos», y que se sustituyeran las palabras «y los jóvenes» por la frase «, los jóvenes, los pueblos indígenas y las familias dedicadas a la agricultura de pequeña escala» al final del párrafo. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para que la última frase del párrafo rezara: «Dar a conocer las ventajas de la actividad empresarial y dispensar formación en competencias básicas en materia de gestión son dos actividades que pueden alentar la creación de empresas y dirigirse a las mujeres y a grupos y segmentos específicos tales como los jóvenes, los pueblos indígenas y las familias dedicadas a la agricultura de pequeña escala».

233. La subenmienda fue adoptada.

234. El párrafo 30 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 31

235. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir el párrafo por un nuevo párrafo, basado en las conclusiones de la OIT relativas a la promoción de empresas sostenibles (96.^a reunión de la CIT). Los ocho puntos enumerados eran particularmente importantes para la promoción de empresas sostenibles en el contexto rural, pero no eran los únicos puntos de preocupación, por lo que se incluirían otros puntos en el anexo I. Propuso una subenmienda para suprimir el texto siguiente de la enmienda propuesta:

Las condiciones básicas para un entorno propicio a las empresas sostenibles se describen en el párrafo 11 de las conclusiones de la discusión de 2007 relativa a la promoción de empresas sostenibles, que figura en el anexo I. En el contexto de las empresas rurales sostenibles, también son importantes las siguientes características, que figuran en dicho anexo I.

236. Propuso que los ocho párrafos restantes se numeraran de i) a viii), y que el párrafo rezara:

Dentro del contexto rural, son particularmente importantes para facilitar la creación y el desarrollo de las empresas sostenibles los siguientes elementos:

- i) *Acceso a servicios financieros.* Un sistema financiero que funcione correctamente impulsa el crecimiento y el dinamismo del sector privado. Si se facilita el acceso de las PYME, las cooperativas y las empresas incipientes a la financiación, por ejemplo, al crédito, el arrendamiento financiero, los fondos de capital de riesgo u otro tipo de instrumentos similares o nuevos, se crean las condiciones apropiadas para un proceso más incluyente de desarrollo de las empresas. Habría que alentar a las instituciones financieras, particularmente las multilaterales e internacionales, a incluir el trabajo decente en sus prácticas crediticias.

-
- ii) *Un entorno jurídico y reglamentario propicio.* Una reglamentación mal concebida y la imposición de cargas burocráticas innecesarias a las empresas limitan la creación de nuevas empresas y las actividades empresariales en curso de las empresas existentes y conducen a la informalidad, la corrupción y costos derivados de la pérdida de eficiencia. Las reglamentaciones bien concebidas, transparentes, responsables y debidamente difundidas, comprendidas las que respaldan las normas laborales y medioambientales, son buenas para los mercados y la sociedad. Facilitan la formalización e impulsan la competitividad sistémica. La reforma reglamentaria y la supresión de los obstáculos a los que hacen frente las empresas no deberían menoscabar dichas normas.
 - iii) *Estado de Derecho y garantía de los derechos de propiedad.* Un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas que los contratos se respetan y se cumplen, que se respeta el imperio de la ley y que se garantizan los derechos de propiedad es una condición fundamental no sólo para atraer la inversión, sino también para generar certidumbre y cultivar la confianza y la justicia en la sociedad. La propiedad es más que la mera titularidad; la ampliación de los derechos de propiedad puede ser una herramienta de habilitación y puede facilitar el acceso al crédito y el capital. Esos derechos también conllevan la obligación de cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la sociedad.
 - iv) *Acceso a mercados transparentes y competitivos, servicios e insumos,* incluso a través de conglomerados, así como a cadenas de valor nacionales y mundiales. Ello incluye infraestructura local, sistemas de aduanas eficientes, sistemas jurídicos previsibles y servicios públicos eficaces.
 - v) *Diálogo social.* El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, en particular a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto.
 - vi) *Respeto de los derechos humanos universales y de las normas internacionales del trabajo.* La competitividad debería fundarse en valores. El respeto de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo, especialmente la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de todas las formas de discriminación, es un rasgo distintivo de las sociedades que han logrado integrar con éxito la sostenibilidad y el trabajo decente.
 - vii) *Justicia social e inclusión social.* La desigualdad y la discriminación son incompatibles con el desarrollo de empresas sostenibles. Se requieren políticas claramente definidas con miras a la justicia social, la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el empleo. El ejercicio efectivo del derecho a organizarse y a la negociación colectiva también constituye un medio eficaz para garantizar la distribución equitativa de los aumentos de productividad y la remuneración adecuada de los trabajadores.
 - viii) *Protección social adecuada.* Un modelo de seguridad social universal sostenible basado en los impuestos o cualquier otro modelo nacional que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales tales como una atención de salud de calidad, prestaciones de desempleo, la protección de la maternidad y una pensión básica, es fundamental para mejorar la productividad y propiciar las transiciones a la economía formal. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo también es vital para el desarrollo de empresas sostenibles.»

237. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda en su forma subenmendada. El miembro gubernamental de la Argentina consideraba que las enmiendas propuestas en relación con el párrafo que se estaba examinando deberían haberse tratado una a una. Los miembros gubernamentales del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela opinaban que la enmienda favorecía a los empleadores y las multinacionales. El miembro gubernamental del Reino Unido apoyaba la enmienda, pero propuso sustituir la palabra «burocráticas» del punto ii) por la palabra «administrativas». La miembro gubernamental de Marruecos propuso añadir el siguiente nuevo inciso después del inciso iv): «Acceso a estructuras de diálogo social.»

238. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada por el Vicepresidente trabajador.

239. El párrafo 31 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 32

240. El párrafo 32 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 33

241. El párrafo 33 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 34

242. El párrafo 34 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 35

243. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, propuso añadir la palabra «específicas» después de la palabra «activas».

244. La enmienda fue adoptada.

245. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 36

246. El Vicepresidente trabajador propuso añadir la palabra «decentes» después de la palabra «empleos».

247. La enmienda fue adoptada.

248. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 37

249. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «debido a la naturaleza de su empleo», ya que la legislación del trabajo no podía aplicarse simultáneamente a los agricultores independientes y a los trabajadores asalariados. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para que la frase completa rezara: «Muchos quedan fuera de la cobertura de dicha legislación, como los trabajadores ocasionales y estacionales, debido a la naturaleza de su empleo.» La miembro gubernamental de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyó esta subenmienda.

250. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

251. El Vicepresidente trabajador propuso insertar, después de «pueblos indígenas», la frase: «Los Miembros deberían asegurar que las normas internacionales del trabajo se apliquen a

todas las formas de arreglos contractuales, incluidas aquellas que implican a varias partes, de modo que los trabajadores asalariados disfruten de la protección que les corresponde.» Sostuvo que la precariedad del empleo estaba especialmente extendida en las zonas rurales y que, a menudo, se veía agravada por los acuerdos de subcontratación suscritos a través de agencias de empleo. El Vicepresidente empleador no compartía esta opinión y propuso la siguiente subenmienda: «Todas las personas que forman parte del mercado de trabajo deberían recibir la protección que les corresponde». La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda con arreglo a la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) ³, la cual rezaba: «Los Miembros deberían velar por que las normas nacionales del trabajo se apliquen a todos los trabajadores asalariados.» La miembro gubernamental de Kenya apoyó esta propuesta, al igual que el Grupo de los Empleadores. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para sustituir «Miembros» por «gobiernos».

252. La enmienda fue aceptada en su forma subenmendada.

253. Los miembros empleadores presentaron una enmienda para suprimir las palabras «Dada la ausencia de una inspección del trabajo eficiente», ya que la falta de protección se debía a mucho más. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, insistió en que la ausencia de una inspección del trabajo era una causa importante y propuso una versión alternativa. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, la UE y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda presentada por los empleadores.

254. La enmienda fue adoptada.

255. El párrafo 37 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 38

256. El párrafo 38 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 39

257. El párrafo 39 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 40

258. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, en nombre del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para que la primera frase terminara con «justicia social» y añadir una nueva frase que rezara: «Además, deberían promoverse otros instrumentos pertinentes para promover el empleo rural decente a fin de reducir la pobreza (véase el anexo)». De ese modo, todos los convenios mencionados en el párrafo 42, con excepción de los convenios fundamentales de la OIT, se enumerarían en un anexo incluido al final de las

³ El artículo 4 de la Recomendación dispone que: «La política nacional debería incluir, por lo menos, medidas tendentes a: c) adoptar normas aplicables a todas las formas de acuerdos contractuales, incluidas las que vinculan a varias partes, de modo que los trabajadores asalariados tengan la protección a que tienen derecho.»

conclusiones. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda. La UE apoyó la enmienda. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.

259. La enmienda fue adoptada.

260. Los miembros gubernamentales del GRULAC propusieron añadir el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99) al nuevo anexo a las conclusiones. El Vicepresidente empleador entendía que el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99) figuraba en la lista de convenios no actualizados y que, por lo tanto, no podía ser promovido por la OIT. Una representante de la Oficina informó a la Comisión de que el mencionado convenio de la OIT en cuestión figuraba en una lista provisional de convenios de la OIT que no estaban actualizados y que, por lo tanto, no podían promoverse ni revisarse. El Convenio había sido ratificado por 50 países que seguían vinculados al mismo. El Vicepresidente trabajador propuso que se añadiera el siguiente encabezamiento al nuevo anexo: «Además, deberían indicarse otros instrumentos relacionados con la promoción del empleo rural para reducir la pobreza», y el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99) se colocaría bajo este nuevo encabezamiento, una solución de compromiso que fue aceptada.

261. El GRULAC también propuso que se añadieran las siguientes palabras al final del párrafo: «Ello no debería comprometer el examen de otros instrumentos internacionales pertinentes.». La propuesta fue aceptada.

262. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), al nuevo anexo. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. Los miembros gubernamentales de la UE propusieron una subenmienda para añadir el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT al nuevo anexo, y los miembros gubernamentales del GRULAC también propusieron añadir el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) de la OIT al anexo. Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron esta enmienda en su forma subenmendada.

263. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) de la OIT y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT al nuevo anexo, enmienda que fue aceptada.

264. El párrafo 40 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 41

265. El párrafo 41 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 42

266. El párrafo 42 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 43

267. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir las palabras «el reconocimiento efectivo del derecho a» después de las palabras «La libertad sindical y» y

antes de las palabras «la negociación colectiva son derechos habilitadores» en la primera línea del párrafo 43. Explicó que esta era la manera de hacer referencia a estos conceptos clave en la Declaración de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales y su seguimiento. El Vicepresidente trabajador se opuso firmemente a la enmienda, los miembros gubernamentales de la UE y del GRULAC apoyaron el texto original, y el Vicepresidente empleador retiró la enmienda.

268. El párrafo 43 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 44

269. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir las palabras «afrentar esta discriminación» por «eliminar todas las formas de discriminación» para dar mayor claridad al párrafo. El Vicepresidente empleador sostuvo que, si se conservaba la versión original, quedaba claro que la discriminación se refería a los grupos particulares mencionados en el párrafo, por lo que se opuso a la enmienda. Asimismo, indicó que había formas positivas de discriminación, tales como medidas de acción positiva, que no debían suprimirse. Los miembros gubernamentales de Austria y Sudáfrica se opusieron a la enmienda. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, propuso una subenmienda, principalmente para insertar la palabra «negativas» antes de «de discriminación» en la enmienda. La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, dijo que era partidaria de conservar el texto original, y se opuso a la enmienda. El Vicepresidente trabajador propuso una nueva subenmienda para que el texto rezara: «eliminar todas las formas de discriminación que anulan o menoscaban la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la ocupación», enmienda que fue aceptada.

270. El párrafo 44 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 45

271. El párrafo 45 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 46

272. El Vicepresidente trabajador propuso que se insertaran las palabras «Los gobiernos han de garantizar que las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) se apliquen a la agricultura» después de la primera oración. El Vicepresidente empleador dijo que, si bien muchos gobiernos habían adoptado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), no todos lo habían hecho, por lo que la referencia al mismo debía redactarse con cuidado. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso que se hiciera más bien referencia a los principios y derechos fundamentales, que se derivaban del Convenio núm. 138. El Vicepresidente empleador propuso que se sustituyera la enmienda original por lo siguiente: «los gobiernos pueden inspirarse en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)». El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda de los empleadores. La miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso en su lugar las palabras «los gobiernos deberían tener en cuenta las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)».

273. El Vicepresidente trabajador afirmó que 150 países habían ratificado dicho Convenio y que debía quedar claro sin ambigüedad alguna que se aplicaba a los trabajadores rurales. El Vicepresidente empleador esgrimió que debía redactarse de forma que nadie quedara fuera. Propuso que la enmienda dijera lo siguiente: «Los gobiernos deberían considerar con detenimiento las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)». El Presidente recordó a los delegados que en el párrafo 2 se había afirmado claramente que el documento hacía referencia fundamentalmente a los países en desarrollo. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia hizo una sugerencia para la versión inglesa. El miembro gubernamental de los Estados Unidos adujo que, si el párrafo se mantenía tal como se estaba proponiendo, los países que no habían ratificado el Convenio y que asumían seriamente la responsabilidad derivada de la ratificación se encontrarían en la posición de tener que asumir responsabilidades por convenios que no habían ratificado. La miembro gubernamental de Austria propuso una nueva subenmienda: «Los gobiernos deberían garantizar que los principios fundamentales derivados del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) se apliquen a la agricultura».

274. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

275. La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso añadir, después de «agricultura», la siguiente nueva oración: «La explotación del trabajo infantil debería considerarse no sólo como una infracción del derecho laboral, sino también como una violación de los derechos del niño.» El Vicepresidente trabajador propuso suprimir la palabra «explotación».

276. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

277. La miembro gubernamental de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso sustituir «Perpetúa un ciclo dentro del cual los ingresos de los adultos resultan insuficientes para satisfacer las necesidades económicas de sus familias.» por «Agrava el problema de la insuficiencia de los ingresos actuales de las familias y exacerba la pobreza.», y sustituir la frase «El trabajo infantil merma el trabajo decente y el empleo de los adultos y su existencia deteriora el funcionamiento eficaz de los mercados rurales de trabajo.» por «El trabajo infantil merma el trabajo decente y el funcionamiento eficaz de los mercados rurales de trabajo.»

278. La enmienda fue adoptada.

279. El párrafo 46 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 47

280. El párrafo 47 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 48

281. El párrafo 48 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 49

282. El miembro gubernamental de Turquía presentó una enmienda para añadir «y pobreza y exclusión social» después de «y de calificaciones». El miembro gubernamental de Nueva Zelandia secundó la enmienda, y ésta fue adoptada.

283. El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final del párrafo, las palabras «El aislamiento geográfico, la falta de servicios de salud y la pobreza también reducen el acceso de los trabajadores rurales a tratamientos y medicamentos antirretrovirales.».

284. La enmienda fue adoptada.

285. El párrafo 49 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 50

286. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir las palabras «en las zonas rurales», ya que la cobertura de la seguridad social era deficiente en muchos sectores en los países en desarrollo, y no sólo en las zonas rurales. El Vicepresidente trabajador, así como el miembro gubernamental de los Estados Unidos, se opusieron a la enmienda, e insistieron en que el informe debía ceñirse a las zonas rurales. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.

287. El párrafo 50 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 51

288. El miembro gubernamental de Turquía propuso una enmienda, secundada por los miembros gubernamentales de Austria y del Reino Unido, para añadir «las mujeres» después de «las personas discapacitadas» con el fin de hacer hincapié en la importancia del fortalecimiento de la protección social de las mujeres. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda, por considerar que daba una idea equívoca de la condición de las mujeres y que restaba importancia a las reivindicaciones para la igualdad de condiciones de las mujeres en el empleo. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, la miembro gubernamental de Marruecos y el miembro gubernamental del Líbano se opusieron a la enmienda. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para que la frase examinada rezara: «La protección social es indispensable para la inclusión social a fin de ayudar a las mujeres y los grupos desfavorecidos de las zonas rurales, principalmente los niños, las personas de edad, las personas discapacitadas y el gran número de personas desempleadas o subempleadas de las zonas rurales».

289. La subenmienda fue adoptada.

290. El párrafo 51 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 52

291. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, haciendo uso de la palabra también en nombre del Canadá y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para añadir, después de la palabra «estables», las palabras «, y que se adapten a la fase de desarrollo de cada país». Los Vicepresidentes empleador y trabajador se opusieron a la enmienda.

292. La enmienda fue retirada.

293. El párrafo 52 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 53

294. El párrafo 53 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 54

295. El párrafo 54 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 55

296. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir las cuatro primeras frases, dado que la cuestión de las remesas no estaba directamente relacionada con los trabajos de la Comisión. El Vicepresidente empleador insistió en la necesidad de señalar a la atención de los gobiernos el hecho de que la combinación adecuada de las políticas podía garantizar una mejor utilización y una contribución más positiva de las remesas, e indicó que el párrafo original no sólo destacaba los aspectos positivos de las remesas, sino que también hacía referencia al Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. El Vicepresidente trabajador propuso que se conservara el texto del párrafo original, pero que las dos frases que empezaban por «Una de sus principales consecuencias...» y acababan con las palabras «... para aumentar su incidencia en el desarrollo» se trasladaran al final del párrafo.

297. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

298. El miembro gubernamental del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso suprimir «y facilitar el acceso de los trabajadores migrantes al trabajo decente», ya que el Marco multilateral de la OIT para las migraciones proporcionaba directrices no vinculantes sobre una serie de temas relacionados con las migraciones y no simplemente sobre la cuestión concreta del acceso al trabajo decente. El Vicepresidente empleador se opuso a la enmienda, ya que la supresión de las palabras «y facilitar el acceso de los trabajadores migrantes al trabajo decente» podía llevar a la interpretación de que los trabajadores migrantes no tenían derecho al trabajo decente. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso una subenmienda para que la frase en cuestión acabara con las palabras «... para abordar este tipo de situaciones», y añadió la siguiente nueva frase: «Debería facilitarse el acceso de los trabajadores migrantes al trabajo decente». Los miembros gubernamentales del GRULAC se opusieron a toda modificación del texto original por considerar que todos los trabajadores, con inclusión de los trabajadores migrantes, tenían derecho al trabajo decente. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso que, en su lugar, se añadieran las siguientes palabras al final de la frase original: «..., con arreglo a lo previsto en la legislación nacional», ya que los gobiernos no podían garantizar el acceso al trabajo decente a los trabajadores migrantes ilegales. El Vicepresidente empleador propuso insertar las palabras «pueden ayudar a» entre las palabras «... este tipo de situaciones y...» y las palabras «... facilitar el acceso de los trabajadores migrantes al trabajo decente». El miembro gubernamental del Reino Unido estaba de acuerdo con el enfoque, pero propuso una nueva subenmienda para añadir las palabras «pueden indicar la mejor manera de» después de las palabras «... este tipo de situaciones y».

299. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

300. El miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, propuso introducir las palabras «y el pleno respeto de sus derechos humanos». El Vicepresidente empleador aceptó la enmienda, a condición de que se acompañara de

una subenmienda para introducir las palabras «Los gobiernos y» antes de «los interlocutores sociales». El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y la subenmienda.

301. El párrafo 55 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 56

302. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, haciendo uso de la palabra asimismo en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, propuso sustituir la última frase por las palabras «Constituye una sólida base para ofrecer una respuesta de solidaridad, atención y apoyo para los lugares de trabajo rurales y urbanos». Explicó que no eran partidarios de una frase que incluyera las palabras «más allá del lugar de trabajo». Los Vicepresidentes empleador y trabajador se opusieron a la enmienda, y ésta fue retirada.

303. El párrafo 56 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 57

304. El párrafo 57 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 58

305. El Vicepresidente trabajador propuso introducir «La buena gobernanza incluye el tripartismo, una política de empleo y una inspección del trabajo» al principio del párrafo.

306. La enmienda fue adoptada.

307. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, haciendo uso de la palabra asimismo en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, propuso sustituir las palabras «y la burocracia excesiva» por las palabras «las administraciones ineficaces» en la segunda frase del párrafo, que eran menos peyorativas.

308. La enmienda fue adoptada.

309. El párrafo 58 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 59

310. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir las palabras «o en los sectores» por las palabras «, en los sectores o a escala nacional» en la segunda frase, ya que los convenios colectivos también podían tener un alcance nacional. El Vicepresidente empleador presentó dos subenmiendas, una para añadir «del lugar de trabajo» después de la palabra «gobernanza», y otra para añadir «según proceda» después de «a escala nacional». El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

311. El párrafo 59 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 60

312. El Vicepresidente trabajador propuso insertar las palabras «de negociación» después de la palabra «mecanismos».
313. La enmienda fue adoptada.
314. El Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras «Debido en parte a la deficiente infraestructura, la baja productividad y el reducido acceso a los mercados» al principio de la segunda frase con el fin de mencionar algunos de los motivos por los que los salarios eran bajos en las zonas rurales de los países en desarrollo. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda por considerar que, si debían darse motivos, había que incluir todos los motivos, incluidas las enormes disparidades en materia de riqueza. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.
315. El Vicepresidente trabajador propuso eliminar las referencias a diferentes normas internacionales del trabajo del texto principal del informe y enumerarlas todas en un anexo. La propuesta fue apoyada por el Vicepresidente empleador y por los gobiernos.
316. El párrafo 60 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 61

317. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir las palabras «, entre ellos, se ha fomentado el empleo rural» por «cuando el acceso a la tierra ha proporcionado medios de vida sostenible y ha impulsado el empleo rural». El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para añadir «y la distribución de la misma» después de «la tierra».
318. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
319. El párrafo 61 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 62

320. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir la palabra «esencial» por «un medio importante». El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para sustituir «esencial» por «uno de los medios esenciales», que recibió el apoyo del Vicepresidente empleador.
321. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
322. El párrafo 62 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 63

323. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir las palabras «mundo del trabajo. La buena gobernanza requiere» por «mundo del trabajo, la cual se ve facilitada por». El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de mantener «mundo del trabajo» y añadir, antes de «La buena gobernanza», las palabras «En este contexto,...». La subenmienda contó con el apoyo del Vicepresidente empleador.
324. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

325. El párrafo 63 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 64

326. El párrafo 64 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 65

327. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir las palabras «Las organizaciones de empleadores y trabajadores rurales deberían participar plenamente» por «Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían tratar de incluir a los empleadores y trabajadores rurales». Explicó que la intención era asegurarse de que los interlocutores sociales eran los principales participantes en la formulación de los PTDP. Tras varios intentos de formular una subenmienda adecuada que reflejara tanto la función primordial de los interlocutores sociales como la necesidad de incluir a otros actores de las zonas rurales, el Vicepresidente trabajador propuso que se insertara el siguiente texto: «Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían participar plenamente en la formulación de los programas de trabajo decente por país (PTDP) y deberían tratar de incluir a los empleadores y los trabajadores rurales y alentar la inclusión de las cuestiones rurales en estos documentos.».

328. La subenmienda fue adoptada.

329. El párrafo 65 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 66

330. El párrafo 66 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 67

331. El párrafo 67 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 68

332. El párrafo 68 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 69

333. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, hablando asimismo en nombre del Canadá y los Estados Unidos, propuso una enmienda para sustituir «otros ámbitos concretos enumerados a continuación, en los que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, respectivamente, pueden tomar la iniciativa» por «otros ámbitos enumerados a continuación, en los que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, respectivamente, pueden desempeñar una función de particular utilidad». Rechazaron la enmienda el miembro gubernamental de Eslovenia, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre del GRULAC. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar «o en los

que podrían desempeñar un papel particularmente útil» después de «iniciativa». La enmienda fue adoptada en su forma enmendada por los miembros empleadores.

334. El párrafo 69 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 70

335. Previa consulta con los Vicepresidentes y numerosos miembros gubernamentales, el Presidente presentó una compilación de las cuestiones abordadas en el párrafo 70 en torno a los cinco temas enumerados a continuación:

- a) gobernanza;
- b) política de empleo rural (nacional y local);
- c) derechos en las zonas rurales;
- d) servicios en las zonas rurales, y
- e) capacidad de los gobiernos.

336. Se aceptó la clasificación propuesta, que se utilizó como base para la discusión. Por lo tanto, los puntos se examinaron en un orden distinto del presentado en el proyecto de conclusiones.

a) *Gobernanza*

337. Los puntos 18, 20 y 23 fueron adoptados sin enmiendas.

338. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, haciendo uso de la palabra también en nombre del Canadá y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para crear un nuevo punto que rezara: «Garantizar el Estado de Derecho y una buena gobernanza basada en la transparencia, la estabilidad y la ausencia de corrupción.» El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar la palabra «previsibilidad» entre «la transparencia,» y «la estabilidad».

339. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada y, por lo tanto, se suprimieron los puntos 8 y 19.

340. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para crear un nuevo punto que rezara: «Garantizar el respeto de los derechos de propiedad.», y apoyó una subenmienda presentada por el Vicepresidente trabajador para que este punto rezara: «Garantizar un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas el respeto y cumplimiento de los contratos y el respeto del Estado de Derecho y de los derechos de propiedad».

341. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

b) *Política de empleo rural (nacional y local)*

342. Los puntos 1, 5, 2, 21, 6, 4, 12 y 7 fueron adoptados sin enmiendas.

343. Los miembros gubernamentales del Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia propusieron suprimir la palabra «garantizar» en el punto 16 para reflejar de manera realista lo que los gobiernos podían hacer. El Vicepresidente trabajador respondió que los gobiernos podían y debían garantizar la aplicación de prácticas responsables a nivel de la empresa a través del Estado de Derecho y de la inspección del trabajo. El Vicepresidente empleador coincidió con el Vicepresidente trabajador en que debía mantenerse el texto original. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia retiró la enmienda.

344. El punto 16 fue adoptado sin enmiendas.

345. El miembro gubernamental de Turquía propuso un nuevo punto con el siguiente texto: «Garantizar la protección, la mejora y el uso sostenible de los recursos medioambientales y naturales,», que fue respaldado por el miembro gubernamental de Nueva Zelandia. El Vicepresidente trabajador propuso más bien: «Garantizar el aprovechamiento sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales», fórmula que fue adoptada.

346. El nuevo punto fue adoptado en su forma subenmendada.

c) *Derechos en las zonas rurales*

347. Los puntos 22, 10, 15, 9 y 13 fueron adoptados sin enmiendas.

348. El miembro gubernamental del Canadá, hablando asimismo en nombre de los Estados Unidos y de Nueva Zelandia, presentó una enmienda al punto 11 con el fin de insertar «en materia de empleo y de trabajo» después de «derechos vigentes». Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda.

349. La enmienda fue adoptada.

350. La miembro gubernamental de Eslovenia, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso una enmienda con el fin de añadir el siguiente nuevo punto: «Promover la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la igualdad de acceso a la educación y a la formación profesional, y una mejora de las posibilidades de todos de conciliar el trabajo y la vida privada y familiar.» Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda.

351. El nuevo punto fue adoptado en su forma enmendada.

d) *Servicios en las zonas rurales*

352. Los puntos 3 y 14 fueron adoptados sin enmiendas.

353. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «Crear sistemas de inspección del trabajo en las zonas rurales, en los casos en que no existan». Se necesitaban sistemas de inspección del trabajo eficaces con el fin de dar efecto a la voluntad de los gobiernos de aplicar y hacer cumplir las leyes del trabajo en las zonas rurales. El Vicepresidente empleador reiteró que, para funcionar eficazmente, los sistemas de inspección del trabajo debían estar dotados de los recursos, los equipos y el personal adecuados, y estar exentos de corrupción. Propuso una subenmienda al nuevo punto, para que dijera: « crear sistemas de inspección del trabajo adecuadamente dotados de recursos y de personal que cubran las zonas rurales, en los casos en que no existan». La miembro gubernamental de Marruecos insistió en que, más que crearse, debían fortalecerse los sistemas de inspección del trabajo ya existentes. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente

empleador, pero propuso otra subenmienda, con el fin de que el nuevo punto dijera: «Cuando no exista la inspección laboral en las zonas rurales, proporcionar personal y recursos suficientes a un servicio de inspección del trabajo».

354. El nuevo punto fue adoptado en su forma enmendada.

e) *Capacidad de los gobiernos*

355. El punto 17 fue adoptado sin enmiendas.

356. Los miembros gubernamentales de Kenya, Marruecos y Sudáfrica presentaron una enmienda con el fin de añadir un nuevo punto. La miembro gubernamental de Marruecos revisó dicha enmienda en el momento de presentarla a la Comisión con el siguiente texto: «Garantizar que todas las partes interesadas en el plano local colaboren y evalúen las actividades y los proyectos rurales.». Los Vicepresidentes empleador y trabajador coincidieron en que el propósito de la enmienda ya se contemplaba en otros párrafos de las conclusiones y se opusieron a la misma.

357. La enmienda no fue adoptada.

358. El párrafo 70 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 71

359. El párrafo 71 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 72

360. El párrafo 72 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 73

361. El Vicepresidente trabajador propuso que se sustituyera «desarrollo» por «empleo». La miembro gubernamental de Egipto propuso una subenmienda para sustituir «desarrollo rural» por «condiciones de empleo rural», que fue rechazada.

362. La enmienda fue adoptada.

363. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir desde «Las intervenciones...» hasta el final del párrafo y sustituirlo por «La capacidad de la OIT en términos de recursos financieros y humanos debería incrementarse hasta alcanzar un nivel que permita a la Organización poner en práctica ese plan de acción. Teniendo en cuenta el Marco de Estrategias y Políticas para 2010-2015, se debería destinar a ese plan de acción cualquier otro recurso que puede estar disponible en el período 2008-2009». El Vicepresidente empleador consideró que esa enmienda excedía los límites del mandato de la Comisión. Los miembros gubernamentales de la UE estaban a favor del texto original. Los miembros gubernamentales del GRULAC se expresaron a favor de la enmienda. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda al párrafo 73, para que dijera: «El plan de acción debe centrarse en intervenciones prácticas formuladas a la luz de la capacidad de los recursos financieros y humanos de la OIT teniendo en cuenta el Programa y Presupuesto para 2008-2009 y el Marco de Estrategias y Políticas para 2010-2015». El miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subenmienda para añadir las palabras «de

manera rápida y eficiente» después de «centrarse». Todo ello contó con el apoyo de los Vicepresidentes empleador y trabajador.

364. El párrafo 73 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 74

365. El Vicepresidente trabajador propuso que se sustituyeran las palabras «centrar sus esfuerzos en lograr avances en» por «comprometerse a elaborar y poner en práctica una estrategia sobre desarrollo y empleo rural en consonancia con».

366. La enmienda fue adoptada.

367. El párrafo 74 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 75

368. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir el final del párrafo, después de la palabra «nacional», por lo siguiente: «Los gobiernos deberían formular y poner en práctica PTDP en consulta con las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores».

369. La enmienda fue adoptada.

370. El párrafo 75 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 76

Punto 1

371. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir el primer punto por «Proporcionar a su Consejo de Administración, con miras a la elaboración de futuros planes de trabajo, un informe exhaustivo en el que se analice la incidencia de actividades precedentes centradas en el empleo rural y las lagunas en relación con la cobertura y la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las zonas rurales.».

372. La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.

373. El punto 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 2

374. El punto 2 fue adoptado sin enmiendas.

Punto 3

375. La propuesta del Vicepresidente trabajador de insertar «y familiares» después de «género» en el punto 3 fue aceptada.

376. El punto 3 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 4

377. El punto 4 fue adoptado sin enmiendas.
378. Los miembros gubernamentales de la UE propusieron un nuevo punto después del punto 4: «Promover las pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas cuando sea necesario.». El miembro gubernamental de la Argentina propuso una subenmienda para insertar «y otras organizaciones comunitarias» después de «cooperativas». Los miembros trabajadores se expresaron a favor de la enmienda en su forma enmendada y propusieron otras dos subenmiendas: insertar «sostenibles» después de «empresas» y que se eliminaran las palabras «cuando sea necesario».
379. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 5

380. El miembro gubernamental de la Argentina propuso, en nombre del GRULAC, insertar «las mujeres, los pueblos indígenas, las familias dedicadas a la agricultura en pequeña escala» después de «jóvenes». La enmienda fue aceptada.
381. El punto 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Puntos 6 y 7

382. Los puntos 6 y 7 fueron adoptados sin enmiendas.

Punto 8

383. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y Nueva Zelandia, propuso suprimir el punto 8 porque no se sentían cómodos con el hecho de que se centraba únicamente en la cuestión de los biocombustibles. El Vicepresidente trabajador propuso que se enmendara el punto 8 de la manera siguiente: «Realizar investigaciones sobre las repercusiones que tiene la producción de biocombustibles para las empresas y el empleo». La enmienda fue adoptada con la subenmienda de los miembros trabajadores.
384. El punto 8 fue adoptado en su forma subenmendada.
385. Los miembros gubernamentales de la UE propusieron un nuevo punto: «Centrar las investigaciones en analizar la mejor manera de poner en práctica las orientaciones en materia de políticas establecidas en las presentes conclusiones.» Los miembros trabajadores y los miembros empleadores no apoyaron esta enmienda y fue retirada.

Punto 9

386. El punto 9 fue adoptado sin enmiendas.

Punto 10

387. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, en un esfuerzo por respetar el amplio alcance de los programas de empleo y a fin de no limitarse sólo a los programas de garantía del empleo, propuso reemplazar el texto siguiente: «Apoyar la puesta en marcha

de programas de garantía del empleo destinados a los trabajadores rurales con objeto de proporcionar salarios de subsistencia, incentivar la demanda y desarrollar infraestructuras.» por : «Promover programas de empleo eficaces tales como los programas de garantía del empleo destinados a los trabajadores rurales con el fin de proporcionar trabajo decente.».

388. La enmienda fue adoptada.

389. El punto 10 fue adoptado en su forma enmendada.

Puntos 11 y 12

390. Los puntos 11 y 12 fueron adoptados sin enmiendas.

391. El párrafo 76 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 77

Punto 1

392. El punto 1 fue adoptado sin enmiendas.

Punto 2

393. El miembro gubernamental de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para añadir los siguientes Convenios a la lista:

- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143);
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169);
- Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177);
- Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99).

394. Tanto el Vicepresidente empleador como el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda en el entendimiento de que se había acordado que las normas internacionales del trabajo mencionadas en el informe se enumerarían en el anexo.

395. La enmienda fue adoptada.

396. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir el «Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156);» al anexo.

397. La enmienda fue adoptada.

398. El punto 2 fue adoptado con la enmienda.

Punto 3

- 399. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar «, cuando proceda» después de «pueblos indígenas».
- 400. La enmienda fue adoptada.
- 401. El punto 3 fue adoptado en su forma enmendada.
- 402. El párrafo 77 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 78

Punto 1

- 403. El Vicepresidente empleador señaló que el concepto de base normativa social mundial no era comprendido por todos, pero que a fin de seguir avanzando con la discusión y teniendo en cuenta el hecho de que en el futuro se celebrarían discusiones sobre este concepto en el Consejo de Administración, propuso la siguiente subenmienda, que consistía en reemplazar el punto con el texto siguiente: «Promover la protección social para los grupos más vulnerables de la sociedad. A este respecto, se alienta al Consejo de Administración a que examine el concepto de base normativa social mundial.» El miembro gubernamental de los Estados Unidos se opuso a la enmienda, pero reconoció que había posibilidades de seguir profundizando en el significado de base normativa social mundial para encontrar una interpretación común. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda declarando, sin embargo, que el concepto de base normativa social mundial había sido mencionado por el Grupo de los Trabajadores durante la discusión del Informe IV en la Comisión.
- 404. La enmienda fue adoptada.
- 405. El punto 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 2

- 406. El punto 2 fue adoptado sin enmiendas.
- 407. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de añadir el siguiente nuevo punto después del punto 2: «Promover el recurso a la inspección del trabajo para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo en las empresas rurales.». El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar las palabras «adecuadamente dotada de personal y recursos» después de «inspección del trabajo».
- 408. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 409. El nuevo punto fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 3

- 410. El punto 3 fue adoptado sin enmiendas.

-
411. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de añadir un nuevo punto después del punto 3: «Promover el acceso al agua potable como derecho universal». El miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una subenmienda con el fin de que la frase dijera: «Promover el acceso universal al agua potable».
412. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
413. El nuevo punto fue adoptado.
414. El párrafo 78 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 79

415. El párrafo 79 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 80

416. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir, después del título «Aplicación», el siguiente nuevo párrafo: «Todos los mandantes deben participar de manera satisfactoria en la elaboración de sus PTDP. Ello significa que las prioridades de los mandantes deben reflejarse en sus PTDP a fin de que respondan a la demanda. En particular, los PTDP deberían contribuir a fomentar la capacidad de los mandantes.». El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para suprimir «de manera satisfactoria».
417. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
418. El nuevo párrafo fue adoptado en su forma enmendada.
419. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar en el párrafo 80, después de «eficiente», las palabras «, y en colaboración con otros organismos internacionales, cuando corresponda».
420. La enmienda fue adoptada.
421. El párrafo 80 fue adoptado en su forma enmendada.
422. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda con el fin de añadir un nuevo anexo I después del párrafo 80, con un texto que sería extraído del párrafo 11 de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (96.^a reunión de la CIT). El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
423. La enmienda fue adoptada.

Resolución relativa a la crisis alimentaria

424. El Presidente pidió a la Comisión que se pronunciara sobre la posibilidad de tratar en ese momento de la discusión, la propuesta de proyecto de resolución que habían presentado los miembros trabajadores, y la Comisión dio su consentimiento.
425. El Vicepresidente trabajador presentó un proyecto de resolución sobre la función de la OIT y de sus mandantes tripartitos para hacer frente a la crisis alimentaria mundial, y tomó nota de una serie de enmiendas. Los miembros trabajadores creían firmemente que la Comisión no podía concluir su labor sin hacer referencia a la crisis alimentaria y, por consiguiente, acogieron con agrado la posibilidad de presentar una resolución al respecto. Propusieron que la OIT convocara un seminario técnico para examinar las repercusiones sociales, en el empleo y el trabajo decente de los precios de los alimentos, y observaron que la OIT disponía de modelos rápidos, eficientes y eficaces en relación con los costos que poder aplicar al respecto. La Organización y sus mandantes poseían una extraordinaria experiencia, así como los conocimientos especializados y el entusiasmo necesarios para poner de relieve la importancia vital de que las zonas rurales fueran viables y para velar por la consecución del trabajo decente y productivo para luchar contra la pobreza, y todo ello debía ponerse al servicio de otros organismos de las Naciones Unidas. Los miembros empleadores declararon que, aunque en términos generales, no estaban a favor de resoluciones que surgieran de los debates de las comisiones, aceptaban la resolución propuesta, que había sido redactada con atención, integraba las preocupaciones de los miembros gubernamentales y del Grupo de los Empleadores, y abordaba un problema importante que afectaba tanto a los empleadores como a los trabajadores. Los miembros gubernamentales de la UE y de los PIEM apoyaron el proyecto de resolución sobre la función de la OIT y de sus mandantes tripartitos para hacer frente a la crisis alimentaria mundial, que la Comisión adoptó por unanimidad.

Adopción del informe

426. La Comisión examinó el proyecto de informe en su decimocuarta sesión. La Ponente presentó dicho proyecto, junto con las conclusiones anexas, en su forma enmendada por la Comisión. Señaló que el informe reflejaba la manera en que delegados de orígenes diferentes habían podido reunirse y encontrar un terreno de entendimiento. La oradora dijo que el informe era el fruto de los esfuerzos concertados de muchas personas y dio las gracias al Presidente, los Vicepresidentes empleador y trabajador, los miembros gubernamentales y la secretaria de la Comisión, que había realizado su labor bajo la dirección del representante del Secretario General de la OIT.
427. La Comisión adoptó por unanimidad el informe, a reserva de la introducción de pequeños cambios y correcciones propuestos por algunos miembros en determinados párrafos. Además, la Comisión también adoptó una Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial.

Observaciones finales

428. El Vicepresidente empleador expresó su agradecimiento al Presidente, el Vicepresidente trabajador y los numerosos miembros gubernamentales que habían participado en la discusión, así como a los miembros del Grupo de los Empleadores.

-
- 429.** El Vicepresidente trabajador también expresó su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, así como su satisfacción por el diálogo fructífero que habían mantenido.
- 430.** Los miembros gubernamentales de la UE, el Líbano, Nueva Zelandia, Sudáfrica y el GRULAC también expresaron su satisfacción.
- 431.** El Presidente clausuró la reunión expresando su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por sus contribuciones positivas y constructivas. En particular, valoraba el diálogo franco y pragmático y los compromisos constructivos a los que se había llegado sobre cuestiones más controvertidas. Felicitó asimismo a los Vicepresidentes empleador y trabajador por su capacidad de liderazgo, así como a los miembros gubernamentales por sus valiosas contribuciones. Por último, expresó su agradecimiento por el apoyo y la contribución de la secretaria, la Ponente, los intérpretes y los traductores.

Ginebra, 9 de junio de 2008.

(Firmado) N. Chisupa
Presidente

E. Fehringer
Ponente

Anexo

Destino de las enmiendas al proyecto de conclusiones

1. Las siguientes enmiendas fueron adoptadas: D.8, D.25, D.28, D.39, D.47, D.55, D.62, D.72, D.75, D.81, D.83, D.86, D.89, D.90, D.93, D.95, D.98, D.99, D.100, D.102, D.105, D.111, D.118, D.121, D.124, D.129, D.134, D.138, D.142, D.143, D.145 y D.149.
2. Las siguientes enmiendas fueron adoptadas en su forma subenmendada: D.2, D.10, D.11, D.13, D.15, D.18, D.19, D.21, D.27, D.29, D.31, D.36, D.41, D.52, D.56, D.58, D.67, D.68, D.69, D.74, D.77, D.82, D.84, D.85, D.88, D.91, D.92, D.94, D.96, D.101, D.104, D.108, D.109, D.116, D.122, D.125, D.126, D.127, D.130, D.131, D.132, D.136, D.139, D.140, D.141, D.144, D.150, D.151, D.152 y D.155.
3. Las siguientes enmiendas fueron desestimadas: D.4, D.9, D.14, D.32, D.33, D.34, D.35, D.40, D.44, D.48, D.53, D.54, D.59, D.60, D.70, D.79, D.87, D.106, D.107, D.110, D.112, D.113, D.114, D.115, D.123, D.128 y D.146.
4. Las siguientes enmiendas fueron retiradas: D.3, D.5, D.6, D.7, D.12, D.16, D.17, D.20, D.22, D.23, D.24, D.26, D.30, D.37, D.38, D.42, D.43, D.45, D.46, D.49, D.50, D.51, D.57, D.61, D.63, D.64, D.65, D.66, D.71, D.76, D.78, D.80, D.97, D.103, D.117, D.119, D.120, D.133, D.135, D.137, D.147, D.148, D.153 y D.154.

Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 97.^a reunión, 2008,

1. Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe IV, *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*,
2. Adopta las conclusiones siguientes, y
3. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste a estas conclusiones la consideración debida a la hora de planificar las futuras actividades sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza en el marco del Programa de Trabajo Decente y que solicite al Director General que las tenga en cuenta en la formulación del Marco de Políticas y Estrategias para el período 2010-2015, y en la aplicación del Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 y en la asignación de los recursos que estén disponibles durante el bienio 2010-2011.

Conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza

Introducción

1. Como se indica en la Declaración de Filadelfia, «la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos».
2. El Consejo de Administración, en su 295.^a reunión (marzo de 2006), eligió la promoción del empleo rural para reducir la pobreza como tema para una discusión en la Conferencia Internacional del Trabajo. El objetivo que se buscaba debía comprender: una evaluación de la naturaleza, la magnitud y los modelos cambiantes del empleo rural en el mundo, prestando una atención particular a los países en desarrollo, y una estrategia integral para promover el empleo y el trabajo decente en las zonas rurales de todo el mundo, y un plan de acción integrado para que la OIT pusiera en práctica esta estrategia, con inclusión de un marco conceptual, la formulación de normas, actividades de cooperación técnica y una gestión del conocimiento.
3. El sector rural ha crecido en importancia en los programas de política tanto nacionales como internacionales debido a factores como la persistencia de la pobreza en las zonas rurales, la urbanización, la globalización, el cambio climático y, más recientemente, la crisis alimentaria, la escasez de alimentos y el rápido aumento de los precios de los alimentos. El Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, y la meta mundial de lograr el trabajo decente para todos no se alcanzarán a menos que se reduzca la pobreza rural.
4. Desde el punto de vista histórico, la agricultura ha sido siempre un motor del desarrollo económico, ya que proporciona los alimentos, piensos para animales, fibras y combustibles que permiten crear productos y servicios más diversificados en otros sectores. En muchos países, la agricultura continúa siendo el sustento principal de los hogares rurales, una contribución fundamental al PIB y una importante fuente de ingresos de exportación. La agricultura no puede desempeñar este papel dinámico de creación de riqueza sin un entorno de política propicio que garantice la existencia de instituciones adecuadas, trabajo decente y de inversiones públicas y privadas suficientes y bien orientadas.
5. Las tres cuartas partes de los pobres del mundo viven en zonas rurales caracterizadas por graves déficit de trabajo decente. Los mercados de trabajo rurales suelen funcionar de forma deficiente. Sus instituciones, organización y mecanismos de representación carecen en general de solidez. El subempleo es generalizado y los ingresos, a menudo bajos. El acceso a la protección social es extremadamente limitado. Los trabajadores rurales son con frecuencia vulnerables pues, en muchos casos, no están plenamente cubiertos por la legislación laboral nacional y, en términos más generales, sus derechos no son reconocidos o respetados. Al igual que en las zonas urbanas, un gran porcentaje de la actividad económica de las zonas rurales tiende a ser informal.
6. La escasez de oportunidades económicas y la baja inversión en las zonas rurales, junto con una carencia de infraestructura y de servicios públicos, incluida la educación y, en muchos casos, la prevalencia de una gobernanza deficiente y de unos mercados poco desarrollados agravan el panorama de dificultades que afectan a la vida laboral en las zonas rurales.
7. El mundo del trabajo en las zonas rurales presenta características comunes y específicas. Entre ellas cabe citar la predominancia de la agricultura y la importancia de los factores estacionales y climáticos. Constituyen retos particulares:

-
- la prevalencia del trabajo infantil, los trabajadores migrantes y el trabajo familiar e informal;
 - la desigualdad de trato respecto de las mujeres en las zonas rurales;
 - la desigualdad de trato respecto de los jóvenes y los pueblos indígenas en las zonas rurales;
 - las deficiencias en materia de seguridad y salud en el trabajo y las malas condiciones de trabajo;
 - las deficiencias en materia de infraestructura y de acceso a los servicios públicos;
 - la falta de formación.
8. Sin embargo, las zonas rurales se caracterizan asimismo por una gran diversidad, por lo que no deberían considerarse exclusivamente agrícolas. Existe una mezcla de actividades dentro y fuera de las explotaciones agrícolas, que van desde la agricultura minifundista o el pastoreo hasta las agroindustrias comerciales altamente sofisticadas que abastecen los mercados mundiales y mantienen intensos vínculos regionales y nacionales con los sectores industrial y de servicios.
9. Dada la diversidad de los contextos nacionales y locales, no existe una respuesta política única que permita abordar la cuestión del empleo rural para reducir la pobreza y los déficit de trabajo decente. La naturaleza diversa de las comunidades rurales incide en las pautas de empleo y en la generación de ingresos. El empleo se caracteriza por su carácter estacional y a menudo se basa en unidades familiares. También es necesario que las políticas reconozcan la diversidad de las situaciones de los países y de las regiones según su nivel de desarrollo, recursos y capacidad institucional, sin perjuicio del papel importante que ocupan las normas laborales y medioambientales.

Marco de acción

10. En los países en desarrollo, que padecen una grave falta de recursos y medios, la reducción de la pobreza en las zonas rurales mediante la creación de empleo no puede lograrse sólo a nivel nacional. El reto que plantea la pobreza en los países menos adelantados representa un desafío mucho más general que debe abordarse asimismo a escala mundial.
11. El empleo y la pobreza en las zonas rurales son multidimensionales y, por consiguiente, exigen respuestas políticas multidimensionales. El Programa de Trabajo Decente proporciona un marco para afrontar los múltiples desafíos que plantea la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. Los cuatro pilares del trabajo decente — derechos, empleo, protección social y diálogo social — son reconocidamente interdependientes, como elementos que se refuerzan mutuamente formando un todo. El Programa Global de Empleo y la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles constituyen asimismo marcos útiles.

Estrategias para promover el empleo decente y productivo en las zonas rurales

12. Las estrategias de empleo rural deberían ser parte integrante de las estrategias nacionales de empleo y tener como objetivo la erradicación de la pobreza. Un objetivo clave ha de ser elaborar y aplicar reglamentaciones eficaces, cuando proceda, que permitan la transición

del sector informal a una situación formal que pueda contribuir a incrementar la productividad, aumentar los ingresos y ampliar el alcance de los derechos, la protección social y el diálogo social existentes.

13. La agricultura es normalmente el pilar principal de la mayoría de las economías rurales y puede ser un motor para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el progreso social. Dado que el aumento de la producción agrícola *per cápita* y del valor añadido suelen tener una repercusión particularmente positiva en los ingresos de los más pobres, y dada su estrecha relación con las actividades no agrícolas, la agricultura y el desarrollo rural son esenciales para la promoción del empleo rural para reducir la pobreza.
14. Incrementar la diversificación y la productividad agrícola a través del progreso tecnológico y la inversión es fundamental para reducir la pobreza. Para que eso ocurra, los servicios de apoyo a la agricultura tienen que adaptarse en función de las necesidades de las pequeñas explotaciones agrícolas en las que trabaja la mayor parte de la población rural y en las que se producen la mayoría de los alimentos en los países en desarrollo.
15. Las nuevas fuentes de demanda, sobre todo la de determinados productos de alto valor, y la tendencia general hacia una mayor integración global, conllevan oportunidades y desafíos para los empleadores y los trabajadores rurales. La agricultura comercial moderna suele ir asociada a la concentración de mercados de productos básicos y al poder económico de un número limitado de agroindustrias multinacionales en la cadena alimentaria industrial. Independientemente del potencial que ofrece la explotación de nuevas oportunidades de mercado, en numerosos países la producción de alimentos destinados al consumo local sigue siendo la principal prioridad. Se precisan medidas innovadoras para garantizar que los pequeños agricultores tengan acceso a unos mercados más amplios. Deberían formularse estrategias para garantizar el acceso a actividades de formación y tecnologías adecuadas, la tierra y el agua con el fin de desarrollar la producción de alimentos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

Orientaciones en materia de políticas prioritarias

16. El Programa Global de Empleo (PGE) de la OIT es un enfoque integrado. El pilar del Programa de Trabajo Decente correspondiente al empleo es totalmente pertinente para el contexto rural. En el PGE se reconoce que el empleo decente y productivo es el vínculo fundamental entre el crecimiento y la reducción de la pobreza.

Políticas económicas para apoyar la promoción del empleo rural para reducir la pobreza

17. *Crecimiento y política macroeconómica.* La generación de más y mejores empleos en las zonas rurales requiere ante todo un entorno jurídico y reglamentario propicio para la promoción de un crecimiento y unas inversiones que sean sostenibles desde el punto de vista social, económico y medioambiental. Las políticas monetarias, fiscales y cambiarias deberían garantizar unas condiciones económicas estables y predecibles y deberían evitar la discriminación de las zonas rurales. Una gestión económica racional debería equilibrar el doble objetivo de crear más y mejores empleos y de combatir la inflación, y prever políticas y reglamentaciones que estimulen la inversión productiva a largo plazo.
18. *Comercio y política de inversión.* A la hora de suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros han de tenerse en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. El mayor rendimiento producido por la integración del comercio puede tener efectos positivos para el empleo ya sea en términos cuantitativos, en relación con la calidad de los puestos de trabajo o una combinación de ambos. Ahora bien,

dado que la integración del comercio también puede dar lugar al desplazamiento de puestos de trabajo, una mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos, los gobiernos deben adoptar medidas, en consulta con los interlocutores sociales, para evaluar y abordar mejor las repercusiones de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones en el comercio y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para exportar productos de valor añadido, gestionar el cambio y desarrollar una base rural y agrícola competitiva.

19. *Infraestructuras materiales y sociales productivas.* La inversión en infraestructuras rurales es de crucial importancia para el empleo y el crecimiento. Sirve de puente entre las zonas rurales y urbanas y entre los sectores agrícola y no agrícola. Así, por ejemplo, la infraestructura de transporte y de tecnologías de la información es de crucial importancia para vincular a los productores y las empresas rurales a los mercados. Una amplia variedad de proyectos de infraestructura puede favorecer de manera directa la productividad agrícola y permite utilizar, cuando proceda, métodos con alto coeficiente de mano de obra. Las infraestructuras sociales, tales como las escuelas, la sanidad, el agua potable y otros servicios básicos, también son esenciales para impulsar un desarrollo rural conjunto y sostenible. Las asociaciones público-privadas pueden ampliar el alcance de los recursos.
20. *Política en materia de tecnología.* La inversión pública y privada en actividades de investigación y desarrollo es un catalizador importante para la innovación en la agricultura y otros sectores rurales, así como en materia de protección del medio ambiente, y puede ayudar a obtener importantes aumentos de la productividad. La comunicación de los resultados de las investigaciones y el suministro de formación sobre la aplicación de unas prácticas agrícolas adecuadas y sobre la utilización de las nuevas tecnologías a los pequeños y medianos agricultores a través de servicios de divulgación contribuye a aumentar la productividad agrícola y a mejorar los medios de vida y la sostenibilidad del medio ambiente.
21. El progreso tecnológico no sólo consiste en la mecanización, sino también en la aplicación de buenas prácticas agrícolas y de nuevas tecnologías con miras a lograr un aumento de la productividad sostenible de la tierra. En ese sentido, los interlocutores tripartitos contribuyen al progreso tecnológico facilitando el desarrollo de las calificaciones y la formación de la mano de obra agrícola y también de la disponibilidad de información, créditos y mercados. La aplicación de las tecnologías a la agricultura puede provocar un desplazamiento o un aumento de la mano de obra. Por consiguiente, tienen que tenerse en cuenta las repercusiones en el empleo de los diferentes enfoques del aumento de la productividad y desarrollarse estrategias para afrontar dichas repercusiones, incluida la diversificación económica en las zonas rurales.
22. *Enfoques sectoriales.* El elemento central del enfoque sectorial es el esfuerzo para establecer vínculos más fuertes y mutuamente beneficiosos entre las empresas, con el fin de aprovechar conjuntamente las oportunidades de mercado. El hecho de centrarse en subsectores de las zonas rurales con un alto coeficiente de mano de obra, así como en sectores con gran potencial de crecimiento, ofrece enormes posibilidades para integrar a los agricultores y a las empresas rurales en los sistemas de producción nacionales y mundiales. Podrían crearse más y mejores empleos.

Políticas para desarrollar las calificaciones, las tecnologías y la empleabilidad

23. Al elaborar políticas para mejorar la disponibilidad y la calidad de las actividades para el desarrollo de las calificaciones en las zonas rurales, es importante tener en cuenta las orientaciones estratégicas de las conclusiones de la discusión general sobre las

calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo (CIT, 2008).

24. La educación, la capacitación profesional y la formación permanente son motores fundamentales de la capacidad, la productividad, la competitividad y el desarrollo social en las zonas rurales. El desarrollo de una fuerza de trabajo calificada y la potenciación de las capacidades humanas a través de sistemas apropiados de educación, formación profesional y técnica y aprendizaje permanente son elementos importantes para ayudar a los trabajadores a encontrar y mantener empleos decentes y productivos y a seguir el mismo ritmo de los cambios tecnológicos y las nuevas oportunidades de empleo.
25. La política pública debería proporcionar educación básica pública obligatoria de calidad y gratuita, sin negar el acceso a quienes no pueden costearla. La política pública también debería orientar las inversiones a las zonas rurales de los países en desarrollo con el fin de garantizar la educación básica y de reducir el analfabetismo y fortalecer las habilidades matemáticas. Las políticas también deberían impulsar la enseñanza secundaria y la formación profesional en las zonas rurales y garantizar el acceso equitativo a las mismas a todos los hombres y mujeres con el fin de crear trayectorias profesionales que retengan a los trabajadores en las zonas rurales. La enseñanza de calidad es un instrumento vital para eliminar el trabajo infantil. Dentro del proceso para fomentar la formación permanente, la política estatal debería reconocer debidamente el aprendizaje previo como medio para promover el acceso a la educación.
26. El alcance y la eficacia de la infraestructura de la formación intercultural en las zonas rurales pueden mejorarse utilizando, entre otras cosas, enfoques de formación basados en la comunidad, la formación itinerante y la utilización de medios de comunicación y de Internet.
27. La agricultura moderna se caracteriza por la introducción de variedades mejoradas de plantas, aves de corral, peces y ganado, y por la aplicación de nuevas tecnologías y de sofisticadas técnicas de procesamiento y manipulación de los productos. Se debería consultar a los trabajadores antes de adoptar nuevas tecnologías y procesos de trabajo. Las empresas no agrícolas también utilizan, cada vez más, modernos sistemas de información y de gestión que exigen nuevas e importantes competencias tanto a los trabajadores como a los responsables de la gestión, así como la extensión del tendido eléctrico. Las nuevas medidas en materia de desarrollo sostenible y normas de calidad requieren un perfeccionamiento continuo de las calificaciones, lo cual es responsabilidad conjunta de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Con el fin de actualizar sus calificaciones, los trabajadores deberían tener oportunidades y acceso en materia de formación.

Políticas para promover empresas sostenibles

28. Las conclusiones de la discusión de 2007 sobre la promoción de las empresas sostenibles proporcionaron orientaciones detalladas sobre qué se entiende por un entorno propicio para las empresas sostenibles y por prácticas responsables de las empresas. El conjunto de estas conclusiones proporciona un marco apropiado para promover empresas rurales sostenibles, y su párrafo 11 figura en el anexo I.
29. Las políticas para promover el empleo no agrícola y la creación de empresas en las zonas rurales son esenciales para un desarrollo sostenible. Las pequeñas y medianas empresas, con inclusión de las cooperativas u otras organizaciones de base comunitaria, proporcionan una importante fuente de empleo rural. Las actividades rurales no agrícolas son particularmente importantes debido a que ofrecen a los pobres de las zonas rurales otras alternativas económicas distintas de las actividades tradicionales.

-
30. Las cooperativas son a menudo una fuente primordial de empleo en las zonas rurales. Además, pueden ser un elemento significativo de desarrollo económico local. Es importante garantizar el establecimiento de un marco jurídico acorde con la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) de la OIT.
31. Es necesario fomentar la iniciativa empresarial para estimular la creación de empresas rurales y crear las condiciones que permitan innovar, adoptar nuevas tecnologías y participar en los mercados en expansión. Dar a conocer las ventajas de la actividad empresarial y dispensar formación en competencias básicas en materia de gestión son dos actividades que pueden alentar la creación de empresas y dirigirse a las mujeres y a grupos y segmentos específicos tales como los jóvenes, los pueblos indígenas y las familias dedicadas a la agricultura de pequeña escala.
32. Dentro del contexto rural, son particularmente importantes para facilitar la creación y el desarrollo de las empresas sostenibles los siguientes elementos:
- i) *Acceso a servicios financieros.* Un sistema financiero que funcione correctamente impulsa el crecimiento y el dinamismo del sector privado. Si se facilita el acceso de las PYME, las cooperativas y las empresas incipientes a la financiación, por ejemplo, al crédito, el arrendamiento financiero, los fondos de capital de riesgo u otro tipo de instrumentos similares o nuevos, se crean las condiciones apropiadas para un proceso más incluyente de desarrollo de las empresas. Habría que alentar a las instituciones financieras, particularmente las multilaterales e internacionales, a incluir el trabajo decente en sus prácticas crediticias.
 - ii) *Un entorno jurídico y reglamentario propicio.* Una reglamentación mal concebida y la imposición de cargas administrativas innecesarias a las empresas limitan la creación de nuevas empresas y las actividades empresariales en curso de las empresas existentes y conducen a la informalidad, la corrupción y costos derivados de la pérdida de eficiencia. Las reglamentaciones bien concebidas, transparentes, responsables y debidamente difundidas, comprendidas las que respaldan las normas laborales y medioambientales, son buenas para los mercados y la sociedad. Facilitan la formalización e impulsan la competitividad sistémica. La reforma reglamentaria y la supresión de los obstáculos a los que hacen frente las empresas no deberían menoscabar dichas normas.
 - iii) *Estado de Derecho y garantía de los derechos de propiedad.* Un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas que los contratos se respetan y se cumplen, que prevalece el Estado de Derecho y que se garantizan los derechos de propiedad es una condición fundamental no sólo para atraer la inversión, sino también para generar certidumbre y cultivar la confianza y la justicia en la sociedad. La propiedad es más que la mera titularidad; la ampliación de los derechos de propiedad puede ser una herramienta de habilitación y puede facilitar el acceso al crédito y el capital. Esos derechos también conllevan la obligación de cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la sociedad.
 - iv) *Acceso a mercados transparentes y competitivos, servicios e insumos,* incluso a través de conglomerados, así como a cadenas de valor nacionales y mundiales. Ello incluye infraestructura local, sistemas de aduanas eficientes, sistemas jurídicos previsibles y servicios públicos eficaces.
 - v) *Diálogo social.* El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, en particular a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto.

-
- vi) *Respeto de los derechos humanos universales y de las normas internacionales del trabajo.* La competitividad debería fundarse en valores. El respeto de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo, especialmente la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de todas las formas de discriminación, es un rasgo distintivo de las sociedades que han logrado integrar con éxito la sostenibilidad y el trabajo decente.
 - vii) *Justicia social e inclusión social.* La desigualdad y la discriminación son incompatibles con el desarrollo de empresas sostenibles. Se requieren políticas claramente definidas con miras a la justicia social, la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el empleo. El ejercicio efectivo del derecho a organizarse y a la negociación colectiva también constituye un medio eficaz para garantizar la distribución equitativa de los aumentos de productividad y la remuneración adecuada de los trabajadores.
 - viii) *Protección social adecuada.* Un modelo de seguridad social universal sostenible basado en los impuestos o cualquier otro modelo nacional que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales tales como una atención de salud de calidad, prestaciones de desempleo, la protección de la maternidad y una pensión básica, es fundamental para mejorar la productividad y propiciar las transiciones a la economía formal. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo también es vital para el desarrollo de empresas sostenibles.

33. Las economías locales suelen tener orígenes y tradiciones específicos, están integradas en redes sociales y en un marco de relaciones institucionales particulares. Es necesario promover la aplicación de enfoques de desarrollo local y regional basados en el potencial particular de las economías rurales y que promuevan el diálogo y la cooperación entre los gobiernos locales y las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en colaboración con otras organizaciones comunitarias. Es posible lograr que las políticas nacionales para promover el empleo rural sean más eficaces adaptándolas a las condiciones económicas, medioambientales y sociales de contextos territoriales específicos.

Reglamentaciones, instituciones y políticas de mercados de trabajo

34. Las zonas rurales necesitan instituciones sólidas de mercado de trabajo, y una administración del trabajo eficaz, con inclusión de servicios de administración del trabajo y servicios apropiados de formación y divulgación. En las zonas rurales también se necesita la fuerte participación de organizaciones representativas independientes de trabajadores y de empleadores en el diálogo social. La negociación colectiva constituye un medio importante para promover el empleo y los medios de vida decentes y productivos en las zonas rurales. Todos esos elementos deben aplicarse de manera pertinente a las comunidades rurales, y responder a sus necesidades.
35. A fin de formular políticas y reglamentaciones basadas en datos empíricos y eficaces para las zonas rurales, hace falta mejorar el acopio de datos sobre el empleo rural, proceso en el que la OIT puede proporcionar ayuda.
36. Para afrontar el reto del empleo en las zonas rurales se requieren políticas activas específicas y eficaces de mercado de trabajo, tales como una formación técnica y profesional orientada hacia la demanda, servicios de información sobre el mercado de trabajo, actividades de promoción de las empresas, y programas para garantizar el empleo.

-
37. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían promover oportunidades de empleo para los jóvenes que han cumplido la edad mínima legal de admisión en el empleo prevista en sus países a quedarse y a trabajar en las zonas rurales, ya sea en actividades agrícolas como no agrícolas en las zonas rurales. Esto requiere abordar la calidad del empleo que se ofrece, sobre todo los niveles de capacitación profesional y las perspectivas de carrera, al crear empleos decentes para los jóvenes de las zonas rurales.

Estrategias para ampliar los derechos en el trabajo en las zonas rurales

38. La mayoría de los trabajadores rurales, especialmente los que trabajan en la agricultura, están poco protegidos por la legislación laboral nacional. Muchos quedan fuera de la cobertura de dicha legislación, como los trabajadores ocasionales y estacionales, debido a la naturaleza de su empleo. Otros son excluidos a causa de su pertenencia a un determinado grupo, como los trabajadores migrantes o los pueblos indígenas. Los Miembros deberían velar por que las normas nacionales del trabajo sean aplicables a todas las formas de arreglos contractuales, incluidas aquellas que implican a varias partes, de modo que los trabajadores asalariados tengan la protección que les corresponde. La protección jurídica concedida a los trabajadores rurales no suele respetarse en la práctica.
39. Esta enorme laguna en lo relativo a la protección y a la aplicación no sólo afecta a la consecución de los principios y derechos fundamentales en el trabajo — libertad sindical y libertad de asociación, trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación —, sino también a otros derechos de los trabajadores en relación con los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo y la seguridad social, por ejemplo. Para crear puestos de trabajo decentes en las zonas rurales han de eliminarse los obstáculos jurídicos y prácticos que impiden una protección efectiva.
40. Las normas internacionales del trabajo son uno de los elementos esenciales para orientar la legislación y la política nacional a fin de colmar las lagunas en materia de protección laboral, ya que proporcionan a los gobiernos un marco internacionalmente reconocido para la aplicación de los principios relativos al trabajo decente en todos los ámbitos laborales, incluidos los propios de las zonas rurales. La mayoría de los convenios y recomendaciones de la OIT son de aplicación general, es decir, cubren a todos los trabajadores, entre ellos los trabajadores rurales. Sin embargo, los principios y derechos fundamentales en el trabajo — en particular la libertad sindical y la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva — son esenciales, ya que se trata de derechos habilitadores que facilitan la consecución de otros derechos.

Orientaciones en materia de políticas prioritarias

41. *Normas internacionales del trabajo.* Habría que promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales, que desempeñan un papel importante para el logro de la justicia social. Además, deberían promoverse otros instrumentos pertinentes para promover el empleo rural decente a fin de reducir la pobreza (véase el anexo II). Esto no debería comprometer el examen de otros instrumentos internacionales pertinentes.
42. *Legislación del trabajo.* Debería revisarse la legislación nacional con el fin de promover su aplicación extensiva a todos los trabajadores rurales, incluidos los trabajadores agrícolas, así como su cumplimiento efectivo. Dicha legislación habría de tener en cuenta las particularidades del trabajo rural y especificar los derechos y las obligaciones de todos los interesados, gobiernos, empleadores y trabajadores.

-
43. *Seguridad y salud en el trabajo.* Los gobiernos y los empleadores deben adoptar medidas urgentes, inmediatas y efectivas, allí donde sea necesario, para mejorar la seguridad y la salud en la agricultura. La utilización de las metodologías WIND (mejoras laborales en el desarrollo de los barrios) también puede mejorar la seguridad y salud en el trabajo de las comunidades rurales.
44. *La libertad sindical y la libertad de asociación y la negociación colectiva* son derechos habilitadores. Constituyen un medio para lograr el trabajo decente para todos. La libertad sindical y la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva pueden contribuir a un desarrollo económico estable y unas relaciones laborales armoniosas. Por consiguiente, los gobiernos deberían facilitar un entorno propicio para la creación de organizaciones de trabajadores y de empleadores rurales independientes y eliminar los obstáculos a su creación y desarrollo.
45. *Igualdad de oportunidades y de trato.* Muchos trabajadores rurales de distintos países pueden sufrir discriminación a distintos niveles. Ciertos grupos de trabajadores rurales son particularmente desfavorecidos, entre ellos las mujeres, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas. Es necesario tomar medidas eficaces para eliminar todas las formas de discriminación, que tienen por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Para la igualdad es esencial extender la cobertura, aplicar las leyes y hacer respetar los derechos en el trabajo en las zonas rurales.
46. *Trabajo forzoso.* El trabajo forzoso es una característica significativa de las zonas rurales de algunos países. El endeudamiento inducido suele ir acompañado de intimidación y de amenazas de violencia contra los trabajadores o sus familias. La condición jurídica de millones de migrantes en situación irregular los hace particularmente vulnerables a la coacción, a causa de la amenaza adicional y permanente de denuncia a las autoridades. Los Estados Miembros han de afrontar los problemas estructurales, entre ellos las deficiencias en materia de política, que permiten la existencia del trabajo forzoso. Los gobiernos deberían tomar medidas concretas para hacer cumplir las leyes, y para respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de los convenios de la OIT sobre la abolición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, con el fin de erradicar el trabajo forzoso y aplicar sanciones penales a quienes lo explotan.
47. *Trabajo infantil.* Se requieren medidas urgentes, inmediatas y prácticas por parte de los gobiernos, los empleadores y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como en colaboración con otros interlocutores, para eliminar el trabajo infantil en las zonas rurales. Los gobiernos deberían velar por que los principios fundamentales derivados del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) se apliquen a la agricultura. Aproximadamente el 70 por ciento de los niños que trabajan se encuentran en la agricultura. El trabajo infantil debería considerarse no sólo como una infracción del derecho laboral, sino también como una violación de los derechos del niño. El trabajo infantil merma el trabajo decente, y su existencia deteriora el funcionamiento eficaz de los mercados de trabajo rurales. Agrava el problema de la insuficiencia de los ingresos actuales de las familias y exacerba la pobreza. Es vital intensificar la cooperación entre los diferentes ministerios para afrontar este problema.
48. *Inspección del trabajo.* La inspección del trabajo es con frecuencia inexistente o inadecuada en las zonas rurales. Ello contribuye al escaso cumplimiento de la legislación laboral. Un sistema de inspección del trabajo eficaz a nivel nacional, en manos de inspectores formados profesionalmente y dotados de los recursos adecuados, debidamente calificados y conocedores de los problemas de los mercados de trabajo rurales, así como independientes frente a las influencias externas indebidas, redundaría en beneficio de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores. Una legislación laboral basada en

leyes y normas transparentes y predecibles puede ayudar a este respecto. Proporciona una mejor protección de los derechos, fomenta las prácticas seguras y saludables y una mayor productividad en el trabajo, entre otras cosas, mediante el suministro de información y asesoramiento, y contribuye a crear una cultura de seguridad y salud en el lugar de trabajo. El Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) ofrece orientaciones sobre cómo mejorar la inspección del trabajo en la agricultura.

49. *Información sobre los derechos y responsabilidades.* Es necesario iniciar campañas de promoción y difusión de la información para informar a los trabajadores y los empleadores rurales de sus derechos y responsabilidades. La sensibilización no sustituye a las medidas para el cumplimiento de la ley.

Ampliar la protección social y la inclusión social

50. Las poblaciones rurales suelen caracterizarse por unos elevados niveles de vulnerabilidad. Muchas poblaciones rurales dependen de pequeñas explotaciones agrícolas y de empleos ocasionales y temporales, lo que los expone particularmente a riesgos derivados del uso de sustancias químicas peligrosas, a catástrofes climáticas y naturales, así como a las variaciones estacionales que inciden en la disponibilidad de empleo y de alimentos. Dado que pueden carecer de los servicios básicos, están especialmente expuestos a riesgos tales como problemas de salud graves e imprevistos, analfabetismo, pobreza y exclusión social, y bajos niveles de educación y de calificaciones. A nivel mundial, la agricultura es una de las ocupaciones más peligrosas en términos de accidentes del trabajo, tasas de mortalidad, lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo. Las poblaciones rurales comparten con las urbanas el riesgo de estar expuestas a las principales pandemias, en particular el VIH/SIDA, que está causando estragos entre muchas comunidades rurales. Los altos niveles de pobreza y de subempleo de muchas zonas rurales también reducen la capacidad de los trabajadores rurales y sus familias de hacer frente a las consecuencias financieras de los riesgos. El aislamiento geográfico, la falta de servicios de salud y la pobreza también reducen el acceso de los trabajadores rurales a tratamientos y medicamentos antirretrovirales.
51. Muy pocas personas tienen acceso a las estrategias y los mecanismos generalmente empleados para hacer frente a los riesgos. En muchos países en desarrollo, la cobertura de la seguridad social es insuficiente o inexistente en las zonas rurales. Se sigue teniendo poco acceso a mecanismos de mercado y a otros mecanismos de ahorro y de seguro, sobre todo en el caso de las personas más pobres. Las medidas preventivas para reducir al mínimo, controlar o eliminar los riesgos profesionales no abarcan a las personas más vulnerables, sobre todo en las zonas rurales remotas, y la legislación a este respecto se aplica raras veces.

Orientaciones en materia de políticas prioritarias

52. La protección social es un medio importante para reducir la pobreza y la vulnerabilidad, así como para mejorar la salud, la alimentación y la tasa de alfabetización de las poblaciones, y aumenta mucho las oportunidades de lograr un crecimiento sostenible y equitativo, bienestar y una elevada productividad. La protección social es indispensable para la inclusión social a fin de ayudar a las mujeres y los grupos desfavorecidos de las zonas rurales, principalmente los niños, las personas de edad, las personas discapacitadas y el gran número de personas desempleadas o subempleadas de las zonas rurales. Debería darse prioridad a las medidas destinadas a ampliar la protección social, y en particular la seguridad social.

-
53. La protección social debería basarse en políticas macroeconómicas acertadas y estables. La ampliación de la protección social a todas las personas es una responsabilidad conjunta. Las estrategias eficaces deberían tener en cuenta la situación específica de cada país, pero es probable que éstas precisen una serie de enfoques complementarios. Con independencia del enfoque adoptado, la eficacia de la gestión administrativa y financiera es un elemento esencial.
54. Para fortalecer las capacidades de las personas pobres, lograr que éstas se beneficien al máximo de las oportunidades y mejorar la sostenibilidad financiera, las medidas destinadas a ampliar la protección social deberían acompañarse de iniciativas que permitan proporcionar educación básica y servicios de salud, impulsar el empleo rural y mejorar la empleabilidad. Los enfoques recientemente adoptados para ampliar la protección social en las zonas rurales, tales como los programas de garantía del empleo o los programas de transferencia condicional de efectivo que exigen acudir a la escuela, pueden ser algunos ejemplos útiles.
55. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían adoptar medidas urgentes, inmediatas y eficaces para reducir los accidentes en el lugar de trabajo y los problemas de salud relacionados con el trabajo, garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable e instaurar una cultura de seguridad y salud basada en la prevención en los lugares de trabajo de las zonas rurales. Deben formularse estrategias nacionales para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo, de cuya aplicación se encargarán los interlocutores tripartitos.
56. La migración es una característica común de muchas sociedades rurales. Los trabajadores migrantes de las zonas rurales son en muchos casos grupos vulnerables que, a menudo, sufren un trato discriminatorio en el empleo y pueden enfrentarse a importantes inconvenientes en términos de remuneración, protección social y representación. En los principios y directrices no vinculantes relativos a la migración laboral incluidos en el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales se proporcionan orientaciones útiles para abordar este tipo de situaciones e indicar la mejor manera de facilitar el acceso de los trabajadores migrantes al trabajo decente. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían esforzarse por lograr una mejor integración de los trabajadores migrantes, y el pleno respeto de sus derechos humanos. Una de las principales consecuencias de la migración es el creciente flujo de remesas hacia los países en desarrollo. Las remesas contribuyen al consumo, el crecimiento y la seguridad económica nacionales. Rebajar los costos de las remesas es un paso importante para aumentar su incidencia en el desarrollo.
57. Deben proseguir los esfuerzos destinados a promover la aplicación del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo*. Este Repertorio de recomendaciones prácticas es un instrumento exhaustivo que abarca la educación, la prevención, la formación, la asistencia, la discriminación y la seguridad y salud en el trabajo, entre otras cuestiones. Constituye una sólida base para instaurar una colaboración en el lugar de trabajo, así como para adoptar medidas eficaces sobre el VIH/SIDA más allá del mismo, tanto en las zonas rurales como urbanas. Asimismo, debería promoverse la actuación conjunta de los actores clave en lo que respecta al VIH/SIDA.

Promover el diálogo social y una mejor gobernanza

58. Los déficit de trabajo decente a menudo obedecen a déficit de gobernanza. Los intereses de las poblaciones rurales pobres deberían reflejarse en los marcos nacionales de políticas en materia de empleo, desarrollo rural, salud, educación, seguridad social, agricultura e infraestructura.

-
59. La buena gobernanza incluye el tripartismo, una política de empleo y una inspección del trabajo. La buena gobernanza significa participación y responsabilización, y requiere la construcción de una infraestructura jurídica que establezca instituciones públicas previsibles, transparentes, y fiables a lo largo del tiempo. La finalidad es impedir la corrupción y las administraciones ineficaces y crear un entorno propicio para las empresas sostenibles, que ayude en la transición de las empresas del sector informal a la economía formal.
 60. El conocimiento y el cumplimiento de la ley suelen ser deficientes en las zonas rurales y los códigos de trabajo con frecuencia dan al sector de la agricultura un trato diferente al de otros sectores, y ello por distintos motivos. Los convenios colectivos pueden desempeñar un papel importante para concertar principios y procesos de gobernanza en las empresas o en los sectores, definir las condiciones de empleo, y aclarar los derechos y obligaciones de los empleadores y de los trabajadores y, por lo tanto, pueden servir de base para el mantenimiento de relaciones laborales armoniosas.
 61. La fijación de los salarios es una de las más polémicas cuestiones en el ámbito del trabajo rural, debido en gran parte a la falta de mecanismos de negociación que permitan que los trabajadores y los empleadores puedan negociar libremente resultados por acuerdo mutuo. Los salarios de la agricultura suelen ser bajos, y muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al salario mínimo nacional, cuando éste existe. La situación de los trabajadores pobres se agrava por el retraso o la falta de pago de los salarios o por el cobro de deducciones inapropiadas de sus salarios y por otras prácticas abusivas.
 62. Las grandes desigualdades en la distribución de las tierras y el acceso a las mismas son una causa importante de la pobreza extrema. Ahora bien, la reforma agraria por sí sola no ofrece una solución universal para reducir la pobreza. En algunos países, se han obtenido éxitos, cuando el acceso a la tierra y la distribución de la misma han proporcionado medios de vida sostenibles y han impulsado el empleo rural, mientras que en otros la reforma agraria ha tenido efectos perjudiciales. Una reforma agraria eficaz depende de un amplio apoyo político y de una importante ayuda estatal que consiste en el registro de los derechos sobre la tierra, inversiones públicas, crédito y asistencia técnica para permitir que los agricultores que han adquirido recientemente sus tierras puedan explotarlas de manera productiva, acceder a los mercados y salir de la pobreza. La Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) de 2006 aportó ideas útiles a este respecto.

Orientaciones en materia de políticas prioritarias

63. El diálogo social basado en la libertad sindical y la libertad de asociación y en el derecho a la negociación colectiva y respaldado por marcos institucionales, jurídicos y reglamentarios es un medio indispensable para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y la sociedad en general. Hacen falta una mejor organización de los empleadores y de los trabajadores rurales e instituciones más fuertes de mercado de trabajo para fomentar el diálogo social en las zonas rurales.
64. Las instituciones fuertes de diálogo social pueden promover la buena gobernanza en el mundo del trabajo. En este contexto, la buena gobernanza requiere la representación y la participación de los interlocutores sociales en los planos nacional, regional y local. Los interlocutores sociales necesitan aumentar su capacidad para llegar hasta los empleadores y los trabajadores rurales, y para proporcionar ayuda para desarrollar el diálogo social entre los trabajadores y los empleadores con el fin de ayudar en la transición del sector a la economía formal.

-
65. El diálogo social, en el plano internacional, puede incluir la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y federaciones sindicales mundiales en diferentes sectores.
66. Las organizaciones de empleadores y trabajadores rurales deberían participar plenamente en la formulación de los programas de trabajo decente por país (PTDP) y deberían tratar de incluir a los empleadores y los trabajadores rurales para alentar la inclusión de las cuestiones rurales en estos documentos.
67. Una administración del trabajo acertada permite que los gobiernos den efecto a políticas económicas y sociales clave que tengan efectos directos sobre el lugar de trabajo. En el contexto de un marco jurídico y reglamentario eficaz, los gobiernos y los interlocutores sociales deberían trabajar juntos para hacer extensivas las funciones de una administración laboral y una administración del trabajo eficaces a las entidades informales y para alentar, por medio de la información y de la formación, el cumplimiento de la legislación laboral.
68. En el contexto de un plan nacional coherente, la gobernanza puede mejorarse a través de un proceso de descentralización o de delegación de facultades a autoridades locales y regionales competentes y responsables. Se puede obtener una mayor eficacia y eficiencia de las administraciones locales mediante una formación continua de funcionarios elegidos a nivel local, actividades de potenciación, flexibilidad y aumento de la capacidad.
69. Se pueden formular políticas nacionales más eficaces para promover el empleo rural adaptándolas a las condiciones económicas, medioambientales y sociales de contextos específicos. La utilización de un enfoque que integre diferentes políticas sectoriales o territoriales puede mejorar la coherencia y la eficacia del gasto público en las zonas rurales.

El papel de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores

70. La cooperación entre los gobiernos, los trabajadores y los empleadores en los planos nacional, regional y local es un elemento importante en la promoción del empleo a través del desarrollo de estrategias y programas integrados centrados en la reducción de la pobreza en las zonas rurales. Esta cooperación exige el apoyo y el compromiso de los interlocutores tripartitos respecto de las funciones y responsabilidades que comparten, por ejemplo, en la promoción del diálogo social, las asociaciones y el acceso a servicios tales como la educación y la formación. Además de estas esferas de responsabilidad compartida, existen otros ámbitos enumerados a continuación, en los que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, respectivamente, deberían llevar la iniciativa o en los que podrían desempeñar un papel particularmente útil; estos ámbitos se enumeran a continuación.
71. *Los gobiernos deberían:*
- A. **Gobernanza**
- Promover la paz y la estabilidad social.
 - Garantizar el Estado de Derecho y una buena gobernanza basada en la transparencia, la previsibilidad, la estabilidad y la ausencia de corrupción. La buena gobernanza también incluye el tripartismo, la política de empleo y las inspecciones laborales.

-
- Crear un entorno propicio al diálogo social y el tripartismo efectivos en las zonas rurales.
 - Desarrollar políticas de un modo que garantice el análisis sistemático de sus repercusiones potenciales sobre diferentes esferas políticas y partes interesadas.
 - Garantizar un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas el respeto y cumplimiento de los contratos y el respeto del Estado de Derecho y de los derechos de propiedad.

B. Política de empleo rural (nacional y local)

- Incluir cuestiones relacionadas con el empleo rural en las políticas nacionales de desarrollo.
- Alentar la aplicación de un enfoque coherente e integrado para la promoción del empleo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales entre todos los ministerios y entidades pertinentes de todos los niveles del gobierno.
- Consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores rurales en los planos nacional y local en relación con:
 - la formulación y la aplicación de políticas nacionales y locales sobre desarrollo rural;
 - la formulación, la aplicación y la evaluación de los PTDP.
- Invertir adecuadamente en desarrollo agrícola y rural teniendo en cuenta las condiciones nacionales.
- Alentar y apoyar la utilización de enfoques territoriales para el desarrollo rural, cuando proceda, y garantizar que sean coherentes con el marco de políticas nacionales de desarrollo, incluidas las prácticas respetuosas del medio ambiente.
- Respalda el desarrollo de las calificaciones, con inclusión de la formación permanente y de la educación profesional y de la formación para ejercer actividades agrícolas y no agrícolas.
- Crear, mantener y promover, según proceda, un entorno propicio para el desarrollo de empresas rurales sostenibles y garantizar la aplicación de prácticas responsables a nivel de la empresa.
- Promover la integración en el sector formal del trabajo en las zonas rurales sin perjuicio de los medios de vida de los pobres de las zonas rurales.
- Alentar la utilización eficaz de las asociaciones público-privadas para aplicar medidas de política en las zonas rurales.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales.

C. Derechos en las zonas rurales

- Garantizar que la legislación nacional asegure y defienda la libertad de todos los trabajadores y empleadores, independientemente de dónde y cómo trabajen, para constituir las organizaciones que estimen convenientes y afiliarse ellas sin miedo a represalias o intimidación.
- Prevenir la violencia contra los empleadores, los dirigentes de las organizaciones de empleadores, los trabajadores y los dirigentes sindicales.
- Desarrollar y mejorar una protección social para todos sostenible y adaptada a las circunstancias nacionales.
- Proporcionar las disposiciones jurídicas e institucionales necesarias para que los trabajadores rurales puedan ejercer sus derechos.
- En el contexto de un plan nacional, revisar la legislación nacional para extender los derechos vigentes a todos.
- Realizar campañas para informar mejor a los empleadores y a los trabajadores rurales acerca de:
 - sus derechos y responsabilidades en el trabajo;
 - la seguridad y salud en el trabajo;
 - el VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
 - los derechos y principios fundamentales en el trabajo.
- Promover la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la igualdad de acceso a la educación y a la formación profesional, y una mejora de las posibilidades de todos de conciliar el trabajo y la vida privada y familiar.

D. Servicios en las zonas rurales

- Mejorar y promover el acceso a servicios básicos e inversiones en las zonas rurales, con inclusión de los ámbitos de la salud, la educación, la energía, el transporte, la tecnología y las comunicaciones.
- Proporcionar personal y recursos suficientes a las administraciones del trabajo, con inclusión de servicios de inspección del trabajo.
- Cuando no exista la inspección laboral en las zonas rurales, proporcionar personal y recursos suficientes a un servicio de inspección del trabajo.

E. Capacidad de los gobiernos

- Acopiar datos fiables sobre las características de los medios de subsistencia de los hogares rurales, con inclusión de datos desglosados por sexo, para ayudar a los responsables de las políticas en la formulación de políticas basadas en pruebas empíricas, y divulgar dichos datos de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

72. *Las organizaciones de empleadores deberían:*

- Promover políticas eficaces de desarrollo económico y social en las zonas rurales que creen un entorno propicio para la creación y el desarrollo de las empresas.
- Extender su representación a las zonas rurales y ayudar a sus miembros en cuestiones de representación para que aprovechen las ventajas de la acción conjunta.
- Actuar como coordinadoras o intermediarias entre los actores de las cadenas de valor de las zonas rurales y urbanas para promover mejoras y agrupar a las empresas pertenecientes a esas cadenas para negociar con terceras partes.
- Proporcionar servicios directos para ayudar a las empresas a desarrollarse, además de información en materia de legislación, mercados, exigencias del mercado y de la reglamentación, y normas de calidad y seguridad de los importadores y los minoristas.
- Promover formación destinada a mejorar la productividad y las buenas prácticas empresariales.
- Participar en la formulación, la aplicación y la evaluación de los PTDP y velar por que se preste la atención adecuada a las cuestiones relacionadas con el empleo rural y la reducción de la pobreza.

73. *Las organizaciones de trabajadores deberían:*

- Organizar y representar a los trabajadores rurales mediante el proceso de la negociación colectiva, incluido a nivel sectorial.
- Continuar sus esfuerzos para ampliar su representación a las zonas rurales, incluso mediante la organización de los trabajadores en la economía informal.
- Ayudar a los trabajadores — incluidos los trabajadores migrantes — proporcionándoles información, servicios y formación.
- Fortalecer la participación de las mujeres y de los jóvenes en las organizaciones de trabajadores de las zonas rurales.
- Promover el empleo de los jóvenes.
- Promover la seguridad y salud en el trabajo en las empresas y comunidades rurales.
- Participar en la formulación, la aplicación y la evaluación de los PTDP y garantizar que se preste la atención adecuada a las cuestiones relacionadas con el empleo rural y la reducción de la pobreza.

Plan de acción para la Oficina

- 74.** La OIT debería elaborar una estrategia y un programa de trabajo para el desarrollo rural. El plan de acción debe centrarse de manera rápida y eficiente en intervenciones prácticas formuladas a la luz de las capacidades de la OIT en términos de recursos financieros y humanos teniendo en cuenta el Marco de Estrategias y Políticas para 2010-2015. Las intervenciones se basarán en la ventaja comparativa y el mandato fundamental de la OIT. A este respecto, es importante recordar los instrumentos que guían el Programa de Trabajo Decente más amplio de la OIT. La Constitución de la OIT, incluida la Declaración de

Filadelfia, así como la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, ponen de relieve que las políticas económicas y sociales son componentes esenciales y complementarios para lograr un desarrollo sostenible y una justicia social de base amplia en las zonas rurales.

75. La OIT cuenta con los medios necesarios para formular una estrategia sobre el empleo rural para reducir la pobreza gracias a su mandato, que cubre el mundo del trabajo, y a su estructura tripartita única, que constituye una ventaja comparativa en el sistema multilateral. La OIT debería comprometerse a elaborar y poner en práctica una estrategia sobre desarrollo y empleo rural en consonancia con sus cuatro objetivos estratégicos en lo que respecta a las cuestiones sociales y económicas en las zonas rurales. La OIT debería coordinar las iniciativas emprendidas con otros organismos intergubernamentales de ámbito nacional e internacional para lograr una mayor coherencia de las políticas en el sistema multilateral y unificar sus acciones. Se debería fomentar aún más la creciente colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como el compromiso suscrito por la OIT en el marco de la Asociación internacional para la cooperación sobre cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en la agricultura.
76. El plan de acción debería tomar los PTDP como el punto de partida de la OIT en el plano nacional y subrayar la importancia concedida a la participación tripartita en la formulación y aplicación de los PTDP.

Empleo

77. *La OIT debería:*

- Proporcionar a su Consejo de Administración, con miras a la elaboración de futuros planes de trabajo, un informe exhaustivo en el que se analicen la incidencia de actividades precedentes centradas en el empleo rural y en las lagunas y en los obstáculos en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en las zonas rurales.
- Garantizar que las estrategias nacionales de empleo y los PTDP incorporen adecuadamente la promoción del empleo productivo en las zonas rurales de acuerdo con las orientaciones estratégicas proporcionadas en estas conclusiones y el PGE.
- Alentar a los Estados Miembros a adoptar políticas nacionales de empleo rural que incorporen las consideraciones de género y familiares.
- Promover la aplicación de las conclusiones adoptadas en 2007, relativas a la promoción de empresas sostenibles, en las zonas rurales.
- Promover las pequeñas y medianas empresas sostenibles, así como las cooperativas y otras organizaciones comunitarias.
- Promover la iniciativa empresarial en las zonas rurales, dedicando una atención particular a la situación de la mujer, así como de los jóvenes, los pueblos indígenas y los pequeños productores agrícolas.
- Revisar los sistemas e instrumentos de recopilación de datos para respaldar los esfuerzos realizados por los gobiernos para reforzar la formulación de políticas basadas en datos empíricos en relación con el empleo rural y cuestiones conexas.

-
- Proporcionar asistencia técnica a los mandantes y apoyar las investigaciones sobre los vínculos existentes entre el crecimiento económico, el empleo decente y productivo y la reducción de la pobreza, incluido en el contexto de las políticas y prácticas comerciales.
 - Realizar investigaciones sobre las repercusiones que tiene la producción de biocombustibles para las empresas y el empleo.
 - Ayudar a los mandantes a formular políticas para ampliar la educación, el desarrollo de las calificaciones, la formación y los programas de reorientación profesional.
 - Promover programas de empleo eficaces tales como los programas de garantía del empleo destinados a los trabajadores rurales con el fin de proporcionar trabajo decente.
 - Desarrollar enfoques territoriales para promover el empleo rural y la reducción de la pobreza.
 - Promover la educación accesible, universal y de calidad y la capacitación profesional en un sistema de formación permanente de acuerdo con las necesidades de la economía rural.

Normas

78. *La OIT debería:*

- Promover la Declaración de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas del trabajo aplicables a las zonas rurales (véase el anexo II).
- Promover la aplicación extensiva de las leyes nacionales del trabajo a todos los trabajadores rurales, incluidos los trabajadores agrícolas, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas, cuando corresponda, mediante un programa de promoción, creación de capacidad y asistencia técnica.

Protección social

79. *La OIT debería:*

- Promover la ampliación de la protección social para todos, incluyendo a los pobres de las zonas rurales. A este respecto, se exhorta al Consejo de Administración a que explore el concepto de una base normativa social mundial.
- Promover la seguridad y la salud en el trabajo en las empresas y comunidades rurales.
- Promover una inspección del trabajo adecuadamente dotada de personal y recursos para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo en las empresas rurales.
- Promover el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo* en las zonas rurales.
- Promover el acceso universal al agua potable.

Diálogo social

80. *La OIT debería:*

- Impulsar el desarrollo y contribuir al aumento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores rurales, especialmente en el sector agrícola.
- Alentar los vínculos entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores rurales y sus homólogos a nivel nacional e internacional.
- Promover un diálogo social y unas instituciones del mercado de trabajo efectivos en las zonas rurales.
- Proporcionar formación, asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica para crear capacidad en administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, en las zonas rurales.

Aplicación

81. Todos los mandantes deben participar en la elaboración de sus PTDP. Ello significa que las prioridades de los mandantes deben reflejarse en sus PTDP a fin de que respondan a la demanda. En particular, los PTDP deberían contribuir a fomentar la capacidad de los mandantes.
82. En el marco de lo establecido en el programa y presupuesto, la Oficina debería velar por que el plan de acción expuesto más arriba sea llevado a cabo por los programas pertinentes de la sede de forma coordinada y eficiente y en colaboración con otros organismos internacionales cuando corresponda. Debería asimismo garantizarse de forma prioritaria que el plan de acción queda reflejado en la elaboración y ejecución de los PTDP. Han de preverse mecanismos para supervisar debidamente sus avances y su incidencia, e informar de los mismos a los órganos pertinentes del Consejo de Administración.

Anexo I

Párrafo 11 de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles

11. El entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles abarca un gran abanico de factores, cuya importancia relativa puede variar en diferentes etapas del desarrollo y en contextos culturales y socioeconómicos distintos. Ahora bien, hay algunas condiciones básicas que generalmente se consideran esenciales. Estas condiciones interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente son las siguientes:
 - 1) *Paz y estabilidad política.* La paz y la estabilidad política son condiciones previas básicas para impulsar la constitución y el crecimiento de empresas sostenibles, mientras que la guerra y los conflictos civiles son importantes factores que desincentivan la inversión y el desarrollo del sector privado.
 - 2) *Buena gobernanza.* Unas instituciones políticas democráticas, unas entidades públicas y privadas transparentes y que rindan cuentas, unas medidas eficaces de lucha contra la corrupción, y una gobernanza empresarial responsable son condiciones clave para que las economías de mercado y las empresas obtengan mejores resultados y se adecuen mejor a los valores y los objetivos a largo plazo de la sociedad.
 - 3) *Diálogo social.* El diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, en particular a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto.
 - 4) *Respeto de los derechos humanos universales y de las normas internacionales del trabajo.* La competitividad debería fundarse en valores. El respeto de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo, especialmente la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de todas las formas de discriminación, es un rasgo distintivo de las sociedades que han logrado integrar con éxito la sostenibilidad y el trabajo decente.
 - 5) *Cultura empresarial.* El reconocimiento por parte de los gobiernos y la sociedad de la función clave de las empresas en el desarrollo y el firme apoyo, tanto público como privado, a la iniciativa empresarial, la innovación, la creatividad y el concepto de tutoría, sobre todo en el caso de las nuevas empresas, las pequeñas empresas, y grupos específicos tales como las mujeres y los jóvenes, son determinantes importantes de un entorno propicio para la empresa. El respeto de los derechos de los trabajadores debería incorporarse en los programas relativos a la cultura empresarial.
 - 6) *Política macroeconómica acertada y estable y buena gestión de la economía.* Las políticas monetarias, fiscales y cambiarias deberían garantizar unas condiciones económicas estables y predecibles. Una gestión económica racional debería equilibrar los dos objetivos de crear más y mejores empleos y de combatir la inflación, y prever políticas y reglamentaciones que estimulen la inversión productiva a largo plazo. También se debería prestar atención a aumentar la demanda agregada como fuente de crecimiento económico en función de las condiciones nacionales. En el caso de los países en desarrollo y menos desarrollados, lograr unas condiciones macroeconómicas adecuadas requiere generalmente el apoyo decisivo de la comunidad internacional a través del alivio de la carga de la deuda y de la ayuda oficial para el desarrollo.
 - 7) *Comercio e integración económica sostenible.* Al suprimir los obstáculos que impiden el acceso a los mercados nacionales y extranjeros se deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. Los aumentos de la eficiencia

generados por la integración económica pueden dar lugar a efectos positivos en el empleo ya sea en términos de cantidad o de calidad o una combinación de ambos. No obstante, dado que la liberalización del comercio también puede dar lugar al desplazamiento de puestos de trabajo, una mayor informalidad y el aumento de las desigualdades en materia de ingresos, los gobiernos deben adoptar medidas, en consulta con los interlocutores sociales, para evaluar mejor la incidencia de las políticas comerciales en el empleo y el trabajo decente. También es necesario adoptar medidas a nivel regional y multilateral para eliminar las distorsiones comerciales y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para exportar productos de valor añadido, gestionar el cambio y desarrollar una base industrial competitiva.

- 8) *Entorno jurídico y reglamentario propicio.* Una reglamentación mal concebida y la imposición de cargas burocráticas innecesarias a las empresas limitan la creación de nuevas empresas y las actividades empresariales en curso de las empresas existentes y conducen a la informalidad, la corrupción y costos derivados de la pérdida de eficiencia. Las reglamentaciones bien concebidas, transparentes, responsables y debidamente difundidas, comprendidas las que respaldan las normas laborales y medioambientales, son buenas para los mercados y la sociedad, facilitan la formalización e impulsan la competitividad sistémica. La reforma reglamentaria y la supresión de los obstáculos a los que hacen frente las empresas no deberían menoscabar dichas normas.
- 9) *Estado de Derecho y garantía de los derechos de propiedad.* Un sistema jurídico formal y eficaz que garantice a todos los ciudadanos y empresas que los contratos se respetan y se cumplen, que se respeta el imperio de la ley y que se garantizan los derechos de propiedad es una condición fundamental no sólo para atraer la inversión, sino también para generar certidumbre y cultivar la confianza y la justicia en la sociedad. La propiedad es más que la mera titularidad; la ampliación de los derechos de propiedad puede ser una herramienta de habilitación y puede facilitar el acceso al crédito y el capital. Esos derechos también conllevan la obligación de cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la sociedad.
- 10) *Competencia leal.* Es necesario establecer normas sobre la competencia para el sector privado que incluyan el respeto universal de las normas laborales y sociales, y eliminar las prácticas anticompetitivas a nivel nacional.
- 11) *Acceso a los servicios financieros.* Un sistema financiero que funciona bien es el catalizador del crecimiento de un sector privado dinámico. Si se facilita el acceso de las PYME, con inclusión de las cooperativas y las empresas incipientes, a la financiación, por ejemplo, al crédito, el arrendamiento financiero, los fondos de capital de riesgo u otros tipos de instrumentos similares o nuevos, se crean las condiciones apropiadas para un proceso más incluyente de desarrollo de las empresas. Habría que alentar a las instituciones financieras, particularmente las multilaterales e internacionales, a incluir el trabajo decente en sus prácticas crediticias.
- 12) *Infraestructura material.* La sostenibilidad de las empresas y el desarrollo humano dependen fundamentalmente de la calidad y cantidad de la infraestructura existente, como la infraestructura material para las empresas, los sistemas de transporte, las escuelas y los hospitales. El acceso seguro y asequible al agua y la energía también constituye un gran desafío, especialmente en los países en desarrollo. Ayuda también particularmente a las empresas el acceso local a sectores de actividad auxiliares como los proveedores de servicios y los proveedores y fabricantes de maquinaria.
- 13) *Tecnologías de la información y la comunicación.* Ampliar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es otro desafío fundamental en la era de la economía del conocimiento. El uso de las TIC es, pues, fundamental para el desarrollo de empresas sostenibles, por lo que debe ser plenamente utilizado a dicho fin. La tecnología de banda ancha asequible es también de suma importancia para los países y empresas, y debería facilitarse.

-
- 14) *Educación, formación y aprendizaje permanente.* El talento humano es el factor productivo más importante de la economía contemporánea. Es importante centrarse en el desarrollo de una fuerza de trabajo calificada y el aumento de las capacidades humanas a través de sistemas de educación, formación y aprendizaje permanente de alta calidad para ayudar a los trabajadores a encontrar buenos empleos y a las empresas a encontrar los trabajadores calificados que necesitan. Asimismo, se debería proporcionar apoyo financiero para mejorar el acceso de los trabajadores pobres a la formación y el perfeccionamiento de las calificaciones. De ese modo, la sociedad podrá alcanzar el doble objetivo del éxito económico y el progreso social.
 - 15) *Justicia social e inclusión social.* La desigualdad y la discriminación son incompatibles con el desarrollo de empresas sostenibles. Se requieren políticas claramente definidas con miras a la justicia social, la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el empleo. El ejercicio efectivo del derecho a organizarse y a la negociación colectiva también constituye un medio eficaz para garantizar la distribución equitativa de los aumentos de productividad y la remuneración adecuada de los trabajadores.
 - 16) *Protección social adecuada.* Un modelo de seguridad social universal sostenible basado en los impuestos o cualquier otro modelo nacional que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales tales como una atención de salud de calidad, prestaciones de desempleo, la protección de la maternidad y una pensión básica, es fundamental para mejorar la productividad y propiciar las transiciones a la economía formal. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo también es vital para el desarrollo de empresas sostenibles.
 - 17) *Gestión responsable del medio ambiente.* En ausencia de reglamentaciones e incentivos adecuados, los mercados pueden dar lugar a resultados no deseados para el medio ambiente. Se deberían utilizar los incentivos y reglamentaciones fiscales, incluidos los procedimientos de contratación pública, para promover pautas de consumo y producción que sean compatibles con las exigencias del desarrollo sostenible. Las soluciones basadas en los mercados privados, como el empleo de criterios medioambientales al evaluar el riesgo de crédito o el rendimiento de la inversión, constituyen igualmente medios eficaces para hacer frente a ese problema.

Anexo II

Instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo pertinentes para la promoción del empleo rural para reducir la pobreza

I. Convenios fundamentales

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

II. Convenios prioritarios

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

III. Otros instrumentos pertinentes

A. Convenios

- Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95)
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)
- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)
- Protocolo de 1982 relativo al Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)
- Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118)
- Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121)
- Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128)
- Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130)
- Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)
- Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)

Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150)

Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)

Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184)

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Convenios en situación provisoria ¹

Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)

Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26)

Convenio sobre las cuarenta horas, 1935 (núm. 47)

Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99)

Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132)

B. Recomendaciones

Recomendación sobre los trabajadores migrantes (revisada), 1949 (núm. 86)

Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 90)

Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 104)

Recomendación sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110)

Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Recomendación sobre los arrendatarios y aparceros, 1968 (núm. 132)

Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149)

Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151)

Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152)

Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 165)

Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 168)

Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169)

Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 184)

Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)

Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191)

Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192)

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)

Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)

Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 197)

Recomendaciones en situación provisoria ¹

Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921 (núm. 17)

Recomendación sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 89)

¹ La expresión «en situación provisoria» designa una categoría de instrumentos que no están completamente actualizados, pero que siguen siendo pertinentes en algunos aspectos.

Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Habiendo adoptado el informe y las conclusiones de la Comisión sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, reunida en Ginebra en 2008,

Tomando nota de que los jefes ejecutivos de los organismos especializados, los Fondos y los Programas de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods (JJE), que se congregaron en Berna los días 28 y 29 de abril de 2008, bajo la presidencia del Secretario General de las Naciones Unidas, acordaron una estrategia común para apoyar la gobernanza en los países en desarrollo con el propósito de hacer frente a la crisis alimentaria mundial;

Tomando nota también de que el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a los dirigentes mundiales para que realizaran todos los esfuerzos posibles para participar en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, en Roma los días 3 a 5 de junio de 2008;

Consciente de que las fechas de la Conferencia de Alto Nivel coincidieron con las de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, lo cual limitó la participación de los mandantes de la OIT;

Confirmando que los pobres son los más gravemente afectados por la crisis alimentaria;

Tomando nota del papel vital que desempeñan los trabajadores y los empleadores en la producción y distribución de alimentos y de que resultan afectados por esta crisis;

Preocupada por el hecho de que, incluso antes de la crisis alimentaria, 800 millones de personas sufrían hambre;

Pide al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que pida al Director General que considere la posibilidad de asignar recursos para permitir que la OIT convoque un taller de trabajo técnico tripartito sobre la crisis alimentaria mundial y su impacto sobre el trabajo decente. Dicha reunión debería:

- tener en cuenta las labores del Equipo de Tareas de Alto Nivel de la JJE sobre la crisis alimentaria mundial,
- intercambiar con otros organismos de las Naciones Unidas los conocimientos técnicos de los interlocutores sociales de la OIT en materia de empleo rural decente y reducción de la pobreza,
- contribuir a un debate documentado en el seno de las Naciones Unidas sobre las repercusiones sociales, en el empleo y el trabajo decente, de los precios de los alimentos.

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Cuarto punto del orden del día: La promoción del empleo rural para reducir la pobreza (Discusión general basada en un enfoque integrado)</i>	
Informe de la Comisión de Promoción del Empleo Rural	1
Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza	67
Conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza.....	68
Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial	93